

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- La ESAL no podrá omitir ninguno de los ítems que contempla el Formato de Propuesta Económica, pero podrá incluir ítems adicionales siempre que el valor de la propuesta no supere el valor del presupuesto del proceso.

INDICADORES DE LIQUIDEZ Y DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

En el marco del proceso competitivo regulado por el Decreto 092 de 2017, la Entidad establece indicadores mínimos orientados a verificar que la ESAL cuente con capacidad económica y organizacional suficiente para ejecutar un contrato de \$2.069.532.000, con pago anticipado del 50%, plazo de treinta (30) días y una operación intensiva en servicios logísticos. Los indicadores deben ser proporcionales al riesgo, valor, forma de pago y complejidad del objeto.

- Capacidad de liquidez para atender obligaciones de corto plazo.
- Nivel de endeudamiento controlado.
- Capital de trabajo suficiente para respaldar la ejecución

MUESTRA DE INDICADORES HISTORICOS

OBJETO	NÚMERO DEL PROCESO	NÚMERO DE CONTRATO
GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE FESTIVAL DEPORTIVO RURAL EN ARAS DE PROMOVER LA PRACTICA DEPORTIVA EN NNA DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL META	IDERMETA-REO-004-2025	853 DE 2025
GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LA FASE ZONAL DEPARTAMENTAL, FINAL DEPARTAMENTAL Y APOYO EN LA PARTICIPACION DE LA FINAL NACIONAL DE LOS DEPORTES INDIVIDUALES Y DE CONJUNTO EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2025	IDERMETA-REO-002-2025	509 DEL 2025
GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE FESTIVAL DE ESCUELAS DEPORTIVA VIVE META 65 AÑOS EN ARAS DE PROMOVER LA PRACTICA DEPORTIVA EN NNA EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL META	IDERMETA-REO-003-2025	521 del 2025

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

Como referencia para la definición de los indicadores habilitantes se consideran procesos contractuales relacionados y la información financiera disponible, buscando mantener condiciones de proporcionalidad y pluralidad. Los umbrales adoptados se orientan a verificar liquidez, endeudamiento y eficiencia organizacional sin imponer barreras injustificadas a la participación.

La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas que permitan determinar la aptitud de la ESAL para cumplir oportuna y cabalmente el objeto contractual. Su análisis debe guardar correspondencia con el valor, plazo, forma de pago, complejidad y riesgos del proceso.

Para el caso particular se tendrán en cuenta indicadores de capacidad financiera y de eficiencia de la organización, en armonía con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de Colombia Compra Eficiente y con las condiciones definidas en el estudio previo.

Los indicadores de eficiencia que los interesados en participar deben acreditar, se relacionan a continuación, para lo cual el oferente deberá aportar junto con su oferta los siguientes documentos:

- Estados financieros auditados por contador público independiente o revisor fiscal, cuando aplique, correspondientes a la vigencia 2025.
- Estados financieros con notas, debidamente certificados.
- Formato de capacidad financiera firmado por el contador o revisor fiscal si aplica.
- Formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro firmado por el contador o revisor fiscal si aplica.

Los indicadores a tener en cuenta son:

Indicador Financiero	Criterio	Meta
Índice de Liquidez: Activo corriente dividido pasivo corriente	Mayor o igual a	70%
Índice de Endeudamiento Pasivo total dividido activo total	Menos o igual a	50%

Indicador Organizacional	Criterio	Meta
Indicador de Eficiencia Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025 dividido en el Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025	Mayor o igual a	1

Plazo: De conformidad con las actividades requeridas y las circunstancias de tiempo y modo previstas en el estudio previo, el plazo estimado de ejecución será de TREINTA (30) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Forma De Pago: El Instituto de Deporte y Recreación del Meta desembolsará los recursos, previa disponibilidad del PAC, mediante: (i) un pago anticipado equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, previa expedición y aprobación de las garantías exigidas, suscripción

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

del acta de inicio, presentación de la factura correspondiente y cumplimiento de los demás requisitos legales y administrativos; y (ii) un pago final por el cincuenta por ciento (50%) restante, una vez se haya ejecutado el 100% de las obligaciones pactadas, previa presentación de informes y soportes y suscripción del acta de liquidación.

Con fundamento en el análisis de la demanda, las condiciones técnicas y el estudio de mercado, se concluye que la contratación requerida corresponde a **“REALIZAR LA FASE FINAL DEPARTAMENTAL Y APOYO EN LA PARTICIPACION DE LA FASE NACIONAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS DIRECTRICES DEL MINISTERIO DEL DEPORTE SEGÚN LA RESOLUCION No 000215 DE 11 DE MARZO DE 2026 QUE REGLAMENTA SU EJECUCION”**.

2. ESTUDIO DE MERCADO

Para la elaboración del estudio de precios de mercado, el Instituto realizó el siguiente mecanismo:

- a) **IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:** En el departamento de Meta se encuentran potenciales proveedores de bienes y servicios que pueden satisfacer la necesidad del presente proceso de selección, toda vez que cuentan con trayectoria dentro del mercado prestando servicios a entidades de carácter particular y público, identificándose 4 personas jurídicas de carácter particular que precisamente adelantan la actividad comercial en comento: **PROYECTOS EMPRESARIALES PARCO SAS, IB INTEGRAL SOLUTIONS SAS, SOLUCIONES Y ASESORIAS DE COLOMBIA SAS, TRANSPORTES ARIMENA SA, LOGISTICA Y TRASPORTE LOGITRASTOUR SAS, SERVITRASTOUR SAS, AMBULANCIAS Y ATENCION DOMICILIARIA VIDA IPS SAS, TRANSPORTES INTEGRALES SJ, AMBULANCIAS DEL LLANO SAS Y COARBIMETA**, por consiguiente se les solicito la información necesaria para determinar, en otros, aspectos el valor del servicio o del bien correspondiente.
- b) **PRECIOS DE MERCADO:** Se tuvieron en cuenta varios factores a la hora de analizar los precios del mercado para el presente proceso como son: (i) Las cotizaciones solicitadas, teniendo en cuenta las diferentes empresas que pudieran satisfacer la necesidad; de las cuales se obtuvieron del mercado TRES (03) cotizaciones objeto del servicio presentadas por parte de las empresas referidas en el literal a).

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MÉRCADEO	Versión: 04

APOYO AL PROCESO FORMATIVO DEL DEPORTE ESCOLAR Y LA EDUCACIÓN FÍSICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META. BPIN 2024005500170						
2026						
FASE FINAL DEPARTAMENTAL, REGIONAL NACIONAL Y FINAL NACIONAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026						
ACTIVIDAD. Organización y apoyo en la realización de eventos						
1. FASE FINAL DEPARTAMENTAL DEPORTES DE CONJUNTO						
HOSPEDAJE - DEPORTES DE CONJUNTO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PARCO V/TOTAL	SOLUCIONES V/TOTAL	IB V/TOTAL	PROMEDIO V/TOTAL
1.1	Servicio de hospedaje en acomodación múltiple, con baño, televisión, Wi-Fi y ventilación, para las delegaciones participantes de los deportes de conjunto en la Fase Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, con sede en Villavicencio, distribuidas así: 1. Baloncesto pre juvenil y juvenil (192), 2. Fútbol pre juvenil y juvenil (396), 3. Fútbol salón pre juvenil y juvenil (312), 4. Fútbol sala pre juvenil y juvenil (300), 5. Voleibol pre juvenil y juvenil (312), 6. Baloncesto 3x3 pre juvenil y juvenil (185), 7. Balonmano pre juvenil y juvenil(26); Para un total de 1.723 participantes durante tres (3) noches, equivalentes a 5.169 servicios de hospedaje. El Ministerio del Deporte cubrirá 1.524 servicios y el IDERMETA asumirá los 3.645 servicios restantes.	3.645	\$318.208.500	\$321.489.000	\$344.452.500	\$328.050.000
TOTAL HOSPEDAJE DEPORTES DE CONJUNTO			\$318.208.500	\$321.489.000	\$344.452.500	\$328.050.000
ALIMENTACION - DEPORTES DE CONJUNTO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PARCO V/TOTAL	SOLUCIONES V/TOTAL	IB V/TOTAL	PROMEDIO V/TOTAL
1.2	Servicio de alimentación: Tres (3) servicios (Desayuno, almuerzo y cena) por 3 días. Para el personal de los comités constituidos para los juegos: (Dirección de Campeonato Deportes de Conjunto (7), Comisión de logística (16), Comisión de Hidratación (7), Comisión de hospedaje y alimentación (7), Comisión de Protocolo (7), Comisión de Estadística, Resultados y Gestión en Plataforma (2), con logos institucionales de Gobernación, Idermeta y el de los Juegos Intercolegiados) para un de total 46 personas equivalentes a (46x3x3=414) servicios de alimentación. Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%) Nota 2: La conformación de la delegación se encuentra relacionada en la propuesta técnica anexa a la presente solicitud.	414	\$9.437.130	\$9.534.420	\$10.215.450	\$9.729.000

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

1.3	Servicio de alimentación: Tres (3) servicios (Desayuno, almuerzo y cena) por 4 días, para Delegaciones de Deportes de Conjunto: 1. Baloncesto pre juvenil y juvenil (192), 2. Fútbol pre juvenil y juvenil (396), 3. Fútbol salón pre juvenil y juvenil (312), 4. Fútbol sala pre juvenil y juvenil (300), 5. Voleibol pre juvenil y juvenil (312), 6. Baloncesto 3x3 pre juvenil y juvenil (185), 7. Balonmano pre juvenil y juvenil (26); Para un total de 1723 personas durante la participación en la Fase Final Departamental en la sede de Villavicencio equivalentes $(1723 \times 3 \times 4 = 20.676)$ servicios de alimentación. Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	20.676	\$471.309.420	\$476.168.280	\$510.180.300	\$485.886.000
1.4	Servicio de alimentación: Tres (3) servicios (Desayuno, almuerzo y cena) por 3 días, para el personal de Juzgamiento, para los deportes de conjunto: 1. Baloncesto pre juvenil y juvenil - tres ternas de jueces (9). 2. Fútbol pre juvenil y juvenil - tres ternas de jueces (9). 3. Fútbol salón pre juvenil y juvenil - tres ternas de jueces (9). 4. Fútbol sala pre juvenil y juvenil - tres ternas de jueces (9). 5. Voleibol pre juvenil y juvenil - tres ternas de jueces (9). 6. Baloncesto 3x3 pre juvenil y juvenil - tres ternas de jueces (9) 7. Balonmano pre juvenil y juvenil - una terna de jueces (3) Para un total de 57 jueces equivalentes $(57 \times 3 \times 3 = 513)$ servicios de alimentación. Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	513	\$11.693.835	\$11.814.390	\$12.658.275	\$12.055.000
TOTAL ALIMENTACIÓN DEPORTES DE CONJUNTO			\$492.440.385	\$497.517.090	\$533.054.025	\$507.670.000
PREMIACIÓN - DEPORTES DE CONJUNTO			PARCO	SOLUCIONES	IB	PROMEDIO
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	V/TOTAL	V/TOTAL	V/TOTAL	V/TOTAL
1.5	PREMIACIÓN DEPORTES DE CONJUNTO Premiación en medallas aleación metálica centrifugadas con logos institucionales IDERMETA Y Gobernación del Meta y de los juegos Intercolegiados, cordel en cinta marcado con el Nombre del Programa: Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, centrifugadas en alto relieve y colores simbólicos de: oro, plata y bronce, para premiar los deportes de conjunto. 1. Baloncesto (144) 2. Fútbol pre juvenil y juvenil (216) 3. Fútbol salón pre juvenil y juvenil (144), 4. Fútbol sala pre juvenil y juvenil (144),	888	\$13.351.080	\$13.488.720	\$14.452.200	\$13.764.000

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

5. Voleibol pre juvenil y juvenil (144), 6. Baloncesto 3x3 pre juvenil y juvenil (60), 7. Balonmano pre juvenil y juvenil (36).						
TOTAL PREMIACION DEPORTES DE CONJUNTO			\$13.351.080	\$13.488.720	\$14.452.200	\$13.764.000
DIRECTORES DE CAMPEONATO - DEPORTES DE CONJUNTO			PARCO	SOLUCIONES	IB	PROMEDIO
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	V/TOTAL	V/TOTAL	V/TOTAL	V/TOTAL
1.6	(1) Director(a) de campeonato en deporte de conjunto de baloncesto en Villavicencio en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026 Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolución 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Final Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	1	\$1.455.000	\$1.470.000	\$1.575.000	\$1.500.000
1.7	(1) Director(a) de campeonato en deporte de conjunto de Futbol en Villavicencio en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026 Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolución 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Final Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	1	\$1.455.000	\$1.470.000	\$1.575.000	\$1.500.000
1.8	(1) Director(a) de campeonato en deporte de conjunto de futbol salón en Villavicencio en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026 Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolución 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Final Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	1	\$1.455.000	\$1.470.000	\$1.575.000	\$1.500.000

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

1.9	(1) Director(a) de campeonato en deporte de conjunto de Fútbol Sala en Villavicencio en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026 Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolución 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Final Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	1	\$1.455.000	\$1.470.000	\$1.575.000	\$1.500.000
1.10	(1) Director(a) de campeonato en deporte de conjunto de Voleibol en Villavicencio en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026 Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolución 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Final Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	1	\$1.455.000	\$1.470.000	\$1.575.000	\$1.500.000
1.11	(1) Director(a) de campeonato en deporte de conjunto de Baloncesto 3x3 en Villavicencio en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026 Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolución 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Final Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	1	\$1.455.000	\$1.470.000	\$1.575.000	\$1.500.000
1.12	(1) Director(a) de campeonato en deporte de conjunto de Balonmano en Villavicencio en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026 Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolución 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Final Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	1	\$1.455.000	\$1.470.000	\$1.575.000	\$1.500.000
TOTAL DIRECTORES DE CAMPEONATO DEPORTES DE CONJUNTO			\$10.185.000	\$10.290.000	\$11.025.000	\$10.500.000
2. FASE FINAL DEPARTAMENTAL DEPORTES INDIVIDUALES						

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

HOSPEDAJE - DEPORTES INDIVIDUALES			PARCO	SOLUCIONES	IB	PROMEDIO
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	V/TOTAL	V/TOTAL	V/TOTAL	V/TOTAL
2.1	Servicio de hospedaje en acomodación múltiple, con baño, televisión, Wi-Fi y ventilación, para los deportistas, entrenadores/docentes de las delegaciones deportivas municipales en deportes individuales en la Fase Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, distribuidas así: 1. Ajedrez (57), 2. Atletismo (221), 3. Boxeo (64), 4. Ciclismo (9), 5. Judo (5), 6. Karate Do (7), 7. Levantamiento De Pesas (44), 8. Natación (72), 9. Patinaje (54), 10. Para natación (10), 11. Par atletismo (22), 12. Taekwondo (65) 13. Tenis De Mesa (29) 14. Bádminton (11) Para un total de 670 personas durante dos (2) noches, equivalentes (670 personas 2 noches = 1340) a 1.340 servicios de hospedaje.	1340	\$116.982.000	\$118.188.000	\$126.630.000	\$120.600.000
TOTAL HOSPEDAJE DEPORTES INDIVIDUALES			\$116.982.000	\$118.188.000	\$126.630.000	\$120.600.000
ALIMENTACION - DEPORTES INDIVIDUALES			PARCO	SOLUCIONES	IB	PROMEDIO
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	V/TOTAL	V/TOTAL	V/TOTAL	V/TOTAL

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

2.2	Servicio de alimentación: Tres (3) servicios (Desayuno, almuerzo y cena) por 2 días. para las delegaciones deportivas municipales en deportes individuales participantes en la final departamental en la sede den Villavicencio, de los siguientes deportes individuales: 1. Ajedrez (57), 2. Atletismo (221), 3. Boxeo (64), 4. Ciclismo (9), 5. Judo (5), 6. Karate Do (7), 7. Levantamiento De Pesas (44), 8. Natación (72), 9. Patinaje (54), 10. Para natación (10), 11. Par atletismo (22), 12. Taekwondo (65) 13. Tenis De Mesa (29) 14. Bádminton (11) Para un total de 670 personas durante la participación en la Fase Final Departamental en la sede de Villavicencio equivalentes (670 x 3x 2 = 4.020) servicios de alimentación. Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	4020	\$91.635.900	\$92.580.600	\$99.193.500	\$94.470.000
2.3	Servicio de alimentación: Tres (3) servicios (Desayuno, almuerzo y cena) por 2 días para el personal de juzgamiento en deportes individuales en la Final Departamental, en la sede de Villavicencio en los deportes de : 1. AJEDREZ (8), 2. ATLETISMO (20), 3. BOXEO (13), 4. CICLISMO (10), 5. JUDO (5), 6. KARATE DO (5), 7. LEVANTAMIENTO DE PESAS (8), 8. NATACION (8), 9. PATINAJE (8), 10. PARANATACIÓN (5), 11. PARATLETISMO (3), 12. TAEKWONDO (7), 13. TENIS DE MESA (5), 14. BADMINTON (5), Para un total de 110 jueces equivalentes (110 x 6 = 660) servicios de alimentación. Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	660	\$15.044.700	\$15.199.800	\$16.285.500	\$15.510.000

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

2.4	Servicio de alimentación: Tres (3) servicios (Desayuno, almuerzo y cena) por 2 días para directores de campeonato de los deportes individuales en la Final Departamental, en la sede de Villavicencio en los deportes de : 1. AJEDREZ, 2. ATLETISMO Y PARATLETISMO, 3. BOXEO, 4. CICLISMO, 5. JUDO, 6. KARATE DO, 7. LEVANTAMIENTO DE PESAS, 8. NATACION y PARANATACION, 9. PATINAJE, 10. TAEKWONDO, 11. TENIS DE MESA, 12. BADMINTON, Para un total de 12 directores de campeonato equivalentes (12 x 3 x 2 = 72) servicios de alimentación. Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	72	\$1.641.240	\$1.658.160	\$1.776.600	\$1.692.000
TOTAL HOSPEDAJE DEPORTES INDIVIDUALES			\$108.321.840	\$109.438.560	\$117.255.600	\$111.672.000
PREMIACION - DEPORTES INDIVIDUALES			PARCO	SOLUCIONES	IB	PROMEDIO
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	V/TOTAL	V/TOTAL	V/TOTAL	V/TOTAL
2.5	PREMIACIÓN JUEGOS DE INDIVIDUALES: (1447) Medallera para los ganadores departamentales en deportes individuales, colores simbólicos oro, plata y bronce medalla centrifugada, aleación metálica, cordel en cinta marcada con el nombre del evento: Final Departamental Juegos Intercolegiados Meta 2026 y logos institucionales IDERMETA – GOBERNACION DEL META.	1447	\$21.755.645	\$21.979.930	\$23.549.925	\$22.428.500
TOTAL PREMIACION DEPORTES INDIVIDUALES			\$21.755.645	\$21.979.930	\$23.549.925	\$22.428.500
DIRECTORES DE CAMPEONATO - DEPORTES INDIVIDUALES			PARCO	SOLUCIONES	IB	PROMEDIO
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	V/TOTAL	V/TOTAL	V/TOTAL	V/TOTAL
2.6	(1) Director(a) de campeonato por deporte de Ajedrez programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026 Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolución 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Fase Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	1	\$1.455.000	\$1.470.000	\$1.575.000	\$1.500.000
2.7	(1) Director(a) de campeonato por deporte Atletismo y Para Deporte Par atletismo programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026 Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolución 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Fase Departamental para lo cual	1	\$1.455.000	\$1.470.000	\$1.575.000	\$1.500.000

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

	el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.					
2.8	(1) Director(a) de campeonato por deporte de Boxeo programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026 Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolución 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Fase Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	1	\$1.455.000	\$1.470.000	\$1.575.000	\$1.500.000
2.9	(1) Director(a) de campeonato por deporte de Ciclismo programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026 Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolución 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Fase Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	1	\$1.455.000	\$1.470.000	\$1.575.000	\$1.500.000
2.10	(1) Director(a) de campeonato por deporte de Judo programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026 Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolución 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Fase Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	1	\$1.455.000	\$1.470.000	\$1.575.000	\$1.500.000
2.11	(1) Director(a) de campeonato por deporte de Karate Do programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026 Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolución 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Fase Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	1	\$1.455.000	\$1.470.000	\$1.575.000	\$1.500.000

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

2.12	(1) Director(a) de campeonato por deporte de Levantamiento de Pesas programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026 Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolución 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Fase Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizará a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	1	\$1.455.000	\$1.470.000	\$1.575.000	\$1.500.000
2.13	(1) Director(a) de campeonato por deporte de Natación y Para Deporte de Para natación programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026 Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolución 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Fase Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizará a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	1	\$1.455.000	\$1.470.000	\$1.575.000	\$1.500.000
2.14	(1) Director(a) de campeonato por deporte de Patinaje programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026 Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolución 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Fase Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizará a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	1	\$1.455.000	\$1.470.000	\$1.575.000	\$1.500.000
2.15	(1) Director(a) de campeonato por deporte de Taekwondo programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026 Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolución 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Fase Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizará a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	1	\$1.455.000	\$1.470.000	\$1.575.000	\$1.500.000

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

2.16	(1) Director(a) de campeonato por deporte de Tenis de Mesa programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026 Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolución 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Fase Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizará a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	1	\$1.455.000	\$1.470.000	\$1.575.000	\$1.500.000
2.17	(1) Director(a) de campeonato por deporte de Bádminton en Villavicencio en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026 Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolución 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Final Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizará a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	1	\$1.455.000	\$1.470.000	\$1.575.000	\$1.500.000
TOTAL DIRECTORES DE CAMPEONATO DEPORTES INDIVIDUALES			\$17.460.000	\$17.640.000	\$18.900.000	\$18.000.000
3. APOYO LOGISTICO GENERAL FINAL DEPARTAMENTAL			PARCO	SOLUCIONES	IB	PROMEDIO
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	V/TOTAL	V/TOTAL	V/TOTAL	V/TOTAL
3.1	(81) Servicios de personal para apoyo logístico para la entrega y distribución de la hidratación, instalación de mallas e implementos deportivos y/o publicidad en los escenarios de competencia en los deportes de conjunto e individuales, apoyo en la distribución en los restaurantes de las delegaciones que toman los servicios y acompañamiento en la logística para la hotelería y transporte. estos servicios estarán distribuidos de la siguiente manera: Tres (3) servicios para cada escenario deportivo de la final departamental en deportes de conjunto e individual en la ciudad de Villavicencio durante todo el evento.	81	\$31.428.000	\$31.752.000	\$34.020.000	\$32.400.000
3.3	Servicios de Hidratación (3000 pacas de agua que incluye 20 bolsas de agua de ¼ de litro, a los deportistas participantes de la final departamental en deportes de conjunto e individuales (Sede Villavicencio) durante los (3) días de competencia. la hidratación se tiene prevista para las delegaciones deportivas, cuerpos de juzgamiento, personal logístico y técnico.	3000	\$34.920.000	\$35.280.000	\$37.800.000	\$36.000.000
TOTAL APOYO LOGISTICO GENERAL FINAL DEPARTAMENTAL			\$105.633.000	\$106.722.000	\$114.345.000	\$108.900.000
4. FASE REGIONAL NACIONAL Y FINAL NACIONAL			PARCO	SOLUCIONES	IB	PROMEDIO
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	V/TOTAL	V/TOTAL	V/TOTAL	V/TOTAL
4.1	(226) Uniformes de presentación para deportistas, entrenadores y equipo técnico de la delegación del departamento del Meta en deportes de conjunto: baloncesto, futbol, futbol de salón, futbol sala, voleibol, Baloncesto 3x3 y Balón mano, que representara al departamento del Meta en la fase Regional Nacional y Final Nacional programado por el Ministerio del Deporte, uniforme consta de chaqueta, pantalón y camibuso y medias blancas, con los logos	226	\$54.805.000	\$55.370.000	\$59.325.000	\$56.500.000

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

	de los juegos intercolegiados, logos corporativos de IDERMETA, Gobernación del Meta estampados, marcada en la parte posterior superior, con el nombre del departamento (META), en tela anti fluidos y forro Interno, en los colores del Departamento diseño AUTORIZADO por IDERMETA, con los colores institucionales y modelo diferente al de los años anteriores.					
4.2	(184)Uniformes de competencia camiseta, pantaloneta, en deportes de conjunto: baloncesto, futbol, futbol de salón, futbol sala, voleibol, Baloncesto 3x3 y Balón mano, que representara al departamento del Meta en la fase Regional Nacional y Final Nacional, con logos corporativos y de los juegos Intercolegiados impresos, marcada con la numeración reglamentaria en el respectivo deporte y en la espalda con el nombre del departamento, en tela fresca , (pantaloneta, camiseta y medias deportiva blanca) con los colores institucionales modelo diferente al de los años anteriores.	184	\$38.373.200	\$38.768.800	\$41.538.000	\$39.560.000
4.3	(160) Uniformes de presentación para los deportistas y entrenadores de la delegación del departamento del Meta que participara en la final nacional de los juegos intercolegiados en deportes individuales, sudadera completa que consta de (chaqueta, pantalón, camibuso y medias blancas), la sudadera en tela anti fluidos con forro interno, talla personalizada (estándar) el buzo en tela lacos , con logos de los juegos, colores institucionales y logos institucionales de IDERMETA Y GOBERNACION DEL META.	160	\$38.800.000	\$39.200.000	\$42.000.000	\$40.000.000
4.4	(150) Uniformes de competencia con logos de los juegos y logos institucionales de IDERMETA Y GOBERNACION DEL META, para la Delegación del Departamento del Meta participante en la Final Nacional de los Juegos Intercolegiados 2026, la cantidad proyectada corresponde a los cupos otorgados por MINDEPORTES en el 2026 al departamento del Meta, los uniformes deben cumplir con los requisitos y requerimientos del deporte para las competencias de carácter oficial. por definir la final nacional.	150	\$31.282.500	\$31.605.000	\$33.862.500	\$32.250.000
TOTAL FASE REGIONAL NACIONAL			\$163.260.700	\$164.943.800	\$176.725.500	\$168.310.000
TOTAL LOGISTICA 1.			\$1.367.598.150	\$1.381.697.100	\$1.480.389.750	\$1.409.895.000
TRANSPORTE - DEPORTES DE CONJUNTO			ARIMENA	SERVITRANSTUR	LOGITRANS	PROMEDIO
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	V/TOTAL	V/TOTAL	V/TOTAL	V/TOTAL
1.20	(129) Servicios de transporte interno en la sede de la final departamental de la ciudad de Villavicencio, para los desplazamientos internos desde hotel- restaurantes- escenarios deportivos, disponibilidad permanente desde las 6:30 am hasta las 7:pm para las delegaciones de deportes de conjunto de Servicios de las siguientes Delegaciones: 1. Baloncesto pre juvenil y juvenil (192), 2. Futbol pre juvenil y juvenil (396), 3. Futbol salón pre juvenil y juvenil (312), 4. Futbol sala pre juvenil y juvenil (300), 5. Voleibol pre juvenil y juvenil (312), 6. Baloncesto 3x3 pre juvenil y juvenil (185), 7. Balonmano pre juvenil y juvenil (26) Para un total de 1723 personas; 129 servicios de trasportes en buses o busetas con capacidad mínima de 40 pasajeros diarios durante 3 días; No incluye la delegación de Villavicencio.	129	\$150.156.000	\$151.704.000	\$162.540.000	\$154.800.000

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

1.21	Servicio de transporte intermunicipal privado especial terrestre (bus), con capacidad mínima de 40 pasajeros con baño privado, televisor y aire acondicionado a los equipos Campeones del Zonal Departamental No. 1 Mesetas (Macarena, la Uribe, Vista hermosa, mesetas), de los Juegos Intercolegiados 2026 , para el desplazamiento desde los municipios de origen hacia Villavicencio (ida y vuelta) en deportes de conjunto.	4	\$34.920.000	\$35.280.000	\$37.800.000	\$36.000.000
1.22	Servicio de transporte intermunicipal privado especial terrestre (bus), con capacidad mínima de 40 pasajeros con baño privado, televisor y aire acondicionado a los equipos de Campeones del Zonal Departamental No. 2 Dorado (el Catillo, el Dorado y Cubarral), de los Juegos Intercolegiados 2026 , para el desplazamiento desde los municipios de origen hacia Villavicencio (ida y vuelta) en deportes de conjunto.	4	\$23.280.000	\$23.520.000	\$25.200.000	\$24.000.000
1.23	Servicio de transporte intermunicipal privado especial terrestre (bus), con capacidad mínima de 40 pasajeros con baño privado, televisor y aire acondicionado a los equipos de Campeones del Zonal Departamental No. 3 Granada (.Fuente de oro, Lejanias San Juan de Arama y Granada), de los Juegos Intercolegiados 2026 , para el desplazamiento desde los municipios de origen hacia Villavicencio (ida y vuelta) en deportes de conjunto.	4	\$25.220.000	\$25.480.000	\$27.300.000	\$26.000.000
1.24	Servicio de transporte intermunicipal privado especial terrestre (bus), con capacidad mínima de 40 pasajeros con baño privado, televisor y aire acondicionado a los equipos de Campeones del Zonal Departamental No. 4 Puerto Concordia (Puerto rico, Puerto lleras, Mapiripan y Puerto concordia), de los Juegos Intercolegiados 2026 , para el desplazamiento desde los municipios de origen hacia Villavicencio (ida y vuelta) en deportes de conjunto.	4	\$27.160.000	\$27.440.000	\$29.400.000	\$28.000.000
1.25	Servicio de transporte intermunicipal privado especial terrestre (bus), con capacidad mínima de 40 pasajeros con baño privado, televisor y aire acondicionado a los equipos de Campeones del Zonal Departamental No. 5 Acacias (Guamal, Castilla la nueva, San Martin y Acacias), de los Juegos Intercolegiados 2026 , para el desplazamiento desde los municipios de origen hacia Villavicencio (ida y vuelta) en deportes de conjunto.	4	\$29.100.000	\$29.400.000	\$31.500.000	\$30.000.000
1.26	Servicio de transporte intermunicipal privado especial terrestre (bus), con capacidad mínima de 40 pasajeros con baño privado, televisor y aire acondicionado a los equipos de Campeones del Zonal Departamental No. 6 Cumaral (Restrepo, San Juanito, el Calvario, Barranca de upia y Cumaral) de los Juegos Intercolegiados 2026 , para el desplazamiento desde los municipios de origen hacia Villavicencio (ida y vuelta) en deportes de conjunto.	4	\$32.980.000	\$33.320.000	\$35.700.000	\$34.000.000
1.27	Servicio de transporte intermunicipal privado especial terrestre (bus), con capacidad mínima de 40 pasajeros con baño privado, televisor y aire acondicionado a los equipos de Campeones del Zonal Departamental No. 7 Puerto López (Cabuyaro, San Carlos de Guaroa, Puerto Gaitán y Puerto Lopez), de los Juegos Intercolegiados 2026 , para el desplazamiento desde los municipios de origen hacia Villavicencio (ida y vuelta) en deportes de conjunto.	4	\$29.100.000	\$29.400.000	\$31.500.000	\$30.000.000
TOTAL TRANSPORTE DEPORTES DE CONJUNTO			\$351.916.000	\$355.544.000	\$380.940.000	\$362.800.000
TRANSPORTE - DEPORTES INDIVIDUALES			ARIMENA	SERVITRANSTUR	LOGITRANS	PROMEDIO
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	V/TOTAL	V/TOTAL	V/TOTAL	V/TOTAL

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE-GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

2.30	(44) Servicios de transporte interno en la sede de la final departamental de la ciudad de Villavicencio, para los desplazamientos internos desde hotel- restaurantes- escenarios deportivos, disponibilidad permanente desde las 6:30 am hasta las 7:pm, para las delegaciones de 1. Ajedrez, 2. Atletismo, 3. Boxeo, 4. Ciclismo, 5. Judo, 6. Karate Do, 7. Levantamiento De Pesas, 8. Natación, 9. Patinaje, 10. Para natación, 11. Par atletismo, 12. Taekwondo y 13. Tenis De Mesa. 14. Bádminton; En total son 670 personas lo que equivale a 44 servicios de buses o busetas con capacidad mínima de 30 pasajeros, durante 2 días.	44	\$51.216.000	\$51.744.000	\$55.440.000	\$52.800.000
2.31	apoyo al servicio de transporte intermunicipal Uribe - Villavicencio – Uribe (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	4	\$1.358.000	\$1.372.000	\$1.470.000	\$1.400.000
2.32	apoyo al servicio de transporte intermunicipal macarena- Villavicencio – macarena (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	20	\$12.610.000	\$12.740.000	\$13.650.000	\$13.000.000
2.33	apoyo al servicio de transporte intermunicipal mesetas - Villavicencio – mesetas (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	21	\$3.361.050	\$3.395.700	\$3.638.250	\$3.465.000
2.34	apoyo al servicio de transporte intermunicipal vista hermosa - Villavicencio – vista hermosa (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	33	\$5.441.700	\$5.497.800	\$5.890.500	\$5.610.000
2.35	apoyo al servicio de transporte intermunicipal Cumaral - Villavicencio – Cumaral (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	14	\$746.900	\$754.600	\$808.500	\$770.000
2.36	apoyo al servicio de transporte intermunicipal Restrepo- Villavicencio – Restrepo (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	37	\$1.615.050	\$1.631.700	\$1.748.250	\$1.665.000
2.37	apoyo al servicio de transporte intermunicipal barranca de upia - Villavicencio – Barranca de Upia (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	18	\$2.619.000	\$2.646.000	\$2.835.000	\$2.700.000
2.38	apoyo al servicio de transporte intermunicipal Calvario - Villavicencio – Calvario (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	4	\$1.552.000	\$1.568.000	\$1.680.000	\$1.600.000
2.39	apoyo al servicio de transporte intermunicipal San Martin - Villavicencio – San Martin (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	25	\$2.206.750	\$2.229.500	\$2.388.750	\$2.275.000
2.40	apoyo al servicio de transporte intermunicipal Acacias - Villavicencio – Acacias (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	83	\$3.622.950	\$3.660.300	\$3.921.750	\$3.735.000
2.41	apoyo al servicio de transporte intermunicipal Castilla la nueva - Villavicencio – Castilla la nueva (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	31	\$3.909.100	\$3.949.400	\$4.231.500	\$4.030.000

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

2.42	apoyo al servicio de transporte intermunicipal Guamal - Villavicencio – Guamall (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	18	\$1.309.500	\$1.323.000	\$1.417.500	\$1.350.000
2.43	apoyo al servicio de transporte intermunicipal Cubarral - Villavicencio – Cubarral (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	2	\$184.300	\$186.200	\$199.500	\$190.000
2.44	apoyo al servicio de transporte intermunicipal dorado - Villavicencio – dorado (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	11	\$1.120.350	\$1.131.900	\$1.212.750	\$1.155.000
2.45	apoyo al servicio de transporte intermunicipal castillo - Villavicencio – Castillo (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	5	\$606.250	\$612.500	\$656.250	\$625.000
2.46	apoyo al servicio de transporte intermunicipal Granada - Villavicencio – Granada (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	57	\$5.805.450	\$5.865.300	\$6.284.250	\$5.985.000
2.47	apoyo al servicio de transporte intermunicipal Lejanías - Villavicencio – Lejanías (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	26	\$3.152.500	\$3.185.000	\$3.412.500	\$3.250.000
2.48	apoyo al servicio de transporte intermunicipal Puerto Lleras - Villavicencio – Puerto Lleras (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	7	\$1.086.400	\$1.097.600	\$1.176.000	\$1.120.000
2.49	apoyo al servicio de transporte intermunicipal puerto rico - Villavicencio – Puerto rico (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	9	\$1.833.300	\$1.852.200	\$1.984.500	\$1.890.000
2.50	apoyo al servicio de transporte intermunicipal puerto concordia - Villavicencio – puerto concordia (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	15	\$3.928.500	\$3.969.000	\$4.252.500	\$4.050.000
2.51	apoyo al servicio de transporte intermunicipal mapiripan - Villavicencio – mapiripan (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	11	\$3.414.400	\$3.449.600	\$3.696.000	\$3.520.000
2.52	apoyo al servicio de transporte intermunicipal puerto López - Villavicencio – Puerto López (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	71	\$5.991.690	\$6.053.460	\$6.485.850	\$6.177.000
2.53	apoyo al servicio de transporte intermunicipal puerto Gaitán - Villavicencio – Puerto Gaitán (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	97	\$18.159.370	\$18.346.580	\$19.657.050	\$18.721.000
2.54	apoyo al servicio de transporte intermunicipal Cabuyaro- Villavicencio – Cabuyaro (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	28	\$4.617.200	\$4.664.800	\$4.998.000	\$4.760.000
2.55	apoyo al servicio de transporte intermunicipal San Carlos de guaroa - Villavicencio – San Carlos de guaroa (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	11	\$1.152.360	\$1.164.240	\$1.247.400	\$1.188.000

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

2.56	apoyo al servicio de transporte intermunicipal Fuente de Oro - Villavicencio – Fuente de Oro (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	10	\$1.455.000	\$1.470.000	\$1.575.000	\$1.500.000
2.57	apoyo al servicio de transporte intermunicipal San Juan de Arama - Villavicencio – San Juan de Arama (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	2	\$296.820	\$299.880	\$321.300	\$306.000
TOTAL TRANSPORTE DEPORTES INDIVIDUALES			\$144.371.890	\$145.860.260	\$156.278.850	\$148.837.000
TOTAL TRANSPORTE 2.			\$496.287.890	\$501.404.260	\$537.218.850	\$511.637.000
3. APOYO LOGISTICO GENERAL FINAL DEPARTAMENTAL			VIDA IPS	AMBULANCIAS DEL LLANO	INTEGRALES DEL LLANO	PROMEDIO
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	V/TOTAL	V/TOTAL	V/TOTAL	V/TOTAL
3.2	(27)Servicios de una Ambulancia (como unidad de intervención con equipo específico de respuesta primordial para el traslado primario (desde el sitio de ocurrencia del evento hasta un centro asistencial), está tripulada por un auxiliar de enfermería y un conductor con curso de primeros auxilios). estos servicios estarán distribuidos de la siguiente manera: un (1) servicio para cada escenario deportivo de la final departamental en deportes de conjunto e individual en la ciudad de Villavicencio durante todo el evento.	27	\$39.285.000	\$39.690.000	\$42.525.000	\$40.500.000
TOTAL APOYO LOGISTICO GENERAL FINAL DEPARTAMENTAL			\$105.633.000	\$106.722.000	\$114.345.000	\$108.900.000
JUZGAMIENTO - DEPORTES DE CONJUNTO			COARBIMETA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	V/TOTAL			V/TOTAL
1.13	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Baloncesto correspondiente a 32 partidos. - Incluye la delegación de Villavicencio.	32	\$8.000.000			\$8.000.000
1.14	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Fútbol correspondiente a 40 partidos. - Incluye la delegación de Villavicencio.	40	\$10.000.000			\$10.000.000
1.15	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Fútbol de Salón correspondiente a 50 partidos. - Incluye la delegación de Villavicencio.	50	\$12.500.000			\$12.500.000
1.16	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Fútbol Sala correspondiente a 47 partidos. - Incluye la delegación de Villavicencio.	47	\$11.750.000			\$11.750.000
1.17	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Voleibol correspondiente a 50 partidos. - Incluye la delegación de Villavicencio.	50	\$12.500.000			\$12.500.000
1.18	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de baloncesto 3x3 correspondiente a 82 partidos. - Incluye la delegación de Villavicencio.	82	\$20.500.000			\$20.500.000
1.19	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Balonmano correspondiente a 3 partidos. - Incluye la delegación de Villavicencio.	3	\$750.000			\$750.000
TOTAL JUZGAMIENTO DEPORTES DE CONJUNTO			\$76.000.000			\$76.000.000
JUZGAMIENTO - DEPORTES INDIVIDUALES			COARBIMETA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	V/TOTAL			V/TOTAL
2.18	Servicio de juzgamiento del campeonato de Ajedrez programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, regido por las disposiciones normativas del Reglamento aprobado por el Ministerio del Deporte para la versión 2026. El	1	\$5.000.000			\$5.000.000

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

	prestador de los servicios debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas. Nota: el evento contara con servicio de un coordinador técnico de juzgamiento y 7 jueces más. Nota 2: El valor para el coordinador y cada juez son los siguientes: Coordinador: \$ 1.500.000 Jueces: \$ 500.000 cada juez, por 7 jueces, un total de \$ 3.500.000 Estableciendo el valor de \$ 5.000.000				
2.19	(1) Servicio de juzgamiento del campeonato de Atletismo y Para Atletismo programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, regido por las disposiciones normativas del Reglamento aprobado por el Ministerio del Deporte para la versión 2026. El prestador de los servicios debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas. Nota: el evento contara con servicio de un coordinador técnico de juzgamiento y 22 jueces más Nota 2: El valor para el coordinador y cada juez son los siguientes: Coordinador: \$ 1.440.000 Jueces: \$ 480.000 cada juez, por 22 jueces, un total de \$ 10.560.000 Estableciendo el valor de \$ 12.000.000	1	\$12.000.000		\$12.000.000
2.20	(1) Servicio de juzgamiento del campeonato de Boxeo programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, regido por las disposiciones normativas del Reglamento aprobado por el Ministerio del Deporte para la versión 2026. El prestador de los servicios debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas. Nota: el evento contara con servicio de un coordinador técnico de juzgamiento y 5 jueces más Nota 2: El valor para el coordinador y cada juez son los siguientes: Coordinador: \$ 500.000 Jueces: \$ 375.000 cada juez, por 12 jueces, un total de \$ 4.500.000 Estableciendo el valor de \$ 5.000.000	1	\$5.000.000		\$5.000.000
2.21	(1) Servicio de juzgamiento del campeonato de Ciclismo programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, regido por las disposiciones normativas del Reglamento aprobado por el Ministerio del Deporte para la versión 2026. El prestador de los servicios debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas. Nota: el evento contara con servicio de un coordinador técnico de juzgamiento y 9 jueces más Nota 2: El valor para el coordinador y cada juez son los siguientes: Coordinador: \$ 950.000 Jueces: \$ 450.000 cada juez, por 9 jueces, un total de \$ 4.050.000 Estableciendo el valor de \$ 5.000.000	1	\$5.000.000		\$5.000.000

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

2.22	(1) Servicio de juzgamiento del campeonato Judo programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Interscholásticos Nacionales 2026, regido por las disposiciones normativas del Reglamento aprobado por el Ministerio del Deporte para la versión 2026. El prestador de los servicios debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas. Nota: el evento contará con servicio de un coordinador técnico de juzgamiento y 4 jueces más Nota 2: El valor para el coordinador y cada juez son los siguientes: Coordinador: \$ 1.500.000 Jueces: \$ 875.000 cada juez, por 4 jueces, un total de \$ 3.500.000 Estableciendo el valor de \$ 5.000.000	1	\$5.000.000		\$5.000.000
2.23	(1) Servicio de juzgamiento del campeonato de Karate Do programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Interscholásticos Nacionales 2026, regido por las disposiciones normativas del Reglamento aprobado por el Ministerio del Deporte para la versión 2026. El prestador de los servicios debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas. Nota: el evento contará con servicio de un coordinador técnico de juzgamiento y 4 jueces más Nota 2: El valor para el coordinador y cada juez son los siguientes: Coordinador: \$ 1.500.000 Jueces: \$ 875.000 cada juez, por 4 jueces, un total de \$ 3.500.000 Estableciendo el valor de \$ 5.000.000	1	\$5.000.000		\$5.000.000
2.24	(1) Servicio de juzgamiento del campeonato de Levantamiento de Pesas programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Interscholásticos Nacionales 2026, regido por las disposiciones normativas del Reglamento aprobado por el Ministerio del Deporte para la versión 2026. El prestador de los servicios debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas. Nota: el evento contará con servicio de un coordinador técnico de juzgamiento y 7 jueces más. Nota 2: El valor para el coordinador y cada juez son los siguientes: Coordinador: \$ 1.500.000 Jueces: \$ 500.000 cada juez, por 7 jueces, un total de \$ 3.500.000 Estableciendo el valor de \$ 5.000.000	1	\$5.000.000		\$5.000.000
2.25	(1) Servicio de juzgamiento del campeonato de Natación y Para Natación programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Interscholásticos Nacionales 2026, regido por las disposiciones normativas del Reglamento aprobado por el Ministerio del Deporte para la versión 2026. El prestador de los servicios debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas. Nota: el evento contará con servicio de un coordinador técnico de juzgamiento y 12 jueces más Nota 2: El valor para el coordinador y cada juez son los siguientes: Coordinador: \$ 500.000	1	\$5.000.000		\$5.000.000

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

	Jueces: \$ 375.000 cada juez, por 12 jueces, un total de \$ 4.500.000 Estableciendo el valor de \$ 5.000.000				
2.26	(1) Servicio de juzgamiento del campeonato de Patinaje programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, regido por las disposiciones normativas del Reglamento aprobado por el Ministerio del Deporte para la versión 2026. El prestador de los servicios debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas. Nota: el evento contara con servicio de un coordinador técnico de juzgamiento y 7 jueces más Nota 2: El valor para el coordinador y cada juez son los siguientes: Coordinador: \$ 1.500.000 Jueces: \$ 500.000 cada juez, por 7 jueces, un total de \$ 3.500.000 Estableciendo el valor de \$ 5.000.000	1	\$5.000.000		\$5.000.000
2.27	(1) Servicio de juzgamiento del campeonato de Taekwondo programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, regido por las disposiciones normativas del Reglamento aprobado por el Ministerio del Deporte para la versión 2026. El prestador de los servicios debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas. Nota: el evento contara con servicio de un coordinador técnico de juzgamiento y 6 jueces más Nota 2: El valor para el coordinador y cada juez son los siguientes: Coordinador: \$ 1.250.000 Jueces: \$ 625.000 cada juez, por 6 jueces, un total de \$ 3.750.000 Estableciendo el valor de \$ 5.000.000	1	\$5.000.000		\$5.000.000
2.28	(1) Servicio de juzgamiento del campeonato de Tenis de Mesa programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, regido por las disposiciones normativas del Reglamento aprobado por el Ministerio del Deporte para la versión 2026. El prestador de los servicios debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas. Nota: el evento contara con servicio de un coordinador técnico de juzgamiento y 4 jueces más Nota 2: El valor para el coordinador y cada juez son los siguientes: Coordinador: \$ 1.500.000 Jueces: \$ 875.000 cada juez, por 5 jueces, un total de \$ 3.500.000 Estableciendo el valor de \$ 5.000.000	1	\$5.000.000		\$5.000.000
2.29	(1) Servicio de juzgamiento del campeonato Bádminton programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, regido por las disposiciones normativas del Reglamento aprobado por el Ministerio del Deporte para la versión 2026. El prestador de los servicios debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas. Nota: el evento contara con servicio de un coordinador técnico de juzgamiento y 5 jueces más Nota 2: El valor para el coordinador y cada juez son los siguientes:	1	\$10.000.000		\$10.000.000

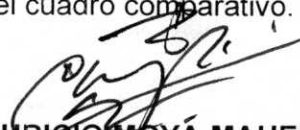
	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

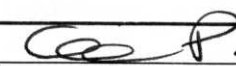
Coordinador: \$ 2.000.000 Jueces: \$ 1.600.000 cada juez, por 5 jueces, un total de \$ 8.000.000 Estableciendo el valor de \$ 10.000.000				
TOTAL JUZGAMIENTO DEPORTES INDIVIDUALES	\$72.000.000			\$72.000.000
TOTAL JUZGAMIENTO 3.	\$148.000.000			\$148.000.000
TOTAL	\$2.011.886.040	\$1.883.101.360	\$2.017.608.600	\$2.069.532.000

El estudio de mercado se establece conforme al Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Instituto y se soporta en el comparativo de cotizaciones de los servicios y suministros requeridos. Para cada ítem se adoptó el valor de referencia consignado en la columna PROMEDIO del cuadro de ponderación, de acuerdo con la metodología aplicada por el área estructuradora.

Realizado el estudio de mercado, se concluye que el valor estimado del proceso asciende a DOS MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$2.069.532.000) M/CTE., valor que coincide con el presupuesto oficial definido en el estudio previo y con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 456 del 20 de agosto de 2026.

Al presente análisis del sector y estudio de mercado se incorporan como soporte las cotizaciones obtenidas por el área estructuradora, de las cuales se derivan los valores de referencia contenidos en el cuadro comparativo.


MARCO MAURICIO MOYÁ MAHECHA
SUBDIRECTOR TÉCNICO

Firma:		Firma:	
Nombre:	IVAN PARRA GOMEZ	Nombre:	
Cargo:	CPS-629-2026	Cargo:	
	REVISOR		PROYECTO



CORPORACIÓN PAÍS REGIÓN Y DESARROLLO
NIT 900.298.353-9

Villavicencio,

OBJETO: El instituto de deportes y recreación del meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: *"REALIZAR LA FASE FINAL DEPARTAMENTAL Y APOYO EN LA PARTICIPACION DE LA FASE NACIONAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS DIRECTRICES DEL MINISTERIO DEL DEPORTE SEGÚN LA RESOLUCION No 000215 DE 11 DE MARZO DE 2026 QUE REGLAMENTA SU EJECUCION"*.

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características y requerimientos del objeto a contratar para solucionar la necesidad:

FICHA TECNICA

HOSPEDAJE - DEPORTES DE CONJUNTO				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	V/UNIDAD	V/TOTAL
1.1	Servicio de hospedaje en acomodación múltiple, con baño, televisión, Wi-Fi y ventilación, para las delegaciones participantes de los deportes de conjunto en la Fase Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, con sede en Villavicencio, distribuidas así: 1. Baloncesto prejuvenil y juvenil (192), 2. Futbol prejuvenil y juvenil (396), 3. Futbol salón prejuvenil y juvenil (312), 4. Futbol sala prejuvenil y juvenil (300), 5. Voleibol prejuvenil y juvenil (312), 6. Baloncesto 3x3 prejuvenil y juvenil (185), 7. Balonmano prejuvenil y juvenil(26); Para un total de 1.723 participantes durante tres (3) noches, equivalentes a 5.169 servicios de hospedaje. El Ministerio del Deporte cubrirá 1.524 servicios y el IDERMETA asumirá los 3.645 servicios restantes.	3.645	\$90.000	\$328.050.000
TOTAL HOSPEDAJE DEPORTES DE CONJUNTO				\$328.050.000
ALIMENTACION - DEPORTES DE CONJUNTO				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	V/UNIDAD	V/TOTAL
1.2	Servicio de alimentación: Tres (3) servicios (Desayuno, almuerzo y cena) por 3 días. Para el personal de los comités constituidos para los juegos : (Dirección de Campeonato Deportes de Conjunto (7) , Comisión de logística (16), Comisión de Hidratación (7), Comisión de hospedaje y alimentación (7), Comisión de Protocolo (7), Comisión de Estadística, Resultados y Gestión en Plataforma (2), con logos institucionales de Gobernación, Idermeta y el de los Juegos Intercolgiados) para un de total 46 personas equivalentes a (46x3x3=414) servicios de alimentación. Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%)	414	\$23.500	\$9.729.000

CARRERA 33 N° 40-55 CENTRO
Corporacioncorpadesarrollo@gmail.com

Celular. 317 515 9705



CORPORACIÓN PAÍS REGIÓN Y DESARROLLO
NIT 900.298.353-9

	Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%) Nota 2: La conformación de la delegación se encuentra relacionada en la propuesta técnica anexa a la presente solicitud.			
1.3	Servicio de alimentación: Tres (3) servicios (Desayuno, almuerzo y cena) por 4 días. para Delegaciones de Deportes de Conjunto: 1. Baloncesto prejuvenil y juvenil (192) 2. Fútbol prejuvenil y juvenil (396), 3. Fútbol salón prejuvenil y juvenil (312), 4. Fútbol sala prejuvenil y juvenil (300), 5. Voleibol prejuvenil y juvenil (312), 6. Baloncesto 3x3 prejuvenil y juvenil (185), 7. Balonmano prejuvenil y juvenil (26).; Para un total de 1723 personas durante la partición en la Fase Final Departamental en la sede de Villavicencio equivalentes ($1723 \times 3 \times 4 = 20.676$) servicios de alimentación. Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	20.676	\$23.500	\$485.886.000
1.4	Servicio de alimentación: Tres (3) servicios (Desayuno, almuerzo y cena) por 3 días. para el personal de Juzgamiento, para los deportes de conjunto: 1. Baloncesto prejuvenil y juvenil - tres ternas de jueces (9). 2. Fútbol prejuvenil y juvenil - tres ternas de jueces (9). 3. Fútbol salón prejuvenil y juvenil - tres ternas de jueces (9). 4. Fútbol sala prejuvenil y juvenil - tres ternas de jueces (9). 5. Voleibol prejuvenil y juvenil - tres ternas de jueces (9). 6. Baloncesto 3x3 prejuvenil y juvenil - tres ternas de jueces (9) 7. Balonmano prejuvenil y juvenil - una terna de jueces (3), Para un total de 57 jueces equivalentes ($57 \times 3 \times 3 = 513$) servicios de alimentación. Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 –	513	\$23.500	\$12.055.500

CARRERA 33 N° 40-55 CENTRO
Corporacioncorpadesarrollo@gmail.com

Celular. 317 515 9705



CORPORACIÓN PAÍS REGIÓN Y DESARROLLO
NIT 900.298.353-9

	30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)			
TOTAL ALIMENTACION DEPORTES DE CONJUNTO				\$507.670.500
PREMIACIÓN - DEPORTES DE CONJUNTO				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	V/UNIDAD	V/TOTAL
1.5	PREMIACIÓN DEPORTES DE CONJUNTO Premiación en medallas aleación metálica centrifugadas con logos institucionales IDERMETA Y Gobernación del Meta y de los juegos Intercolegiados , cordel en cinta marcado con el Nombre del Programa: Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, centrifugadas en alto relieve y colores simbólicos de: oro, plata y bronce, para premiar los deportes de conjunto. 1. Baloncesto (144) 2. Futbol prejuvenil y juvenil (216) 3. Futbol salón prejuvenil y juvenil (144), 4. Futbol sala prejuvenil y juvenil (144), 5. Voleibol prejuvenil y juvenil (144), 6. Baloncesto 3x3 prejuvenil y juvenil (60), 7. Balonmano prejuvenil y juvenil (36).	888	\$15.500	\$13.764.000
TOTAL PREMIACION DEPORTES DE CONJUNTO				\$13.764.000
DIRECTORES DE CAMPEONATO - DEPORTES DE CONJUNTO				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	V/UNIDAD	V/TOTAL
1.6	(1) Director(a) de campeonato en deporte de conjunto de baloncesto en Villavicencio en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolución 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Final Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	1	\$1.500.000	\$1.500.000
1.7	(1) Director(a) de campeonato en deporte de conjunto de Futbol en Villavicencio en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolución 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros	1	\$1.500.000	\$1.500.000

CARRERA 33 N° 40-55 CENTRO
Corporacioncorpadesarrollo@gmail.com

Celular. 317 515 9705



CORPORACIÓN PAÍS REGIÓN Y DESARROLLO
NIT 900.298.353-9

	deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Final Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.			
1.8	(1) Director(a) de campeonato en deporte de conjunto de futbol salón en Villavicencio en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolución 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Final Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	1	\$1.500.000	\$1.500.000
1.9	(1) Director(a) de campeonato en deporte de conjunto de Futbol Sala en Villavicencio en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolución 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Final Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	1	\$1.500.000	\$1.500.000
1.10	(1) Director(a) de campeonato en deporte de conjunto de Voleibol en Villavicencio en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolución 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Final Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	1	\$1.500.000	\$1.500.000



CORPORACIÓN PAÍS REGIÓN Y DESARROLLO
NIT 900.298.353-9

1.11	(1) Director(a) de campeonato en deporte de conjunto de Baloncesto 3x3 en Villavicencio en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolución 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Final Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	1	\$1.500.000	\$1.500.000
1.12	(1) Director(a) de campeonato en deporte de conjunto de Balonmano en Villavicencio en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolución 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Final Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	1	\$1.500.000	\$1.500.000
TOTAL DIRECTORES DE CAMPEONATO DEPORTES DE CONJUNTO				\$10.500.000
JUZGAMIENTO - DEPORTES DE CONJUNTO				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	V/UNIDAD	V/TOTAL
1.13	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Baloncesto correspondiente a 32 partidos. - Incluye la delegación de Villavicencio.	32	\$250.000	\$8.000.000
1.14	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol correspondiente a 40 partidos. - Incluye la delegación de Villavicencio.	40	\$250.000	\$10.000.000
1.15	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol de Salón correspondiente a 50 partidos. - Incluye la delegación de Villavicencio.	50	\$250.000	\$12.500.000
1.16	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol Sala correspondiente a 47 partidos. - Incluye la delegación de Villavicencio.	47	\$250.000	\$11.750.000
1.17	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Voleibol correspondiente a 50 partidos. - Incluye la delegación de Villavicencio.	50	\$250.000	\$12.500.000
1.18	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de baloncesto 3x3 correspondiente a 82 partidos. - Incluye la delegación de Villavicencio.	82	\$250.000	\$20.500.000

CARRERA 33 N° 40-55 CENTRO
Corporacioncorpadesarrollo@gmail.com

Celular. 317 515 9705



CORPORACIÓN PAÍS REGIÓN Y DESARROLLO
NIT 900.298.353-9

1.19	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Balonmano correspondiente a 3 partidos . - Incluye la delegación de Villavicencio.	3	\$250.000	\$750.000
TOTAL JUZGAMIENTO DEPORTES DE CONJUNTO				\$76.000.000
TRANSPORTE - DEPORTES DE CONJUNTO				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	V/UNIDAD	V/TOTAL
1.20	(129) Servicios de transporte interno en la sede de la final departamental de la ciudad de Villavicencio, para los desplazamientos internos desde hotel- restaurantes-escenarios deportivos, disponibilidad permanente desde las 6:30 am hasta las 7:pm para las delegaciones de deportes de conjunto de Servicios de las siguientes Delegaciones: 1. Baloncesto prejuvenil y juvenil (192), 2. Futbol prejuvenil y juvenil (396), 3. Futbol salón prejuvenil y juvenil (312), 4. Futbol sala prejuvenil y juvenil (300), 5. Voleibol prejuvenil y juvenil (312), 6. Baloncesto 3x3 prejuvenil y juvenil (185), 7. Balonmano prejuvenil y juvenil (26), para un total de 1723 personas; 129 servicios de trasportes en buses o busetas con capacidad mínima de 40 pasajeros diarios durante 3 días; No incluye la delegación de Villavicencio.	129	\$1.200.000	\$154.800.000
1.21	Servicio de transporte intermunicipal privado especial terrestre (bus), con capacidad mínima de 40 pasajeros con baño privado, televisor y aire acondicionado a los equipos Campeones del Zonal Departamental No. 1, de los Juegos Intercolegiados 2026, para el desplazamiento desde los municipios de origen hacia Villavicencio en deportes de conjunto.	4	\$9.000.000	\$36.000.000
1.22	Servicio de transporte intermunicipal privado especial terrestre (bus), con capacidad mínima de 40 pasajeros con baño privado, televisor y aire acondicionado a los equipos de Campeones del Zonal Departamental No. 2, de los Juegos Intercolegiados 2026, para el desplazamiento desde los municipios de origen hacia Villavicencio en deportes de conjunto.	4	\$6.000.000	\$24.000.000
1.23	Servicio de transporte intermunicipal privado especial terrestre (bus), con capacidad mínima de 40 pasajeros con baño privado, televisor y aire acondicionado a los equipos de Campeones del Zonal Departamental No. 3, de los Juegos Intercolegiados 2026, para el desplazamiento desde los municipios de origen hacia Villavicencio en deportes de conjunto.	4	\$6.500.000	\$26.000.000
1.24	Servicio de transporte intermunicipal privado especial terrestre (bus), con capacidad mínima de 40 pasajeros con baño privado, televisor y aire acondicionado a los equipos de Campeones del Zonal Departamental No. 4, de los Juegos Intercolegiados 2026, para el desplazamiento desde los municipios de origen hacia Villavicencio en deportes de conjunto.	4	\$7.000.000	\$28.000.000

CARRERA 33 N° 40-55 CENTRO
Corporacioncorpadesarrollo@gmail.com

Celular. 317 515 9705



CORPORACIÓN PAÍS REGIÓN Y DESARROLLO
NIT 900.298.353-9

1.25	Servicio de transporte intermunicipal privado especial terrestre (bus), con capacidad mínima de 40 pasajeros con baño privado, televisor y aire acondicionado a los equipos de Campeones del Zonal Departamental No. 5, de los Juegos Intercolegiados 2026, para el desplazamiento desde los municipios de origen hacia Villavicencio en deportes de conjunto.	4	\$7.500.000	\$30.000.000 ✓
1.26	Servicio de transporte intermunicipal privado especial terrestre (bus), con capacidad mínima de 40 pasajeros con baño privado, televisor y aire acondicionado a los equipos de Campeones del Zonal Departamental No. 6, de los Juegos Intercolegiados 2026, para el desplazamiento desde los municipios de origen hacia Villavicencio en deportes de conjunto.	4	\$8.500.000	\$34.000.000 ✓
1.27	Servicio de transporte intermunicipal privado especial terrestre (bus), con capacidad mínima de 40 pasajeros con baño privado, televisor y aire acondicionado a los equipos de Campeones del Zonal Departamental No. 7, de los Juegos Intercolegiados 2026, para el desplazamiento desde los municipios de origen hacia Villavicencio en deportes de conjunto.	4	\$7.500.000	\$30.000.000 ✓
TOTAL TRANSPORTE DEPORTES DE CONJUNTO				\$362.800.000
HOSPEDAJE - DEPORTES INDIVIDUALES				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	V/UNIDAD	V/TOTAL
2.1	Servicio de hospedaje en acomodación múltiple, con baño, televisión, Wi-Fi y ventilación, para los deportistas, entrenadores/docentes de las delegaciones deportivas municipales en deportes individuales en la Fase Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, distribuidas así: 1. Ajedrez (57), 2. Atletismo (221), 3. Boxeo (64), 4. Ciclismo (9), 5. Judo (5), 6. Karate Do (7), 7. Levantamiento De Pesas (44), 8. Natación (72), 9. Patinaje (54), 10. Paranatación (10), 11. Paratletismo (22), 12. Taekwondo (65) 13. Tenis De Mesa (29) 14. Bádminton (11); Para un total de 670 personas durante dos (2) noches, equivalentes (670 personas 2 noches = 1340) a 1.340 servicios de hospedaje.	1340	\$90.000	\$120.600.000 ✓
TOTAL HOSPEDAJE DEPORTES INDIVIDUALES				\$120.600.000
ALIMENTACION - DEPORTES INDIVIDUALES				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	V/UNIDAD	V/TOTAL

CARRERA 33 N° 40-55 CENTRO
Corporacioncorpadesarrollo@gmail.com

Celular. 317 515 9705



CORPORACIÓN PAÍS REGIÓN Y DESARROLLO

NIT 900.298.353-9

2.2	Servicio de alimentación: Tres (3) servicios (Desayuno, almuerzo y cena) por 2 días. para las delegaciones deportivas municipales en deportes individuales participantes en la final departamental en la sede den Villavicencio, de los siguientes deportes individuales: 1. Ajedrez (57), 2. Atletismo (221), 3. Boxeo (64), 4. Ciclismo (9), 5. Judo (5), 6. Karate Do (7), 7. Levantamiento De Pesas (44), 8. Natación (72), 9. Patinaje (54), 10. Parantación (10), 11. Paratletismo (22), 12. Taekwondo (65) 13. Tenis De Mesa (29) 14. Bádminton (11), Para un total de 670 personas durante la participación en la Fase Final Departamental en la sede de Villavicencio equivalentes $(670 \times 3 \times 2 = 4.020)$ servicios de alimentación. Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	4020	\$23.500	\$94.470.000
2.3	Servicio de alimentación: Tres (3) servicios (Desayuno, almuerzo y cena) por 2 días para el personal de juzgamiento en deportes individuales en la Final Departamental, en la sede de Villavicencio en los deportes de : 1. AJEDREZ (8), 2. ATLETISMO (20), 3. BOXEO (13), 4. CICLISMO (10), 5. JUDO (5), 6. KARATE DO (5), 7. LEVANTAMIENTO DE PESAS (8), 8.NATACION (8), 9. PATINAJE (8), 10 PARANATACIÓN (5), 11. PARATLETISMO (3), 12 TAEKWONDO (7), 13. TENIS DE MESA (5), 14. BADMINTON (5), Para un total de 110 jueces equivalentes $(110 \times 6 = 660)$ servicios de alimentación. Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	660	\$23.500	\$15.510.000

CARRERA 33 N° 40-55 CENTRO
Corporacioncorpadesarrollo@gmail.com

Celular. 317 515 9705



CORPORACIÓN PAÍS REGIÓN Y DESARROLLO
NIT 900.298.353-9

2.4	Servicio de alimentación: Tres (3) servicios (Desayuno, almuerzo y cena) por 2 días para directores de campeonato de los deportes individuales en la Final Departamental, en la sede de Villavicencio en los deportes de : 1. AJEDREZ, 2. ATLETISMO Y PARATLETISMO, 3. BOXEO, 4. CICLISMO, 5. JUDO, 6. KARATE DO, 7. LEVANTAMIENTO DE PESAS, 8. NATACION y PARANATACION, 9. PATINAJE, 10. TAEKWONDO, 11. TENIS DE MESA, 12. BADMINTON, Para un total de 12 directores de campeonato equivalentes (12 x 3 x 2 = 72) servicios de alimentación. Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	72	\$23.500	\$1.692.000
TOTAL HOSPEDAJE DEPORTES INDIVIDUALES				\$111.672.000
PREMIACION - DEPORTES INDIVIDUALES				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	V/UNIDAD	V/TOTAL
2.5	PREMIACIÓN JUEGOS DE INDIVIDUALES: (1447) Medallería para los ganadores departamentales en deportes individuales, colores simbólicos oro, plata y bronce medalla centrifugada, aleación metálica, cordel en cinta marcada con el nombre del evento: Final Departamental Juegos Intercolegiados Meta 2026 y logos institucionales IDERMETA – GOBERNACION DEL META.	1447	\$15.500	\$22.428.500
TOTAL PREMIACION DEPORTES INDIVIDUALES				\$22.428.500
DIRECTORES DE CAMPEONATO - DEPORTES INDIVIDUALES				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	V/UNIDAD	V/TOTAL
2.6	(1) Director(a) de campeonato por deporte de Ajedrez programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolución 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Fase Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	1	\$1.500.000	\$1.500.000

CARRERA 33 N° 40-55 CENTRO
Corporacioncorpadesarrollo@gmail.com

Celular. 317 515 9705



CORPORACIÓN PAÍS REGIÓN Y DESARROLLO
NIT 900.298.353-9

2.7	(1) Director(a) de campeonato por deporte Atletismo y Para Deporte Paratletismo programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolución 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Fase Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	1	\$1.500.000	\$1.500.000
2.8	(1) Director(a) de campeonato por deporte de Boxeo programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolución 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Fase Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	1	\$1.500.000	\$1.500.000
2.9	(1) Director(a) de campeonato por deporte de Ciclismo programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolución 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Fase Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	1	\$1.500.000	\$1.500.000



CORPORACIÓN PAÍS REGIÓN Y DESARROLLO
NIT 900.298.353-9

2.10	(1) Director(a) de campeonato por deporte de Judo programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolución 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Fase Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	1	\$1.500.000	\$1.500.000
2.11	(1) Director(a) de campeonato por deporte de Karate Do programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolución 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Fase Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	1	\$1.500.000	\$1.500.000
2.12	(1) Director(a) de campeonato por deporte de Levantamiento de Pesas programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026. Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolución 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Fase Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	1	\$1.500.000	\$1.500.000



CORPORACIÓN PAÍS REGIÓN Y DESARROLLO
NIT 900.298.353-9

2.13	(1) Director(a) de campeonato por deporte de Natación y Para Deporte de Paranaatción programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolución 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Fase Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	1	\$1.500.000	\$1.500.000
2.14	(1) Director(a) de campeonato por deporte de Patinaje programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolución 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Fase Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	1	\$1.500.000	\$1.500.000
2.15	(1) Director(a) de campeonato por deporte de Taekwondo programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolución 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Fase Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	1	\$1.500.000	\$1.500.000



CORPORACIÓN PAÍS REGIÓN Y DESARROLLO

NIT 900.298.353-9

2.16	(1) Director(a) de campeonato por deporte de Tenis de Mesa programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026 Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolución 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Fase Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	1	\$1.500.000	\$1.500.000
2.17	(1) Director(a) de campeonato por deporte de Bádminton en Villavicencio en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026 Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolución 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Final Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	1	\$1.500.000	\$1.500.000
TOTAL DIRECTORES DE CAMPEONATO DEPORTES INDIVIDUALES				\$18.000.000
JUZGAMIENTO - DEPORTES INDIVIDUALES				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	V/UNIDAD	V/TOTAL
2.18	Servicio de juzgamiento del campeonato de Ajedrez programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, regido por las disposiciones normativas del Reglamento aprobado por el Ministerio del Deporte para la versión 2026. El prestador de los servicios debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas. Nota: el evento contara con servicio de un coordinador técnico de juzgamiento y 7 jueces más. Nota 2: El valor para el coordinador y cada juez son los siguientes: Coordinador: \$ 1.500.000 Jueces: \$ 500.000 cada juez, por 7 jueces, un total de \$ 3.500.000 Estableciendo el valor de \$ 5.000.000	1	\$5.000.000	\$5.000.000
2.19	(1)Servicio de juzgamiento del campeonato de Atletismo	1	\$12.000.000	\$12.000.000

CARRERA 33 N° 40-55 CENTRO
Corporacioncorpadesarrollo@gmail.com

Celular. 317 515 9705



CORPORACIÓN PAÍS REGIÓN Y DESARROLLO

NIT 900.298.353-9

	y Para Atletismo programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, regido por las disposiciones normativas del Reglamento aprobado por el Ministerio del Deporte para la versión 2026. El prestador de los servicios debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas. Nota: el evento contara con servicio de un coordinador técnico de juzgamiento y 22 jueces más Nota 2: El valor para el coordinador y cada juez son los siguientes: Coordinador: \$ 1.440.000 Jueces: \$ 480.000 cada juez, por 22 jueces, un total de \$ 10.560.000 Estableciendo el valor de \$ 12.000.000			
2.20	(1) Servicio de juzgamiento del campeonato de Boxeo programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, regido por las disposiciones normativas del Reglamento aprobado por el Ministerio del Deporte para la versión 2026. El prestador de los servicios debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas. Nota: el evento contara con servicio de un coordinador técnico de juzgamiento y 5 jueces más Nota 2: El valor para el coordinador y cada juez son los siguientes: Coordinador: \$.500.000 Jueces: \$ 375.000 cada juez, por 12 jueces, un total de \$ 4.500.000 Estableciendo el valor de \$ 5.000.000	1	\$5.000.000	\$5.000.000
2.21	(1) Servicio de juzgamiento del campeonato de Ciclismo programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, regido por las disposiciones normativas del Reglamento aprobado por el Ministerio del Deporte para la versión 2026. El prestador de los servicios debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas. Nota: el evento contara con servicio de un coordinador técnico de juzgamiento y 9 jueces más Nota 2: El valor para el coordinador y cada juez son los siguientes: Coordinador: \$ 950.000 Jueces: \$ 450.000 cada juez, por 9 jueces, un total de \$ 4.050.000 Estableciendo el valor de \$ 5.000.000	1	\$5.000.000	\$5.000.000

CARRERA 33 N° 40-55 CENTRO
Corporacioncorpadesarrollo@gmail.com

Celular. 317 515 9705



CORPORACIÓN PAÍS REGIÓN Y DESARROLLO
NIT 900.298.353-9

2.22	(1) Servicio de juzgamiento del campeonato Judo programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, regido por las disposiciones normativas del Reglamento aprobado por el Ministerio del Deporte para la versión 2026. El prestador de los servicios debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas. Nota: el evento contara con servicio de un coordinador técnico de juzgamiento y 4 jueces más Nota 2: El valor para el coordinador y cada juez son los siguientes: Coordinador: \$ 1.500.000 Jueces: \$ 875.000 cada juez, por 4 jueces, un total de \$ 3.500.000 Estableciendo el valor de \$ 5.000.000	1	\$5.000.000	\$5.000.000
2.23	(1) Servicio de juzgamiento del campeonato de Karate Do programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, regido por las disposiciones normativas del Reglamento aprobado por el Ministerio del Deporte para la versión 2026. El prestador de los servicios debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas. Nota: el evento contara con servicio de un coordinador técnico de juzgamiento y 4 jueces más Nota 2: El valor para el coordinador y cada juez son los siguientes: Coordinador: \$ 1.500.000 Jueces: \$ 875.000 cada juez, por 4 jueces, un total de \$ 3.500.000 Estableciendo el valor de \$ 5.000.000	1	\$5.000.000	\$5.000.000
2.24	(1) Servicio de juzgamiento del campeonato de Levantamiento de Pesas programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, regido por las disposiciones normativas del Reglamento aprobado por el Ministerio del Deporte para la versión 2026. El prestador de los servicios debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas. Nota: el evento contara con servicio de un coordinador técnico de juzgamiento y 7 jueces más Nota 2: El valor para el coordinador y cada juez son los siguientes: Coordinador: \$ 1.500.000 Jueces: \$ 500.000 cada juez, por 7 jueces, un total de \$ 3.500.000 Estableciendo el valor de \$ 5.000.000	1	\$5.000.000	\$5.000.000
2.25	(1) Servicio de juzgamiento del campeonato de Natación y Para Natación programado en el marco de la Final	1	\$5.000.000	\$5.000.000

CARRERA 33 N° 40-55 CENTRO
Corporacioncorpadesarrollo@gmail.com

Celular. 317 515 9705



CORPORACIÓN PAÍS REGIÓN Y DESARROLLO

NIT 900.298.353-9

	Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, regido por las disposiciones normativas del Reglamento aprobado por el Ministerio del Deporte para la versión 2026. El prestador de los servicios debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas. Nota: el evento contara con servicio de un coordinador técnico de juzgamiento y 12 jueces más Nota 2: El valor para el coordinador y cada juez son los siguientes: Coordinador: \$ 500.000 Jueces: \$ 375.000 cada juez, por 12 jueces, un total de \$ 4.500.000 Estableciendo el valor de \$ 5.000.000			
2.26	(1) Servicio de juzgamiento del campeonato de Patinaje programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, regido por las disposiciones normativas del Reglamento aprobado por el Ministerio del Deporte para la versión 2026. El prestador de los servicios debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas. Nota: el evento contara con servicio de un coordinador técnico de juzgamiento y 7 jueces más Nota 2: El valor para el coordinador y cada juez son los siguientes: Coordinador: \$ 1.500.000 Jueces: \$ 500.000 cada juez, por 7 jueces, un total de \$ 3.500.000 Estableciendo el valor de \$ 5.000.000	1	\$5.000.000	\$5.000.000
2.27	(1) Servicio de juzgamiento del campeonato de Taekwondo programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, regido por las disposiciones normativas del Reglamento aprobado por el Ministerio del Deporte para la versión 2026. El prestador de los servicios debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas. Nota: el evento contara con servicio de un coordinador técnico de juzgamiento y 6 jueces más Nota 2: El valor para el coordinador y cada juez son los siguientes: Coordinador: \$ 1.250.000 Jueces: \$ 625.000 cada juez, por 6 jueces, un total de \$ 3.750.000 Estableciendo el valor de \$ 5.000.000	1	\$5.000.000	\$5.000.000

CARRERA 33 N° 40-55 CENTRO
Corporacioncorpadesarrollo@gmail.com

Celular. 317 515 9705



CORPORACIÓN PAÍS REGIÓN Y DESARROLLO
NIT 900.298.353-9

2.28	(1) Servicio de juzgamiento del campeonato de Tenis de Mesa programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, regido por las disposiciones normativas del Reglamento aprobado por el Ministerio del Deporte para la versión 2026. El prestador de los servicios debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas. Nota: el evento contara con servicio de un coordinador técnico de juzgamiento y 4 jueces más Nota 2: El valor para el coordinador y cada juez son los siguientes: Coordinador: \$ 1.500.000 Jueces: \$ 875.000 cada juez, por 5 jueces, un total de \$ 3.500.000 Estableciendo el valor de \$ 5.000.000	1	\$5.000.000	\$5.000.000
2.29	(1) Servicio de juzgamiento del campeonato Bádminton programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, regido por las disposiciones normativas del Reglamento aprobado por el Ministerio del Deporte para la versión 2026. El prestador de los servicios debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas. Nota: el evento contara con servicio de un coordinador técnico de juzgamiento y 5 jueces más Nota 2: El valor para el coordinador y cada juez son los siguientes: Coordinador: \$ 2.000.000 Jueces: \$ 1.600.000 cada juez, por 5 jueces, un total de \$ 8.000.000 Estableciendo el valor de \$ 10.000.000	1	\$10.000.000	\$10.000.000
TOTAL JUZGAMIENTO DEPORTES INDIVIDUALES				\$72.000.000
TRANSPORTE - DEPORTES INDIVIDUALES				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	V/UNIDAD	V/TOTAL
2.30	(44) Servicios de transporte interno en la sede de la final departamental de la ciudad de Villavicencio, para los desplazamientos internos desde hotel- restaurantes-escenarios deportivos, disponibilidad permanente desde las 6:30 am hasta las 7:pm, para las delegaciones de 1. Ajedrez, 2. Atletismo, 3. Boxeo, 4. Ciclismo, 5. Judo, 6. Karate Do, 7. Levantamiento De Pesas, 8. Natación, 9. Patinaje, 10. Paratletismo, 11. Paratletismo, 12. Taekwondo y 13. Tenis De Mesa. 14. Bádminton; En total son 670 personas lo que equivale a 44 servicios de buses o busetas con capacidad mínima de 30 pasajeros, durante 2 días.	44	\$1.200.000	\$52.800.000
2.31	apoyo al servicio de transporte intermunicipal Uribe - Villavicencio – Uribe (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos	4	\$350.000	\$1.400.000

CARRERA 33 N° 40-55 CENTRO
Corporacioncorpadesarrollo@gmail.com

Celular. 317 515 9705



CORPORACIÓN PAÍS REGIÓN Y DESARROLLO
NIT 900.298.353-9

	Intercolegiados Nacionales 2026.			
2.32	apoyo al servicio de transporte intermunicipal macarena-Villavicencio – macarena (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	20	\$650.000	\$13.000.000 ✓
2.33	apoyo al servicio de transporte intermunicipal mesetas - Villavicencio – mesetas (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	21	\$165.000	\$3.465.000 ✓
2.34	apoyo al servicio de transporte intermunicipal vista hermosa - Villavicencio – vista hermosa (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	33	\$170.000	\$5.610.000 ✓
2.35	apoyo al servicio de transporte intermunicipal Cumaral - Villavicencio – Cumaral (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	14	\$55.000	\$770.000 ✓
2.36	apoyo al servicio de transporte intermunicipal Restrepo-Villavicencio – Restrepo (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	37	\$45.000	\$1.665.000 ✓
2.37	apoyo al servicio de transporte intermunicipal barranca de upia - Villavicencio – Barranca de Upia (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	18	\$150.000	\$2.700.000 ✓
2.38	apoyo al servicio de transporte intermunicipal Calvario - Villavicencio – Calvario (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	4	\$400.000	\$1.600.000 ✓
2.39	apoyo al servicio de transporte intermunicipal San Martin - Villavicencio – San Martin (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	25	\$91.000	\$2.275.000 ✓
2.40	apoyo al servicio de transporte intermunicipal Acacias - Villavicencio – Acacias (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	83	\$45.000	\$3.735.000 ✓
2.41	apoyo al servicio de transporte intermunicipal Castilla la nueva - Villavicencio – Castilla la nueva (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	31	\$130.000	\$4.030.000 ✓

CARRERA 33 N° 40-55 CENTRO
Corporacioncorpadesarrollo@gmail.com

Celular. 317 515 9705



CORPORACIÓN PAÍS REGIÓN Y DESARROLLO
NIT 900.298.353-9

2.42	apoyo al servicio de transporte intermunicipal Guamal - Villavicencio – Guamal (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	18	\$75.000	\$1.350.000
2.43	apoyo al servicio de transporte intermunicipal Cubarral - Villavicencio – Cubarral (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	2	\$95.000	\$190.000
2.44	apoyo al servicio de transporte intermunicipal dorado - Villavicencio – dorado (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	11	\$105.000	\$1.155.000
2.45	apoyo al servicio de transporte intermunicipal castillo - Villavicencio – Castillo (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	5	\$125.000	\$625.000
2.46	apoyo al servicio de transporte intermunicipal Granada - Villavicencio – Granada (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	57	\$105.000	\$5.985.000
2.47	apoyo al servicio de transporte intermunicipal Lejanías - Villavicencio – Lejanías (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	26	\$125.000	\$3.250.000
2.48	apoyo al servicio de transporte intermunicipal Puerto Lleras- Villavicencio – Puerto Lleras (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	7	\$160.000	\$1.120.000
2.49	apoyo al servicio de transporte intermunicipal puerto rico - Villavicencio – Puerto rico (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	9	\$210.000	\$1.890.000
2.50	apoyo al servicio de transporte intermunicipal puerto concordia - Villavicencio – puerto concordia (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	15	\$270.000	\$4.050.000
2.51	apoyo al servicio de transporte intermunicipal mapiripan - Villavicencio – mapiripan (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	11	\$320.000	\$3.520.000



CORPORACIÓN PAÍS REGIÓN Y DESARROLLO
NIT 900.298.353-9

2.52	apoyo al servicio de transporte intermunicipal puerto López - Villavicencio – Puerto López (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	71	\$87.000	\$6.177.000
2.53	apoyo al servicio de transporte intermunicipal puerto Gaitán - Villavicencio – Puerto Gaitán (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	97	\$193.000	\$18.721.000
2.54	apoyo al servicio de transporte intermunicipal Cabuyaro-Villavicencio – Cabuyaro (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	28	\$170.000	\$4.760.000
2.55	apoyo al servicio de transporte intermunicipal San Carlos de guaroa - Villavicencio – San Carlos de guaroa (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	11	\$108.000	\$1.188.000
2.56	apoyo al servicio de transporte intermunicipal Fuente de Oro - Villavicencio – Fuente de Oro (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	10	\$150.000	\$1.500.000
2.57	apoyo al servicio de transporte intermunicipal San Juan de Arama - Villavicencio – San Juan de Arama (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	2	\$153.000	\$306.000
TOTAL TRANSPORTE DEPORTES INDIVIDUALES				\$148.837.000
3. APOYO LOGISTICO GENERAL FINAL DEPARTAMENTAL				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	V/UNIDAD	V/TOTAL
3.1	(81) Servicios de personal para apoyo logístico para la entrega y distribución de la hidratación, instalación de mallas e implementos deportivos y/o publicidad en los escenarios de competencia en los deportes de conjunto e individuales, apoyo en la distribución en los restaurantes de las delegaciones que toman los servicios y acompañamiento en la logística para la hotelería y transporte. estos servicios estarán distribuidos de la siguiente manera: Tres (3) servicios para cada escenario deportivo de la final departamental en deportes de conjunto e individual en la ciudad de Villavicencio durante todo el evento.	81	\$400.000	\$32.400.000
3.2	(27) Servicios de una Ambulancia (como unidad de intervención con equipo específico de respuesta primordial para el traslado primario (desde el sitio de ocurrencia del evento hasta un centro asistencial), está tripulada por un auxiliar de enfermería y un conductor con curso de primeros auxilios). estos servicios estarán	27	\$1.500.000	\$40.500.000

CARRERA 33 N° 40-55 CENTRO
Corporacioncorpadesarrollo@gmail.com
 Celular. 317 515 9705



CORPORACIÓN PAÍS REGIÓN Y DESARROLLO
NIT 900.298.353-9

	distribuidos de la siguiente manera: un (1) servicio para cada escenario deportivo de la final departamental en deportes de conjunto e individual en la ciudad de Villavicencio durante todo el evento.			
3.3	Servicios de Hidratación (3000 pacas de agua que incluye 20 bolsas de agua de ¼ de litro, a los deportistas participantes de la final departamental en deportes de conjunto e individuales (Sede Villavicencio) durante los (3) días de competencia. la hidratación se tiene prevista para las delegaciones deportivas, cuerpos de juzgamiento, personal logístico y técnico.	3000	\$12.000	\$36.000.000 ✓
TOTAL APOYO LOGISTICO GENERAL FINAL DEPARTAMENTAL				\$108.900.000
4. FASE REGIONAL NACIONAL Y FINAL NACIONAL				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	V/UNIDAD	V/TOTAL
4.1	(226) Uniformes de presentación para deportistas, entrenadores y equipo técnico de la delegación del departamento del Meta en deportes de conjunto: baloncesto, futbol, futbol de salón, futbol sala, voleibol, Baloncesto 3x3 y Balón mano, que representara al departamento del Meta en la fase Regional Nacional y Final Nacional programado por el Ministerio del Deporte, uniforme consta de chaqueta, pantalón y camibuso y medias blancas, con los logos de los juegos intercolegiados, logos corporativos de IDERMETA, Gobernación del Meta estampados, marcada en la parte posterior superior, con el nombre del departamento (META), en tela antifluidos y forro Interno, en los colores del Departamento diseño AUTORIZADO por IDERMETA, con los colores institucionales y modelo diferente al de los años anteriores.	226	\$250.000	\$56.500.000 ✓
4.2	(184)Uniformes de competencia camiseta, pantaloneta, en deportes de conjunto: baloncesto, futbol, futbol de salón, futbol sala, voleibol, Baloncesto 3x3 y Balón mano, que representara al departamento del Meta en la fase Regional Nacional y Final Nacional, con logos corporativos y de los juegos Intercolegiados impresos, marcada con la numeración reglamentaria en el respectivo deporte y en la espalda con el nombre del departamento, en tela fresca , (pantaloneta, camiseta y medias deportiva blanca) con los colores institucionales modelo diferente al de los años anteriores.	184	\$215.000	\$39.560.000 ✓
4.3	(160) Uniformes de presentación para los deportistas y entrenadores de la delegación del departamento del Meta que participara en la final nacional de los juegos intercolegiados en deportes individuales, sudadera completa que consta de (chaqueta, pantalón, camibuso y medias blancas), la sudadera en tela anti fluidos con forro interno, talla personalizada (standar) el buzo en tela lacos , con logos de los juegos, colores institucionales y logos institucionales de IDERMETA Y GOBERNACION DEL META.	160	\$250.000	\$40.000.000 ✓



CORPORACIÓN PAÍS REGIÓN Y DESARROLLO
NIT 900.298.353-9

4.4	(150) Uniformes de competencia con logos de los juegos y logos institucionales de IDERMETA Y GOBERNACION DEL META, para la Delegación del Departamento del Meta participante en la Final Nacional de los Juegos Intercolegiados 2026, la cantidad proyectada corresponde a los cupos otorgados por MINDEPORTES en el 2026 al departamento del Meta, los uniformes deben cumplir con los requisitos y requerimientos del deporte para las competencias de carácter oficial. por definir la final nacional.	150	\$215.000	\$32.250.000
TOTAL FASE REGIONAL NACIONAL				\$168.310.000
TOTAL				\$2.069.532.000

Cordialmente,

SULEIMA MARTINEZ AGUDELO

CC. 40.216.110

R.L CORPORACIÓN PAÍS, REGIÓN Y DESARROLLO CORPADESARROLLO

NIT:900.298.353-9

CARRERA 33 N° 40-55 CENTRO
Corporacioncorpadesarrollo@gmail.com

Celular. 317 515 9705



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION PAIS REGION Y DESARROLLO CORPADESARROLLO

Fecha expedición: 2026/08/01 - 10:18:41 **** Recibo No. S002480506 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20260801-0027

CODIGO DE VERIFICACIÓN kQvrWnX86D

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CORPORACION PAIS REGION Y DESARROLLO CORPADESARROLLO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900298353-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0503877
FECHA DE INSCRIPCIÓN : JULIO 06 DE 2009
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 27 DE 2026
ACTIVO TOTAL : 1,500,705,952.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 33 40 55
BARRIO : CENTRO VILLAVICENCIO META
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3175159705
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3175159705
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : corporacioncorpadesarrollo@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : DG 6 S U R 39 144 T 23 A P T O 303
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO : ROSA BLANCA
CORREO ELECTRÓNICO : corporacioncorpadesarrollo@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : corporacioncorpadesarrollo@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : R9007 - ACTIVIDADES DE ESPECTACULOS MUSICALES EN VIVO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : R9008 - OTRAS ACTIVIDADES DE ESPECTÁCULOS EN VIVO N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : N8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 09 DE MAYO DE 2009 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18144 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE JULIO DE 2009, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CORPORACION PAIS REGION Y DESARROLLO CORPADESARROLLO.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION PAIS REGION Y DESARROLLO CORPADESARROLLO

Fecha expedición: 2026/08/01 - 10:18:41 **** Recibo No. S002480506 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20260801-0027

CODIGO DE VERIFICACIÓN kQvrWhX86D

POR ACTA DEL 09 DE MAYO DE 2009 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18144 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE JULIO DE 2009, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CORPORACION PAIS REGION Y DESARROLLO CORPADESARROLLO.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DEL META

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20160328	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENC RE01-29161 IO	20160512
AC-1	20160328	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENC RE01-29161 IO	20160512
DOC.PRIV.	20171011	EL COMERCIANTE O INSCRITO	VILLAVICENC RE01-33664 IO	20171011
DQC.PRIV.	20171011	EL COMERCIANTE O INSCRITO	VILLAVICENC RE01-33664 IO	20171011
AC-01-2Q24	20240312	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS	VILLAVICENC RE01-47182 IO	20240319
AC-01-2026	20260312	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS	VILLAVICENC RE01-53853 IO	20260525

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA CORPORACIÓN TIENE POR OBJETO SOCIAL DISEÑAR, ESTRUCTURAR, FORMULAR, ORGANIZAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS EN ÁREAS DE LA EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA Y TURISMO, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DERECHOS HUMANOS, PAZ Y CONFLICTO, MEDIOAMBIENTE, Y DESARROLLO SOCIALES Y COMUNITARIO DENTRO DEL TERRITORIO COLOMBIANO, CONTRIBUYENDO AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, Y A LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO ORDEN SOCIAL EN EL QUE PREVALEZCA LA PAZ, EL RESPETO A LA DIFERENCIA, LA EQUIDAD Y LA JUSTICIA SOCIAL. ORGANIZACIÓN, PLANEACIÓN, MONTAJE Y DESARROLLO DE EVENTOS ARTÍSTICOS, MUSICALES, CULTURALES Y EMPRESARIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META, EN EL RESTO DEL PAÍS Y A NIVEL INTERNACIONAL, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE CONJUNTOS MUSICALES, VOCALES, INSTRUMENTALES Y ARTISTAS EN SUS DIFERENTES GÉNEROS Y TODO LO RELACIONADO CON LA DANZA, TEATRO, TÍTERES, MARIONETAS, ARTES ESCÉNICAS, ARTES MUSICALES, ARTES PLÁSTICAS Y GRUPOS DEPORTIVOS. COMUNICACIÓN SOCIAL, PERIODISMO CULTURAL, REPRESENTACIÓN DE ARTISTAS Y AGRUPACIONES MUSICALES, REPRESENTACIÓN DE OBRAS DE TEATRO NACIONAL E INTERNACIONAL, STAND COMEDY, MONÓLOGOS Y TODO LO RELACIONADO CON LAS ARTES ESCÉNICAS, MUSICALES, DANCÍSTICAS. APOYO EN PRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA COMO SONIDO, TARIMA, CARPAS, SILLAS, MESAS, MOBILIARIO PARA EVENTOS LUCES Y PANTALLAS TIPO LED, ENTRE OTROS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORMENTE DESCRITAS COMO EVENTOS ARTÍSTICOS, MUSICALES, CULTURALES, EMPRESARIALES, DEPORTIVOS Y SOCIALES. IMPARTIR CAPACITACIÓN ARTÍSTICA EN DIVERSAS DISCIPLINAS DONDE SE CONTEMPLA EL DESARROLLO MUSICAL Y ARTÍSTICO DEL SER HUMANO, IGUALMENTE, PODRÁ FABRICAR., COMERCIALIZAR Y REPARAR INSTRUMENTOS MUSICALES, DIRIGIR ARREGLOS MUSICALES, FOTOGRAFÍA, FILMACIONES Y EDICIONES E INVESTIGACIÓN, EVALUACIÓN DE PROYECTOS ARTÍSTICOS, CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON EL ARTE, LA CULTURA Y EL DEPORTE. DISEÑO, INSTALACIONES Y ADECUACIÓN DE ESTUDIOS DE PRODUCCIÓN Y GRABACIÓN, ESTUDIOS DE RADIO, O TELEVISIÓN, ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO, SUMINISTROS DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA AUDIO, RADIO Y TELEVISIÓN, COMO A SU VEZ LA REALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y EVALUACIÓN DE ESPACIOS PARA INSONORIZACIÓN. LA CORPORACION PODRÁ ENTRE OTRAS PROGRAMAR, ORGANIZAR, PROMOVER, Y VENDER PLANES TURÍSTICOS, Y PAQUETES TURÍSTICOS, VENTA DE VIAJES, TRANSPORTE Y SERVICIOS DE ALOJAMIENTO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR AL PÚBLICO EN GENERAL Y A CLIENTES COMERCIALES, LA ORGANIZACIÓN DE PAQUETES DE SERVICIOS DE VIAJES PARA SU VENTA A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES O POR LOS PROPIOS OPERADORES TURÍSTICOS. ESOS VIAJES ORGANIZADOS PUEDEN INCLUIR UNO O VARIOS DE LOS ELEMENTOS SIGUIENTES. TRANSPORTE (AERO, TERRESTRE O MARÍTIMO). ALOJAMIENTO. COMIDAS, VISTAS A MUSEOS, LUGARES HISTÓRICOS O CULTURALES Y ASISTENCIA A ESPECTÁCULOS TEATRALES, MUSICALES O DEPORTIVOS. LA PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS DE RESERVAS RELACIONADOS CON LOS VIAJES. RESERVA DE TRANSPORTE, HOTELES, RESTAURANTES, ALQUILER DE AUTOMÓVILES, ENTRETENIMIENTO Y DEPORTE, ETCÉTERA. LOS PLANES TURÍSTICOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE VENDAN PODRÁN SER OPERADOS POR LA MISMA AGENCIA Ó POR OPERADORES ESTABLECIDOS DENTRO Y

CODIGO DE VERIFICACIÓN kQvrWnX86D

FUERA DEL PAÍS. RESERVAR Y CONTRATAR SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, TRANSPORTE DE DIVERSA ÍNDOLE, ALIMENTACIÓN, RECREACIÓN Y DEMÁS SERVICIOS TURÍSTICOS QUE SE REQUIERA. ELABORACIÓN, VENTA Y EXPEDICIÓN DE RESERVAS Y TIQUETES EN LOS DIFERENTES MEDIOS DE TRANSPORTE SOLICITADOS Y SERVICIOS PRESTADOS POR LA AGENCIA. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERCAMBIO EN RÉGIMEN DE TIEMPO COMPARTIDO O MULTIPROPIEDAD. LAS ACTIVIDADES DE VENTA DE TIQUETES PARA OBRAS DE TEATRO, COMPETICIONES DEPORTIVAS Y OTRAS ACTIVIDADES DE DIVERSIÓN, ENTRETENIMIENTO Y BIENESTAR. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA A LOS VISITANTES. SUMINISTRO A LOS CLIENTES DE INFORMACIÓN SOBRE VIAJES. ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR INSTITUCIONAL, SEMINARIOS NACIONALES E INTERNACIONALES CON FINALIDADES EDUCATIVAS, EMPRESARIALES, RECREATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS. ACTIVIDADES DE GUÍAS DE TURISMO. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA. LOS SERVICIOS ESPECIALES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA QUE INCLUYEN: SERVICIOS E VIAJES CONTRATADOS, EXCURSIONES, TRANSPORTE DE TRABAJADORES (ACTIVIDADES DE ASALARIADOS) Y TRANSPORTE ESCOLAR EL ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS DE PASAJEROS CON CONDUCTOR: SERVICIOS DE ASESORÍA EN DOCUMENTACIÓN VIGENTE A DIFERENTES DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES. A) DESARROLLAR PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN DIFERENTES ÁREAS DEL CONOCIMIENTO, PROGRAMAS DE EDUCACIÓN NO FORMAL, PROGRAMAS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL TANTO DE ENTIDADES EDUCATIVAS PÚBLICAS COMO PRIVADAS. B) EJECUTAR PROGRAMAS RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD EN LAS ÁREAS DE NUTRICIÓN, SALUD MENTAL, SALUD ORAL, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, SALUD MATERNA E INFANTIL, VIOLENCIA DE GÉNERO, VIOLENCIA SEXUAL, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR VECTORES, ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLE, DISCAPACIDAD, ENFERMEDADES DE ORIGEN LABORAL, SALUD OCUPACIONAL, CON EL FIN DE INTERVENIR EN POBLACIONES EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO, POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, GRUPOS ÉTNICOS, PRIMERA INFANCIA, ADULTO MAYOR, MATERNAS, JÓVENES Y ADOLESCENTES, Y POBLACIÓN EN GENERAL. C) IMPLEMENTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA PROMOVERLA DIVERSIDAD CULTURAL, EL PATRIMONIO CULTURAL, LA INCLUSIÓN SOCIAL, LAS EXPRESIONES CULTURALES DE LA POBLACIÓN; FORTALECER Y PROMOVER LAS PRÁCTICAS Y BIENES CULTURALES POR MEDIO DE PROCESOS FORMATIVOS, PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, Y LA PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE LECTURA; FACILITAR Y ESTIMULAR LA CREACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA; PROMOVER EL DISFRUTE DE LAS EXPRESIONES, MANIFESTACIONES Y BIENES CULTURALES DENTRO DE LA COMUNIDAD; PROMOVER LA DINÁMICA DEL SECTOR TURÍSTICO, IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA TURÍSTICA. D) EJECUTAR PROYECTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ANTE ENTES TERRITORIALES, ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS; IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN POR APOYO DE ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES; DESARROLLAR ACTIVIDADES DE COMPRA Y VENTA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, SOFTWARE, Y LICENCIAS; DESARROLLAR APPLICATIVOS Y SOFTWARE; IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN. E) FOMENTAR PRÁCTICAS EN EL EJERCICIO ADECUADO DE UNA CULTURA DEMOCRÁTICA, A PARTIR DEL CONOCIMIENTO, APLICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO NACIONAL E INTERNACIONAL EN DERECHOS HUMANOS, IMPLEMENTANDO ESTRATEGIAS DIRIGIDAS AL RESPETO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES COMO RAZÓN IMPERANTE EN -A CONSECUCCIÓN DE LA CONVIVENCIA PACÍFICA; DESARROLLAR ACTIVIDADES DE LA RELACIÓN ENTRE CONFLICTO, DESARROLLO, PROCESO POLÍTICO Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN COLOMBIA. F) DISEÑAR, PROMOVER Y DIRIGIR PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, EN DIVERSOS CAMPOS DE LA ACTIVIDAD SOCIAL, DESDE PERSPECTIVAS GLOBALES, REGIONALES Y LOCALES; APOYAR EN LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PARA PROPONER SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS DEL DESARROLLO SUSTENTABLE (HUMANO, SOCIAL, AMBIENTAL, DE INFRAESTRUCTURA, INSTITUCIONAL); INCORPORAR LA VISIÓN Y ACCIÓN DE LOS DIFERENTES ACTORES DEL DESARROLLO EN EL PROCESO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN, Y PROMOVER LA COLABORACIÓN DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS EN LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS QUE ENFRENTA EL DESARROLLO Y LA CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE. G) IMPLEMENTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO, LA EQUIDAD DE GÉNERO, Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA BASADA EN LA CORRESPONDENCIA Y LA EQUIDAD. ASÍ MISMO, PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN TODOS LOS CAMPOS RELACIONADOS CON EL FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD NACIONAL, EN ÁREAS COMO TURISMO, EDUCACIÓN, SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO, MEDIO AMBIENTE, EMPRENDIMIENTO, Y TODAS LAS ÁREAS QUE FORTALEZCAN EL DESARROLLO DE LAS REGIONES DEL PAÍS; Y REALIZAR INTERVENCIONES EN LAS ÁREAS DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, LA EQUIDAD DE GÉNERO, LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN. DESARROLLARÁ ACTIVIDADES DE FORMACIÓN. H) LA CORPORACIÓN PODRÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. GESTIONAR, PROMOVER Y ACOMPAÑAR ACCIONES DE DESARROLLO EN PROCESOS CULTURALES, EDUCATIVOS, DEPORTIVOS, AMBIENTALES, MINEROS Y DE LA SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL META Y A NIVEL NACIONAL. 2. CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS ENTRE INSTITUCIONES DEL ESTADO, LA SOCIEDAD CIVIL, ORGANIZACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES Y EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DEL META Y EL PAÍS. 3. APOYAR LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES RURALES, URBANAS CON EL FIN DE GENERAR PROCESOS ESPACIOS DE TRANSFORMACIÓN EN EDUCACIÓN, RECREACIÓN, DEPORTE, SALUD, PRODUCTOS DEL SECTOR RURAL Y AGROINDUSTRIAL. 4. DIRECCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN TICS PARA EL FORTALECIMIENTO Y EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES RURALES Y URBANAS DEL DEPARTAMENTO DEL META Y COLOMBIA. 5. SEGUIMIENTO Y GESTIÓN TERRITORIAL PARA IMPLEMENTAR PLANES DE DESARROLLO Y POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL SECTOR URBANO Y RURAL. 6. DESARROLLO Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS RURALES, URBANOS, CULTURALES, EDUCATIVOS, DEPORTIVOS, AMBIENTALES, MINEROS Y DE LA SALUD PARA EL DEPARTAMENTO DEL META Y COLOMBIA. 7. REALIZAR DIFERENTES ACTIVIDADES SOCIALES, ARTÍSTICAS Y PEDAGÓGICAS BASADAS EN MEJORAR LAS OPORTUNIDADES DE VIDA Y LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN RURAL. 8. PROMOVER LA CULTURA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SECTOR



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
COLOMBIA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION PAIS REGION Y DESARROLLO CORPADESARROLLO

Fecha expedición: 2026/08/01 - 10:18:41 **** Recibo No. S002480506 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20260801-0027

CODIGO DE VERIFICACIÓN kQvrWnX86D

RURAL Y URBANO CON EL FIN DE GENERAR ACCIONES DE RECUPERACIÓN, FORTALECIMIENTO Y SEGUIMIENTO A TRAVÉS DE LA CULTURA, LA CREACIÓN Y DEPORTE. 9. CONTRIBUIR A LA ALIMENTACIÓN EN RESTAURANTES ESCOLARES, COMUNITARIOS Y HOSPITALARIOS, ADEMÁS DE REALIZAR DOTACIONES DE TEXTOS, LIBROS, MATERIAL DIDÁCTICO Y EQUIPOS DE OFICINA. 10. ASESORAR Y DESARROLLAR PROYECTOS EN BENEFICIO DE POBLACIONES COMO MADRES CABEZA DE FAMILIA, MADRES COMUNITARIAS, TERCERA EDAD, POBLACIÓN DESPLAZADA, NIÑEZ, JUVENTUD, TRABAJADORAS SEXUALES, AFROCOLOMBIANOS, LGTBI, POBLACIÓN MINORÍAS ÉTNICAS, ENTRE OTROS. 11. PROVEER LOS BIENES NECESARIOS Y PERTINENTES PARA EL DESARROLLO RURAL, AGROPECUARIO Y AMBIENTAL. 12. TRABAJAR EN TORNO AL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA, LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA, IMPLEMENTANDO ESTRATEGIAS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTO, MEDIACIÓN Y APOYO A PROCESOS CULTURALES Y DEPORTIVOS QUE FORTALEZCAN A LAS COMUNIDADES RURALES Y URBANAS. 13. DESARROLLO Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS RURALES URBANOS CON INTERVENTORIA TÉCNICA. 14. BRINDAR ASESORÍA, CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA A LAS DIFERENTES ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN CADA UNO DE LOS SECTORES DESCRITOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA CORPORACIÓN PARA BENEFICIO DE ESTA Y/O DE LAS COMUNIDADES. 15. DESARROLLAR, FORMULAR, AVALUAR Y GENERAR PLANES, PROYECTOS Y ACTIVIDADES TENDIENTES A LA UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA (RADIO, TELEVISIÓN, PERIÓDICOS, INTERNET, ENTRE OTROS), CON EL OBJETO DE DIFUNDIR MENSAJES Y PROGRAMAS DE CRECIMIENTO DE DESARROLLO EMPRESARIAL, PARA ASÍ ALCANZAR Y MEJOR NIVEL SOCIOECONÓMICO DE LA REGIÓN Y UN ÓPTIMO DESARROLLO INTEGRAL DEL SECTOR. 16. PROMOVER Y LIDERAR PROYECTOS QUE PROPICIEN LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS, DE LOS DISCAPACITADOS, DE LOS JÓVENES, ANCIANOS, DESPLAZADOS Y DE LAS MUJERES CABEZA DE FAMILIA. 17. ORGANIZAR EVENTOS DE CARÁCTER SOCIAL, CULTURAL, ARTÍSTICO, ACADÉMICO, RECREACIONAL, TURÍSTICOS, DEPORTIVO, TECNOLÓGICOS, INDUSTRIALES, CIENTÍFICOS, AMBIENTALES Y DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDADES EMPRESARIALES, CON EL FIN DE FORTALECER LA IDENTIDAD CULTURAL, COMERCIAL, SOCIAL Y PRODUCTIVA DE FORMA LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. 18. ORGANIZAR Y DESARROLLAR EVENTOS FERIALES, COMERCIALES, RUEDAS DE NEGOCIOS, VITRINAS DE VENTAS, CONFERENCIAS, FESTIVALES CULTURALES Y ARTÍSTICOS, FOROS, SEMINARIOS, CONGRESOS, TALLERES, SOCIALIZACIONES, JORNADAS DE TRABAJO E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS QUE PROPENDAN POR EL POSICIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LA IMAGEN TURÍSTICA Y CULTURAL DEL DEPARTAMENTO, LA REGIÓN Y LA NACIÓN. 19. ESTABLECER ALIANZA PARA LA CONTRATACIÓN DE ARTISTAS DE TALLA REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL CON EL FIN DE ENGRANDECER LAS FESTIVIDADES Y MANIFESTACIONES DE LA REGIÓN, DEPARTAMENTO Y PAÍS. 20. PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTROS DE MATERIALES O ARTÍCULOS QUE SE RELACIONEN EN EL AREA EDUCATIVA, SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVA, TURÍSTICA, AMBIENTAL, DE SALUD Y DEMÁS ÁREAS AFINES SEGÚN SU OBJETO SOCIAL. 21. CREAR Y DISEÑAR PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO TURÍSTICO A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. 22. DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES. 23. CAPACITAR DOCENTES Y LÍDERES COMUNITARIOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO AGENTES EDUCATIVOS, SOCIALES Y CULTURALES. 24. DESARROLLAR PROYECTOS ENCAMINADOS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. 25. MANEJO DE LOGISTICA PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES Y CINEMATOGRAFICOS. 26. PROMOCION DIFUSION Y ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, DIRIGIDAS A LA POBLACION EN GENERAL. 27. REPRESENTACION DE ARTISTAS, DE ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA FOMENTAR LA RIQUEZA CULTURAL DEL TERRITORIO, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS MUSICALES, CULTURALES, COMERCIALES Y DEPORTIVOS EN BENEFICIO DEL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DEL PAIS. 28. DISEÑO E IMPRESIÓN DE FOLLETOS, PERIODICOS AFICHES Y OTROS MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRONICOS PARA HACER DIFUSION POSITIVA DE NUESTRO PAIS. 29. REPRESENTACION DE COLECTIVOS CULTURALES, COMPOSITORES, PORTADORES DE SABERES Y TRADICIONES, GRUPOS DE DANZA FOLCLORICOS QUE RESACTAN LA TRADICION CULTURAL DEL PAIS Y LA REGIONES. 30. SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS, ASÍ COMO LOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES OPERATIVAS, LOGÍSTICAS, O ASISTENCIALES.

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA CORPORACIÓN, ESTÁ CONSTITUIDO POR; A) INICIALMENTE POR CAPITAL PROPIO DONADO POR LOS SOCIOS FUNDADORES, REPRESENTADO EN PAPELERÍA, MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS. B) LAS DONACIONES QUE RECIBA DE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, NACIONAL O EXTRANJERA. C) LOS AUXILIOS RECIBIDOS DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL O INTERNACIONAL. D) LOS INCREMENTOS PROPIOS DEL EJERCICIO FISCAL, LOS CUALES EN TODO CASO DEBERÁN DESTINARSE EXCLUSIVAMENTE AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS SEÑALADOS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS; IGUALMENTE, LOS BIENES QUE RECIBA LA CORPORACIÓN EN RAZÓN DE LOS MEDIOS ENUMERADOS EN LOS LÍTERALES B) Y C) DEL PRESENTE ARTÍCULO, SERÁN DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y SU APORTACIÓN NO COMPROMETERÁ EL LOGRO DE TALES FINES, NI SU AUTONOMÍA. E) LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE ADQUIERA A CUALQUIER TÍTULO.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION PAIS REGION Y DESARROLLO CORPADESARROLLO

Fecha expedición: 2026/08/01 - 10:18:41 **** Recibo No. S002480506 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20260801-0027

CODIGO DE VERIFICACIÓN kQvrWnX86D

POR ACTA NÚMERO 01-2026 DEL 12 DE MARZO DE 2026 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 53854 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE MAYO DE 2026, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARTINEZ AGUDELO SULEIMA	CC 40,216,110

POR ACTA NÚMERO 01-2026 DEL 12 DE MARZO DE 2026 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 53854 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE MAYO DE 2026, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARTINEZ AGUDELO MONICA	CC 40,330,478

POR ACTA NÚMERO 01-2026 DEL 12 DE MARZO DE 2026 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 53854 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE MAYO DE 2026, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CAGUA TRIANA ANA MARIA	CC 1,006,718,956

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 01-2026 DEL 05 DE MAYO DE 2026 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 53855 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE MAYO DE 2026, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	MARTINEZ AGUDELO SULEIMA	CC 40,216,110

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

LA CORPORACIÓN TENDRÁ UN DIRECTOR EJECUTIVO QUE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DESIGNADO POR LA ASAMBLEA GENERAL, CON UN PERIODO DE TRES (03) AÑOS, QUIEN PODRÁ SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE Y REMOVIDO LIBREMENTE EN CUALQUIER MOMENTO, SUS FUNCIONES SERÁN: &BULL; ELABORAR EL PRESUPUESTO ANUAL Y EL PROYECTO DE INVERSIÓN, GASTOS Y PRESENTARLO A LA JUNTA GENERAL DE LOS MIEMBROS. &BULL; FIRMAR LAS CUENTAS A FAVOR DE LA CORPORACIÓN. &BULL; CELEBRAR LOS CONTRATOS PERTINENTES SIN NINGUNA RESTRICCIÓN Y REALIZAR LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DE LA CORPORACIÓN. &BULL; CELEBRAR, CUMPLIR, EJECUTAR Y FINIQUITAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL SIN RESTRICCIÓN. &BULL; ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS O CONVENIENTES QUE DEMANDEN LA VIGILANCIA Y CONSERVACIÓN DE LOS DERECHOS, BIENES E INTERESES DE LA CORPORACIÓN. &BULL; EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. &BULL; PRESENTAR EL INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS A LA JUNTA DIRECTIVA. &BULL; RENDIR CUENTAS DE SU ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN. &BULL; REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD. &BULL; LAS DEMÁS QUE DETERMINE LA LEY, LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 01-2026 DEL 05 DE MAYO DE 2026 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 53856 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE MAYO DE 2026, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	SILVA ACHURY JENNY	CC 40,333,037	142479-T



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION PAIS REGION Y DESARROLLO CORPADESARROLLO

Fecha expedición: 2026/08/01 - 10:18:41 **** Recibo No. S002480506 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20260801-0027

CODIGO DE VERIFICACIÓN kQvrWnX86D

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : CORPADESARROLLO TURISTICO
MATRICULA : 466033
FECHA DE MATRICULA : 20240927
FECHA DE RENOVACION : 20260327
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
DIRECCION : CRA 29 N 46 - 41 CAUDAL
BARRIO :
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
TELEFONO 1 : 3175159705
CORREO ELECTRONICO : corporacioncorpadesarrollo@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : N7912 - ACTIVIDADES DE OPERADORES TURISTICOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,500,705,952

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$31,273,270,715

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9007

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$12,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION PAIS REGION Y DESARROLLO CORPADESARROLLO

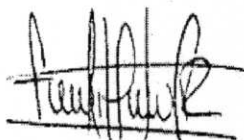
Fecha expedición: 2026/08/01 - 10:18:42 **** Recibo No. S002480506 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20260801-0027

CODIGO DE VERIFICACIÓN kQvrWnX86D

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta por 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación kQvrWnX86D

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.


Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 141265103121			
		 (415)7707212489984(8020) 000014126510312 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 2 9 8 3 5 3		6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio		14. Buzón electrónico 2 2
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres		35. Razón social CORPORACION PAIS, REGION Y DESARROLLO CORPADESARROLLO			
36. Nombre comercial		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Meta		40. Ciudad/Municipio Villavicencio	
41. Dirección principal CR 33 40 55 CEN		42. Correo electrónico corporacioncorpadesarrollo@gmail.com			
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 7 5 1 5 9 7 0 5		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 9 0 0 7		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 6 0 2 1 5		48. Código 9 4 9 9	
49. Fecha inicio actividad 2 0 1 6 0 2 0 6		50. Código 9 0 0 8		51. Código 8 2 3 0	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 7 1 4 1 6 4 8 5 2 5 5					
04- Impto. renta y compl. régimen especial					
07- Retención en la fuente a título de rent					
14- Informante de exogena					
16- Obligación facturar por ingresos bienes					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2026-08-01 / 10:04:28AM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre MARTINEZ AGUDELO SULEIMA 985. Cargo Representante legal Certificado		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141265103121



(415)7707212489984(8020) 000014126510312 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 9 8 3 5 3 9

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

8

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número		
73. Fecha	2 0 0 9 0 5 0 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 9 0 7 0 6	
77. No. Matricula mercantil	0 0 5 0 5 0 3 8 7 7	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia	
80. Desde	2 0 0 9 0 5 0 9
81. Hasta	2 1 0 8 0 5 0 9

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141265103121



(415)7707212489984(8020) 0000141265103121

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 9 8 3 5 3 9

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

2 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3, 0 1, 1 9
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanías 1 3	101. Número de identificación 4 0 2 1 6 1 1 0
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MARTINEZ	105. Segundo apellido AGUDELO
106. Primer nombre SULEIMA	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141265103121



(415)7707212489984(8020) 0000141265103121

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 9 8 3 5 3 9

2 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 4 0 3 3 0 4 7 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MARTINEZ	116. Segundo apellido AGUDELO	117. Primer nombre MONICA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 3 1 2	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 0 6 7 1 8 9 5 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CAGUA	116. Segundo apellido TRIANA	117. Primer nombre ANA	118. Otros nombres MARIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 3 1 2	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 4 0 2 1 6 1 1 0	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MARTINEZ	116. Segundo apellido AGUDELO	117. Primer nombre SULEIMA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 2 0 2	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141265103121



(415)7707212489984(8020) 000014126510312 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 9 8 3 5 3 | 9

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

2 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 4 0 3 3 3 0 3 7	126. DV 7	127. Número de tarjeta profesional 1 4 2 4 7 9 T
	128. Primer apellido SILVA	129. Segundo apellido ACHURY	130. Primer nombre JENNY	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 0 3 1 2			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			

Villavicencio, agosto de 2026

Señores:
IDERMETA
Villavicencio

REF. COTIZACION LOGISTICA.

Tengo el gusto de presentar la siguiente cotización para los servicios solicitados por ustedes

1. FASE FINAL DEPARTAMENTAL DEPORTES DE CONJUNTO					
HOSPEDAJE - DEPORTES DE CONJUNTO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	LINEA DE INERSIÓN	CANT.	V/UNIDAD	V/TOTAL
1.1	Servicio de hospedaje en acomodación múltiple, con baño, televisión, Wi-Fi y ventilación, para las delegaciones participantes de los deportes de conjunto en la Fase Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, con sede en Villavicencio, distribuidas así: 1. Baloncesto prejuvenil y juvenil (192), 2. Futbol prejuvenil y juvenil (396), 3. Futbol salón prejuvenil y juvenil (312), 4. Futbol sala prejuvenil y juvenil (300), 5. Voleibol prejuvenil y juvenil (312), 6. Baloncesto 3x3 prejuvenil y juvenil (185), 7. Balonmano prejuvenil y juvenil(26); Para un total de 1.723 participantes durante tres (3) noches, equivalentes a 5.169 servicios de hospedaje. El Ministerio del Deporte cubrirá 1.524 servicios y el IDERMETA asumirá los 3.645 servicios restantes.	HOSPEDAJE	3.645	\$87.300	\$318.208.500
TOTAL HOSPEDAJE DEPORTES DE CONJUNTO					\$318.208.500
ALIMENTACION - DEPORTES DE CONJUNTO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	LINEA DE INERSIÓN	CANT.	V/UNIDAD	V/TOTAL
1.2	Servicio de alimentacion: Tres (3) servicios (Desayuno, almuerzo y cena) por 3 días. Para el personal de los comites constituidos para los juegos : (Dirección de Campeonato Deportes de Conjunto (7) , Comisión de logistica (16), Comisión de Hidratación (7), Comisión de hospedaje y alimentación (7), Comisión de Protocolo (7), Comisión de Estadística, Resultados y Gestión en Plataforma (2), con logos institucionales de Gobernación, Idermeta y el de los Juegos Intercolgiados) para un de total	ALIMENTACION	414	\$22.795	\$9.437.130

	46 personas equivalentes a (46x3x3=414) servicios de alimentacion. Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%) Nota 2: La conformación de la delegación se encuentra relacionada en la propuesta técnica anexa a la presente solicitud.				
1.3	Servicio de alimentacion: Tres (3) servicios (Desayuno, almuerzo y cena) por 4 días. para Delegaciones de Deportes de Conjunto: 1. Baloncesto prejuvenil y juvenil (192), 2. Futbol prejuvenil y juvenil (396), 3. Futbol salón prejuvenil y juvenil (312), 4. Futbol sala prejuvenil y juvenil (300), 5. Voleibol prejuvenil y juvenil (312), 6. Baloncesto 3x3 prejuvenil y juvenil (185), 7. Balonmano prejuvenil y juvenil(26).; Para un total de 1723 personas durante la particion en la Fase Final Departamental en la sede de Villavicencio equivalentes (1723 x 3 X 4 = 20.676) servicios de alimentacion. Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	ALIMENTACION	20.676	\$22.795	\$471.309.420 ✓
1.4	Servicio de alimentacion: Tres (3) servicios (Desayuno, almuerzo y cena) por 3 días. para el personal de Juzgamiento, para los deportes de conjunto: 1. Baloncesto prejuvenil y juvenil - tres ternas de jueces (9). 2. Futbol prejuvenil y juvenil - tres ternas de jueces (9). 3. Futbol salón prejuvenil y juvenil - tres ternas de jueces (9). 4. Futbol sala prejuvenil y juvenil - tres ternas de jueces (9). 5. Voleibol prejuvenil y juvenil - tres ternas de jueces (9).	ALIMENTACION	513	\$22.795	\$11.693.835 ✓

jueces (9). 6. Baloncesto 3x3 prejuvenil y juvenil - tres ternas de jueces (9) 7. Balonmano prejuvenil y juvenil - una terna de jueces (3). Para un total de 57 jueces equivalentes (57 x 3 X 3 = 513) servicios de alimentacion. Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)					
TOTAL ALIMENTACION DEPORTES DE CONJUNTO					\$492.440.385
PREMIACIÓN - DEPORTES DE CONJUNTO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	LINEA DE INERSIÓN	CANT.	V/UNIDAD	V/TOTAL
1.5	PREMIACIÓN DEPORTES DE CONJUNTO Premiación en medallas aleacion metalica centrifugadas con logos institucionales IDERMETA Y Gobernacion del Meta y de los juegos Intercolegiados , cordel en cinta marcado con el Nombre del Programa: Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, centrifugadas en alto relieve y colores simbólicos de: oro, plata y bronce, para premiar los deportes de conjunto. 1. Baloncesto (144) 2. Futbol prejuvenil y juvenil (216) 3. Futbol salón prejuvenil y juvenil (144), 4. Futbol sala prejuvenil y juvenil (144), 5. Voleibol prejuvenil y juvenil (144), 6. Baloncesto 3x3 prejuvenil y juvenil (60), 7. Balonmano prejuvenil y juvenil (36).	PREMIACION	888	\$15.035	\$13.351.080
TOTAL PREMIACION DEPORTES DE CONJUNTO					\$13.351.080
DIRECTORES DE CAMPEONATO - DEPORTES DE CONJUNTO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	LINEA DE INERSIÓN	CANT.	V/UNIDAD	V/TOTAL
1.6	(1)Director(a) de campeonato en deporte de conjunto de baloncesto en Villavicencio en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolucion 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o	DIRECTOR DE CAMPEONATO	1	\$1.455.000	\$1.455.000

	para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Final Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.				
1.7	(1)Director(a) de campeonato en deporte de conjunto de Futbol en Villavicencio en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Articulo 18, Numeral I de la Resolucion 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Final Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	DIRECTOR DE CAMPEONATO	1	\$1.455.000	\$1.455.000 ✓
1.8	(1)Director(a) de campeonato en deporte de conjunto de futbol salón en Villavicencio en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Articulo 18, Numeral I de la Resolucion 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Final Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	DIRECTOR DE CAMPEONATO	1	\$1.455.000	\$1.455.000 ✓
1.9	(1)Director(a) de campeonato en deporte de conjunto de Futbol Sala en villavicencio en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Articulo 18, Numeral I de la Resolucion 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o	DIRECTOR DE CAMPEONATO	1	\$1.455.000	\$1.455.000 ✓

	para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Final Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.				
1.10	(1)Director(a) de campeonato en deporte de conjunto de Voleibol en villavicencio en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolucion 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Final Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	DIRECTOR DE CAMPEONATO	1	\$1.455.000	\$1.455.000 ✓
1.11	(1)Director(a) de campeonato en deporte de conjunto de Baloncesto 3x3 en villavicencio en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolucion 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Final Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	DIRECTOR DE CAMPEONATO	1	\$1.455.000	\$1.455.000 /
1.12	(1)Director(a) de campeonato en deporte de conjunto de Balonmano en villavicencio en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolucion 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o	DIRECTOR DE CAMPEONATO	1	\$1.455.000	\$1.455.000)

para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Final Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.

TOTAL DIRECTORES DE CAMPEONATO DEPORTES DE CONJUNTO \$10.185.000

2. FASE FINAL DEPARTAMENTAL DEPORTES INDIVIDUALES

HOSPEDAJE - DEPORTES INDIVIDUALES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	LINEA DE INERSIÓN	CANT.	V/UNIDAD	V/TOTAL
2.1	Servicio de hospedaje en acomodación múltiple, con baño, televisión, Wi-Fi y ventilación, para los deportistas, entrenadores/docentes de las delegaciones deportivas municipales en deportes individuales en la Fase Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, distribuidas así: 1. Ajedrez (57), 2. Atletismo (221), 3. Boxeo (64), 4. Ciclismo (9), 5. Judo (5), 6. Karate Do (7), 7. Levantamiento De Pesas (44), 8. Natación (72), 9. Patinaje (54), 10. Paratanación (10), 11. Paratletismo (22), 12. Taekwondo (65) 13. Teni De Mesa (29) 14. Bádminton (11); Para un total de 670 personas durante dos (2) noches, equivalentes (670 personas 2 noches = 1340) a 1.340 servicios de hospedaje.	HOSPEDAJE	1340	\$87.300	\$116.982.000
TOTAL HOSPEDAJE DEPORTES INDIVIDUALES					\$116.982.000

ALIMENTACION - DEPORTES INDIVIDUALES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	LINEA DE INERSIÓN	CANT.	V/UNIDAD	V/TOTAL
2.2	Servicio de alimentacion: Tres (3) servicios (Desayuno, almuerzo y cena) por 2 días. para las delegaciones deportivas municipales en deportes individuales participantes en la final departamental en la sede den villavicencio, de los siguientes deportes individuales: 1. Ajedrez (57), 2. Atletismo (221), 3. Boxeo (64), 4. Ciclismo (9), 5. Judo (5), 6. Karate Do (7), 7. Levantamiento De Pesas (44),	ALIMENTACION	4020	\$22.795	\$91.635.900

	8. Natación (72), 9. Patinaje (54), 10. Paratletismo (10), 11. Paratletismo (22), 12. Taekwondo (65) 13. Tenis De Mesa (29) 14. Bádminton (11), Para un total de 670 personas durante la participacion en la Fase Final Departamental en la sede de Villavicencio equivalentes $(670 \times 3 \times 2 = 4.020)$ servicios de alimentacion. Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)				
2.3	Servicio de alimentacion: Tres (3) servicios (Desayuno, almuerzo y cena) por 2 días para el personal de juzgamiento en deportes individuales en la Final Departamental, en la sede de villavicencio en los deportes de : 1. AJEDREZ (8), 2. ATLETISMO (20), 3. BOXEO (13), 4. CICLISMO (10), 5. JUDO (5), 6. KARATE DO (5), 7. LEVANTAMIENTO DE PESAS (8), 8.NATACION (8), 9. PATINAJE (8), 10 PARANATACIÓN (5), 11. PARATLETISMO (3), 12 TAEKWONDO (7), 13. TENIS DE MESA (5), 14. BADMINTON (5), Para un total de 110 jueces equivalentes $(110 \times 6 = 660)$ servicios de alimentacion. Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	ALIMENTACION	660	\$22.795	\$15.044.700
2.4	Servicio de alimentacion: Tres (3) servicios (Desayuno, almuerzo y cena) por 2 días para directores de campeonato de los deportes individuales en la Final Departamental, en la sede de villavicencio en los deportes de : 1. AJEDREZ, 2. ATLETISMO Y PARATLETISMO, 3. BOXEO, 4. CICLISMO, 5. JUDO, 6. KARATE DO, 7. LEVANTAMIENTO DE PESAS, 8.NATACION y PARANATACION, 9. PATINAJE,	ALIMENTACION	72	\$22.795	\$1.641.240

10 TAEKWONDO, 11. TENIS DE MESA, 12. BADMINTON, Para un total de 12 directores de campeonato equivalentes (12 x 3 x 2 = 72) servicios de alimentacion. Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)					
TOTAL HOSPEDAJE DEPORTES INDIVIDUALES					\$108.321.840
PREMIACION - DEPORTES INDIVIDUALES					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	LINEA DE INERSIÓN	CANT.	V/UNIDAD	V/TOTAL
2.5	PREMIACIÓN JUEGOS DE INDIVIDUALES: (1447) Medalleria para los ganadores departamentales en deportes individuales, colores simbolicos oro, plata y bonce medalla centrifugada, aleación metálica, cordel en cinta marcada con el nombre del evento: Final Departamental Juegos Intercolegiados Meta 2026 y logos institucionales IDERMETA – GOBERNACION DEL META.	PREMIACION	1447	\$15.035	\$21.755.645
TOTAL PREMIACION DEPORTES INDIVIDUALES					\$21.755.645
DIRECTORES DE CAMPEONATO - DEPORTES INDIVIDUALES					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	LINEA DE INERSIÓN	CANT.	V/UNIDAD	V/TOTAL
2.6	(1)Director(a) de campeonato por deporte de Ajedrez programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Articulo 18, Numeral I de la Resolucion 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Fase Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	DIRECTOR DE CAMPEONATO	1	\$1.455.000	\$1.455.000
2.7	(1)Director(a) de campeonato por deporte Atletismo y Para Deporte Paratletismo programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados	DIRECTOR DE CAMPEONATO	1	\$1.455.000	\$1.455.000

	Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolucion 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Fase Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.				
2.8	(1) Director(a) de campeonato por deporte de Boxeo programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolucion 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Fase Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	DIRECTOR DE CAMPEONATO	1	\$1.455.000	\$1.455.000
2.9	(1) Director(a) de campeonato por deporte de Ciclismo programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolucion 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Fase Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	DIRECTOR DE CAMPEONATO	1	\$1.455.000	\$1.455.000
2.10	(1) Director(a) de campeonato por deporte de Judo programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18,	DIRECTOR DE CAMPEONATO	1	\$1.455.000	\$1.455,000

	Numeral I de la Resolucion 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Fase Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.				
2.11	(1)Director(a) de campeonato por deporte de Karate Do programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Articulo 18, Numeral I de la Resolucion 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Fase Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	DIRECTOR DE CAMPEONATO	1	\$1.455.000	\$1.455.000
2.12	(1)Director(a) de campeonato por deporte de Levantamiento de Pesas programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Articulo 18, Numeral I de la Resolucion 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Fase Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	DIRECTOR DE CAMPEONATO	1	\$1.455.000	\$1.455.000
2.13	(1)Director(a) de campeonato por deporte de Natación y Para Deporte de Paratención programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS	DIRECTOR DE CAMPEONATO	1	\$1.455.000	\$1.455.000

	COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolucion 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Fase Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.				
2.14	(1)Director(a) de campeonato por deporte de Patinaje programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolucion 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Fase Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	DIRECTOR DE CAMPEONATO	1	\$1.455.000	\$1.455.000
2.15	(1)Director(a) de campeonato por deporte de Taekwondo programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolucion 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Fase Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	DIRECTOR DE CAMPEONATO	1	\$1.455.000	\$1.455.000
2.16	(1)Director(a) de campeonato por deporte de Tenis de Mesa programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES	DIRECTOR DE CAMPEONATO	1	\$1.455.000	\$1.455.000

	DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolución 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Fase Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.				
2.17	(1) Director(a) de campeonato por deporte de Badminton en villavicencio en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolución 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Final Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	DIRECTOR DE CAMPEONATO	1	\$1.455.000	\$1.455.000
TOTAL DIRECTORES DE CAMPEONATO DEPORTES INDIVIDUALES					\$17.460.000
3. APOYO LOGISTICO GENERAL FINAL DEPARTAMENTAL					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	LINEA DE INERSIÓN	CANT.	V/UNIDAD	V/TOTAL
3.1	(81) Servicios de personal para apoyo logístico para la entrega y distribucion de la hidratacion, instalacion de mallas e implementos deportivos y/o publicidad en los escenarios de competencia en los deportes de conjunto e individuales, apoyo en la distribucion en los restaurantes de las delegaciones que toman los servicios y acompañamiento en la logistica para la hoteleria y transporte. estos servicios estaran distribuidos de la siguiente manera: Tres (3) servicios para cada escenario deportivo de la final departamental en deportes de conjunto e individual en la ciudad de villavicencio durante todo el evento.	LOGITICOS	81	\$388.000	\$31.428.000
3.3	Servicios de Hidratación (3000 pacas de agua que incluye 20 bolsas de agua de ¼ de litro, a los deportistas participantes de la final departamental en deportes de conjunto e	HIDRATACIÓN	3000	\$11.640	\$34.920.000

	individuales (Sede Villavicencio) durante los (3) días de competencia. la hidratación se tiene prevista para las delegaciones deportivas, cuerpos de juzgamiento, personal logístico y técnico.				
TOTAL APOYO LOGISTICO GENERAL FINAL DEPARTAMENTAL					\$105.633.000
4. FASE REGIONAL NACIONAL Y FINAL NACIONAL					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	LINEA DE INERSIÓN	CANT.	V/UNIDAD	V/TOTAL
4.1	(226) Uniformes de presentación para deportistas, entrenadores y equipo técnico de la delegación del departamento del Meta en deportes de conjunto: baloncesto, fútbol, fútbol de salón, fútbol sala, voleibol, Baloncesto 3x3 y Balon mano, que representara al departamento del Meta en la fase Regional Nacional y Final Nacional programado por el Ministerio del Deporte, uniforme consta de chaqueta, pantalón y camibuso y medias blancas, con los logos de los juegos intercolegiados, logos corporativos de IDERMETA, Gobernación del Meta estampados, marcada en la parte posterior superior, con el nombre del departamento (META), en tela antifluidos y forro Interno, en los colores del Departamento diseño AUTORIZADO por IDERMETA, con los colores institucionales y modelo diferente al de los años anteriores.	UNIFORMES	226	\$242.500	\$54.805.000
4.2	(184)Uniformes de competencia camiseta, pantaloneta, en deportes de conjunto: baloncesto, fútbol, fútbol de salón, fútbol sala, voleibol, Baloncesto 3x3 y Balon mano, que representara al departamento del Meta en la fase Regional Nacional y Final Nacional, con logos corporativos y de los juegos Intercolegiados impresos, marcada con la numeración reglamentaria en el respectivo deporte y en la espalda con el nombre del departamento, en tela fresca , (pantaloneta, camiseta y medias deportiva blanca) con los colores institucionales modelo diferente al de los años anteriores.	UNIFORMES	184	\$208.550	\$38.373.200
4.3	(160) Uniformes de presentación para los deportistas y entrenadores de la delegación del departamento del Meta que participara en la final nacional de los juegos intercolegiados en deportes individuales, sudadera completa que consta de (chaqueta, pantalón, camibuso y medias blancas), la sudadera en tela anti fluidos con forro interno, talla personalizada (standar) el buzo en tela lacos , con logos de los juegos, colores institucionales y logos institucionales de IDERMETA Y GOBERNACION DEL META.	UNIFORMES	160	\$242.500	\$38.800.000

4.4	(150) Uniformes de competencia con logos de los juegos y logos institucionales de IDERMETA Y GOBERNACION DEL META, para la Delegación del Departamento del Meta participante en la Final Nacional de los Juegos Intercolegiados 2026, la cantidad proyectada corresponde a los cupos otorgados por MINDEPORTES en el 2026 al departamento del Meta, los uniformes deben cumplir con los requisitos y requerimientos del deporte para las competencias de caracter oficial. por definir la final nacional.	UNIFORMES	150	\$208.550	\$31.282.500
TOTAL FASE REGIONAL NACIONAL					\$163.260.700
TOTAL					\$1.367.598.150

Quedamos atentos a cualquier inquietud que surja al respecto.

Atentamente,



ROBERT PAOLO REY ARCINIEGAS
Representante Legal
CC. 86.073.957



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/08/2026 - 15:50:54
Recibo No. S002486496, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gBGJBAc87T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PROYECTOS EMPRESARIALES PARCO SAS
Nit : 901360725-3
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 364439
Fecha de matrícula: 27 de enero de 2020
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 22 5 41BRR ALBORADA
Barrio :
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : proyectosparco@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3213755295
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3213755295

Dirección para notificación judicial : CR 22 5 41BRR ALBORADA
Barrio : ALBORADA
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : proyectosparco@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 16 de enero de 2020 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2020, con el No. 77246 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PROYECTOS EMPRESARIALES PARCO SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Formulario No. 1 del 16 de enero de 2020 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2020, con el No. 77247 del Libro IX, se decretó la comunicación que se



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/08/2026 - 15:50:54
Recibo No. S002486496, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gBGJBaC87T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ha configurado una situación de control SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: la sociedad tendrá como objeto principal el alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipos y bienes tangibles n.c.p, fabricación de productos metálicos para uso estructural, construcción de otras obras de ingeniería civil, construcción de edificios residenciales, comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipos n.c.p, la importación, compra y venta de elementos de papelería, tales como lápices, lapiceros, borradores, todo tipo de papel, tijeras, cosedoras, perforadoras, carpetas, insumos en general para oficinas y para las artes gráficas, comercialización de Útiles para oficina, artículos de cacharrería en general, muebles de madera y muebles metálicos para oficina, para el hogar, equipos de computación, equipo periférico, programas de informática y accesorios de tecnología, equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones. prestación de servicios de publicidad (escrita, aérea), elaboración de folletos, cartillas, instructivos, cachuchas con publicidad, ropa con publicidad, vasos, pocillos con publicidad y artículos en general con publicidad. comercialización de textiles, dotación para empresas de los uniformes y de la seguridad industrial (cascos, gafas, camisas, chalecos, jeans, botas industriales), productos confeccionados para uso doméstico, productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador. comercialización de artículos deportivos tales como: balones, mesas de ping pong, raquetas de ping pong, raquetas de bádminton, mallas, zapatos tipo guayos, raquetas de tenis, tobilleras, canilleras, premios, sudaderas, pantalonetas, camisetitas, ropa deportiva en general y artículos deportivos en general. comercialización de toda clase de víveres, granos, abarrotes, cigarrería y licores, carnes rojas, embutidos, pollo, huevos, dulcería en general, lácteos, bebidas gaseosas, agua. también, la sociedad tendrá como objeto, la comercialización de materiales de construcción, suministro de elementos de seguridad industrial, para empresas de construcción, industrial o comercial, distribución de toda clase de equipos, accesorios herramientas, pintura, ferretería, y materiales eléctricos para la industria de la construcción, electrónica, la radio fusión, las telecomunicaciones de redes servicios de montaje, ingeniería, y demás afines a la industria en general, igualmente podrá fabricar, distribuir y comercializar comercialización de todo tipo de calzado y sus accesorios, diseño de calzado, producción y comercialización de insumos para calzado y zapato terminado, comercio de artículos y prendas de piel e imitación, producción y comercialización de calzado para dotaciones laborales, comercio, diseño y producción de calzado deportivo para suministro de insumos para papelería, artículos para oficina, podrá hacer prestación por cuenta propia o de terceros, de servicios de valor agregado contact center, calcificación de clientes, venta directa servicios de postventa, promociones, lanzamientos de nuevos productos, encuestas telefónicas, investigación de mercados distribución comercialización y distribución de todos los equipos de protección, todo lo relacionado con el servicio médico general y especializada, material médico quirúrgico, instrumental y equipos medico hospitalarios, de odontología, laboratorio clínico comercialización de artículos de ferretería, elementos eléctricos, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción, productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario, desperdicios, desechos y chatarra. la sociedad podrá prestar asesorías mercado y la publicidad, consultoría, análisis y desarrollo de software, presentación e sistemas de información; outsourcing de sistemas, alianzas y capacitación de sistemas de información, todo esto a nivel nacional e internacional. igualmente podrá comercializar y/o distribuir cualquier clase de productos relacionados con el rango de la computación, comerciar licencias de programas debidamente autorizados y prestar los servicios de instalación, mantenimiento y de asesoría de manejo de las mismas. servicio técnico en seguridad industrial laboral, higiene, y ambiente y salud ocupacional: inspecciones, evaluaciones y análisis de riesgos industriales, comerciales y residenciales. prevención de incendios, ingeniería de seguridad industrial, evaluación de impacto ambiental. riesgos ocupacionales, salud ocupacional. psicología y ergonomía: evaluación y estudios de las condiciones de trabajo y salud laboral. señalización y seguridad industrial: cromatismo industrial, comercial y vial, rotulación de vehículos, vallas, pendones, material pop, página web y servicios de instalación. evaluaciones ambientales; cuantificación y medición de niveles de ruido, calor, frío, iluminación, humedad temperatura de aire, velocidad y dirección del viento, psicometría, cuantificación de concentración de polvos, gases, humos,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario

Fecha expedición: 12/08/2026 - 15:50:54
Recibo No. S002486496, Valor 12100

CÂMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO



CÂMARA DE COMÉRCIO
DE VILAVENCIO
(antiga Foz de Iguaçu)



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/08/2026 - 15:50:54
Recibo No. S002486496, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gBGJBAc87T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

aeropuertos, pavimentaciones, acueductos, alcantarillados, la construcción de canales de irrigación, redes de distribución, acometidas e instalaciones domiciliarias de gas, acueductos y alcantarillado, telefónica y citofonia, redes de datos, implementación de tecnologías en telecomunicaciones, la ejecución de todo tipo de contratos de obra civil, mejoras, reparaciones locativas, la prestación de servicios profesionales de interventoría y consultoría incluidos la realización de estudios y diseños en las diferentes áreas de la ingeniería. la realización de actividades de inversión, y comercialización de todo tipo de bienes muebles e inmuebles materiales y suministro en general. b) la prestación de servicios de actividades inmobiliarias, por cuenta propia o de terceros, como avalúos, corretajes, intermediaciones en la compra y venta de inmuebles, administración de los mismos, arrendamientos, consultorías y todas las actividades conexas. prestación de servicios profesionales de consultoría en general, asesoría y capacitación en los niveles: jurídico, contable y administrativo o de cualquier otra índole en instituciones privadas o gubernamentales, personas naturales o jurídicas. organización, celebración, coordinación y realización de eventos de distinto tipo, clase y categoría para cuya finalidad podrá adquirir, arrendar, tomar en préstamo y/o cesión y/o cualquier otra forma de posesión de bienes inmuebles. tales eventos podrán ser recreativos, culturales, educativos con o sin fines de lucro y/o de cualquier género. organizar promover y vender planes turísticos nacionales en destinos rurales. actividades de guías de turismo, actividades de promoción turística. prestar servicios de alojamiento en instalaciones tipo cabaña turística con las condiciones adecuadas para que el turista se sienta satisfecho. prestar servicio de alimentación a los turistas que decidan hospedarse en las instalaciones de las cabañas. organización de eventos culturales, sociales, deportivos, actividades de tipo logístico para personas naturales, personas jurídicas, entidades gubernamentales y el público en general. prestar servicios de transporte de carga y de pasajeros vía fluvial, aéreo y terrestre. realizar o ejecutar cualquier acto lícito de comercio. estas actividades podrán ser ejecutadas de manera directa por la sociedad, a través de sus socios o mediante la designación de profesionales asociados o contratistas vinculados de manera expresa para tal fin. así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 3.000.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 3.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 300.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 3.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 300.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 3.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representacion legal: El gerente será y actuara en representación legal de la sociedad por acciones simplificada y estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no. Las funciones del gerente terminaran en caso de dimisión y renovación por parte de la asamblea general de accionistas, deceso de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural, y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza,



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/08/2026 - 15:50:54
Recibo No. S002486496, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gBGJBaC87T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral si fuera el caso. La renovación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos que el representante legal sea una persona jurídica las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 18 de junio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2025 con el No. 112673 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	ROBERT PAOLO REY ARCINIEGAS	C.C. No. 86.073.957

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por Formulario No. 1 del 16 de enero de 2020 de la Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2020, con el No. 77247 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situación de control subordinada.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** ROBERT PAOLO REY ARCINIEGAS

CONTROLANTE

Identificación: 86073957
Nacionalidad: Colombiano/a
Domicilio: 50001 - Villavicencio
Dirección : Cr 25 no. 5-03 Alborada
País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** PROYECTOS EMPRESARIALES PARCO SAS

Domicilio: Villavicencio, Meta
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8230



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/08/2026 - 15:50:54
Recibo No. S002486496, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gBGJBaC87T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria Código CIIU: R9007
Otras actividades Código CIIU: M7310 G4649

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: PROYECTOS EMPRESARIALES PARCO PUERTO GAITAN
Matrícula No.: 423993
Fecha de Matrícula: 24 de agosto de 2022
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 16 NO 9 - 83
Barrio : GALAN
Municipio: Puerto Gaitán, Meta

Nombre: PROYECTOS EMPRESARIALES PARCO GRANADA
Matrícula No.: 465949
Fecha de Matrícula: 26 de septiembre de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 28 NRO. 7 A - 13 BARRIO VILLA SALEM
Barrio : VILLA SALEM
Municipio: Granada, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$826.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8230.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/08/2026 - 15:50:54
Recibo No. S002486496, **Valor** 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gBGJBaC87T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización						4. Número de formulario 141257089127	
						 (415)7707212489984(8020) 000014125708912 7	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico		
9 0 1 3 6 0 7 2 5		3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio		2 2		
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de identificación			
Persona jurídica		1					
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social							
PROYECTOS EMPRESARIALES PARCO S.A.S							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		Meta		Villavicencio		0 0 1	
41. Dirección principal							
CR 22 5 41 BRR BARRIO LA ALBORADA							
42. Correo electrónico contable.grupop@gmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
				3 2 1 3 7 5 5 2 9 5		3 1 7 5 1 1 1 0 3 4	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		
8 2 3 0	2 0 2 6 0 6 1 6	9 0 0 7	2 0 2 6 0 6 1 6	7 3 1 0 4 6 4 9			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5 07- Retención en la fuente a título de rent 14- Informante de exogena 42- Obligado a llevar contabilidad 48- Impuesto sobre las ventas - IVA 52 - Facturador electrónico 55 - Informante de Beneficiarios Finales							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos		60. No. de Folios:		61. Fecha			
SI ☐ NO ☒		0		2026-06-16 / 07:50:08AM			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre REY ARCINIEGAS ROBERT PAOLO			
				985. Cargo Representante legal Certificado			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 4 Hoja 2		
4. Número de formulario			141257089127		
			 (415)7707212489984(8020) 0000141257089127		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 6 0 7 2 5		3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio		2 2
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		3	63. Formas asociativas		1 2
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica			69. Otras organizaciones no clasificadas		
			70. Beneficio		1
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 4			
72. Número		0 0 0 1			
73. Fecha		2 0 2 0 0 1 1 6			
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro		0 3			
76. Fecha de registro		2 0 2 0 0 1 2 7			
77. No. Matrícula mercantil		0 0 0 0 3 6 4 4 3 9			
78. Departamento		5 0			
79. Ciudad/Municipio		0 0 1			
Vigencia					
80. Desde		2 0 2 0 0 1 2 7			
81. Hasta		9 9 9 9 1 2 3 1			
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Superintendencia de Sociedades					
5					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 1	2 0 1 9 1 1 0 2		-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP		
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación		001	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		Página 3 de 4 Hoja 3 141257089127	
				(415)7707212489984(8020) 000014125708912 7	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 6 0 7 2 5 3		6. DV 3		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio	
				14. Buzón electrónico 2 2	
Representación					
98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8 2 0 2 5 0 6 2 0			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 8 6 0 7 3 9 5 7		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido REY		105. Segundo apellido ARCINIEGAS		106. Primer nombre ROBERT 107. Otros nombres PAOLO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre 107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre 107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre 107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre 107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 4 de 4 Hoja 5		
4. Número de formulario			141257089127		
			 (415)7707212489984(8020) 0000141257089127		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 6 0 7 2 5		3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio		2 2
Revisor Fiscal y Contador					
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación		126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido		130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación		138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido		142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación		150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 9 0 8 6 6 0			2 2 0 4 9 1 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido		154. Primer nombre	155. Otros nombres
	BALLEN	ROJAS		DANIEL	FELIPE
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada		
159. Fecha de nombramiento		2 0 2 6 0 1 0 1			

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Apellidos
REY ARCINIEGAS

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.83	M
Fecha de nacimiento	G.S.	
08 SEPT 1982	O+	
Lugar de nacimiento		
VILLAVICENCIO (META)		

Fecha y lugar de expedición
15 NOV 2000, VILLAVICENCIO

Fecha de expiración
11 JUN 2034

Firms

ICCOL048104674852001<<<<<<<<
8209083M3406119COL86073957<<<3
REY<ARCINIEGAS<<ROBERT<PAOLO<<

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Graido

Villavicencio, agosto de 2026

Señores
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DEL META "IDERMETA"
Ciudad

Ref. Cotización de Logística.

Adjunto la cotización de los elementos de **LOGISTICA**.

1. FASE FINAL DEPARTAMENTAL DEPORTES DE CONJUNTO					
HOSPEDAJE - DEPORTES DE CONJUNTO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	LINEA DE INERSIÓN	CANT.	V/UNIDAD	V/TOTAL
1.1	Servicio de hospedaje en acomodación múltiple, con baño, televisión, Wi-Fi y ventilación, para las delegaciones participantes de los deportes de conjunto en la Fase Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, con sede en Villavicencio, distribuidas así: 1. Baloncesto prejuvenil y juvenil (192), 2. Futbol prejuvenil y juvenil (396), 3. Futbol salón prejuvenil y juvenil (312), 4. Futbol sala prejuvenil y juvenil (300), 5. Voleibol prejuvenil y juvenil (312), 6. Baloncesto 3x3 prejuvenil y juvenil (185), 7. Balonmano prejuvenil y juvenil (26); Para un total de 1.723 participantes durante tres (3) noches, equivalentes a 5.169 servicios de hospedaje. El Ministerio del Deporte cubrirá 1.524 servicios y el IDERMETA asumirá los 3.645 servicios restantes.	HOSPEDAJE	3.645	\$88.200	\$321.489.000
TOTAL HOSPEDAJE DEPORTES DE CONJUNTO					\$321.489.000
ALIMENTACION - DEPORTES DE CONJUNTO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	LINEA DE INERSIÓN	CANT.	V/UNIDAD	V/TOTAL

1.2	Servicio de alimentacion: Tres (3) servicios (Desayuno, almuerzo y cena) por 3 días. Para el personal de los comites constituidos para los juegos : (Dirección de Campeonato Deportes de Conjunto (7) , Comisión de logistica (16), Comisión de Hidratación (7), Comisión de hospedaje y alimentación (7), Comisión de Protocolo (7), Comisión de Estadística, Resultados y Gestión en Plataforma (2), con logos institucionales de Gobernación, Idermeta y el de los Juegos Intercolgiados) para un de total 46 personas equivalentes a $(46 \times 3 \times 3 = 414)$ servicios de alimentacion. Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 - 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 - 70%) proteínas (15 - 25%) grasas (10 - 20%) Almuerzo (30 - 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 - 65 %) proteínas (10 - 15%) grasa (10 - 30%) Cena (35 - 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 - 70%), proteínas (15 - 25%), grasas (5 - 15%) Nota 2: La conformación de la delegación se encuentra relacionada en la propuesta técnica anexa a la presente solicitud.	ALIMENTACION	414	\$23.030	\$9.534.420
1.3	Servicio de alimentacion: Tres (3) servicios (Desayuno, almuerzo y cena) por 4 días. para Delegaciones de Deportes de Conjunto: 1. Baloncesto prejuvenil y juvenil (192), 2. Futbol prejuvenil y juvenil (396), 3. Futbol salón prejuvenil y juvenil (312), 4. Futbol sala prejuvenil y juvenil (300), 5. Voleibol prejuvenil y juvenil (312), 6. Baloncesto 3x3 prejuvenil y juvenil (185), 7. Balonmano prejuvenil y juvenil(26).; Para un total de 1723 personas durante la particion en la Fase Final Departamental en la sede de Villavicencio equivalentes $(1723 \times 3 \times 4 = 20.676)$ servicios de alimentacion. Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 - 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 - 70%) proteínas (15 - 25%) grasas (10 - 20%) Almuerzo (30 - 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 - 65 %) proteínas (10 - 15%) grasa (10 - 30%) Cena (35 - 40% del total calórico) hidratos de	ALIMENTACION	20.676	\$23.030	\$476.168.280

	carbono (55 - 70%), proteínas (15 - 25%), grasas (5 - 15%)				
1.4	Servicio de alimentacion: Tres (3) servicios (Desayuno, almuerzo y cena) por 3 días. para el personal de Juzgamiento, para los deportes de conjunto: 1. Baloncesto prejuvenil y juvenil - tres ternas de jueces (9). 2. Futbol prejuvenil y juvenil - tres ternas de jueces (9). 3. Futbol salón prejuvenil y juvenil - tres ternas de jueces (9). 4. Futbol sala prejuvenil y juvenil - tres ternas de jueces (9). 5. Voleibol prejuvenil y juvenil - tres ternas de jueces (9). 6. Baloncesto 3x3 prejuvenil y juvenil - tres ternas de jueces (9). 7. Balonmano prejuvenil y juvenil - una terna de jueces (3), Para un total de 57 jueces equivalentes (57 x 3 X 3 = 513) servicios de alimentacion. Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 - 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 - 70%) proteínas (15 - 25%) grasas (10 - 20%) Almuerzo (30 - 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 - 65 %) proteínas (10 - 15%) grasa (10 - 30%) Cena (35 - 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 - 70%), proteínas (15 - 25%), grasas (5 - 15%)	ALIMENTACION	513	\$23.030	\$11.814.390
TOTAL ALIMENTACION DEPORTES DE CONJUNTO					\$497.517.090

PREMIACIÓN - DEPORTES DE CONJUNTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	LINEA DE INERSIÓN	CANT.	V/UNIDAD	V/TOTAL
1.5	PREMIACIÓN DEPORTES DE CONJUNTO Premiación en medallas aleacion metalica centrifugadas con logos institucionales IDERMETA Y Gobernacion del Meta y de los juegos Intercolegiados , cordel en cinta marcado con el Nombre del Programa: Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, centrifugadas en alto relieve y colores simbólicos de: oro, plata y bronce, para premiar los deportes de conjunto. 1. Baloncesto (144) 2. Futbol prejuvenil y juvenil (216) 3. Futbol salón prejuvenil y juvenil (144),	PREMIACION	888	\$15.190	\$13.488.720

	4. Futbol sala prejuvenil y juvenil (144), 5. Voleibol prejuvenil y juvenil (144), 6. Baloncesto 3x3 prejuvenil y juvenil (60), 7. Balonmano prejuvenil y juvenil (36).				
TOTAL PREMIACION DEPORTES DE CONJUNTO					\$13.488.720
DIRECTORES DE CAMPEONATO - DEPORTES DE CONJUNTO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	LINEA DE INERSIÓN	CANT.	V/UNIDAD	V/TOTAL
1.6	(1)Director(a) de campeonato en deporte de conjunto de baloncesto en Villavicencio en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Articulo 18, Numeral I de la Resolucion 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Final Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	DIRECTOR DE CAMPEONATO	1	\$1.470.000	\$1.470.000
1.7	(1)Director(a) de campeonato en deporte de conjunto de Futbol en Villavicencio en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Articulo 18, Numeral I de la Resolucion 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Final Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	DIRECTOR DE CAMPEONATO	1	\$1.470.000	\$1.470.000



COLOMBIA SAS

1.8	(1)Director(a) de campeonato en deporte de conjunto de futbol salón en Villavicencio en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Articulo 18, Numeral I de la Resolucion 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Final Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	DIRECTOR DE CAMPEONATO	1	\$1.470.000	\$1.470.000
1.9	(1)Director(a) de campeonato en deporte de conjunto de Futbol Sala en villavicencio en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Articulo 18, Numeral I de la Resolucion 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Final Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	DIRECTOR DE CAMPEONATO	1	\$1.470.000	\$1.470.000
1.10	(1)Director(a) de campeonato en deporte de conjunto de Voleibol en villavicencio en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Articulo 18, Numeral I de la Resolucion 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Final Departamental para lo	DIRECTOR DE CAMPEONATO	1	\$1.470.000	\$1.470.000

**SAE**

COLOMBIA SAS

	cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.				
1.11	(1)Director(a) de campeonato en deporte de conjunto de Baloncesto 3x3 en villavicencio en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Articulo 18, Numeral I de la Resolucion 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Final Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	DIRECTOR DE CAMPEONATO	1	\$1.470.000	\$1.470.000
1.12	(1)Director(a) de campeonato en deporte de conjunto de Balonmano en villavicencio en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Articulo 18, Numeral I de la Resolucion 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Final Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	DIRECTOR DE CAMPEONATO	1	\$1.470.000	\$1.470.000
TOTAL DIRECTORES DE CAMPEONATO DEPORTES DE CONJUNTO					\$10.290.000
2. FASE FINAL DEPARTAMENTAL DEPORTES INDIVIDUALES					
HOSPEDAJE - DEPORTES INDIVIDUALES					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	LINEA DE INERSIÓN	CANT.	V/UNIDAD	V/TOTAL

**SAE**

COLOMBIA SAS

2.1	Servicio de hospedaje en acomodación múltiple, con baño, televisión, Wi-Fi y ventilación, para los deportistas, entrenadores/docentes de las delegaciones deportivas municipales en deportes individuales en la Fase Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, distribuidas así:			HOSPEDAJE	1340	\$88.200	\$118.188.000
	1.	Ajedrez	(57),				
	2.	Atletismo	(221),				
	3.	Boxeo	(64),				
	4.	Ciclismo	(9),				
	5.	Judo	(5),				
	6.	Karate	Do (7),				
	7.	Levantamiento	De Pesas (44),				
	8.	Natación	(72),				
	9.	Patinaje	(54),				
	10.	Paranatación	(10),				
	11.	Paratletismo	(22),				
	12.	Taekwondo	(65)				
	13.	Tenis	De Mesa (29)				
	14.	Bádminton	(11);				
Para un total de 670 personas durante dos (2) noches, equivalentes (670 personas 2 noches = 1340) a 1.340 servicios de hospedaje.							
TOTAL HOSPEDAJE DEPORTES INDIVIDUALES						\$118.188.000	
ALIMENTACION - DEPORTES INDIVIDUALES							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN			LINEA DE INERSIÓN	CANT.	V/UNIDAD	V/TOTAL

2.2	Servicio de alimentacion: Tres (3) servicios (Desayuno, almuerzo y cena) por 2 días. para las delegaciones deportivas municipales en deportes individuales participantes en la final departamental en la sede den villavicencio, de los siguientes deportes individuales: 1. Ajedrez (57), 2. Atletismo (221), 3. Boxeo (64), 4. Ciclismo (9), 5. Judo (5), 6. Karate Do (7), 7. Levantamiento De Pesas (44), 8. Natación (72), 9. Patinaje (54), 10. Paratanación (10), 11. Paratletismo (22), 12. Taekwondo (65) 13. Tenis De Mesa (29) 14. Bádminton (11), Para un total de 670 personas durante la participacion en la Fase Final Departamental en la sede de Villavicencio equivalentes (670 x 3x 2 = 4.020) servicios de alimentacion. Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 - 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 - 70%) proteínas (15 - 25%) grasas (10 - 20%) Almuerzo (30 - 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 - 65 %) proteínas (10 - 15%) grasa (10 - 30%) Cena (35 - 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 - 70%), proteínas (15 - 25%), grasas (5 - 15%)	ALIMENTACION	4020	\$23.030	\$92.580.600
2.3	Servicio de alimentacion: Tres (3) servicios (Desayuno, almuerzo y cena) por 2 días para el personal de juzgamiento en deportes individuales en la Final Departamental, en la sede de villavicencio en los deportes de : 1. AJEDREZ (8), 2. ATLETISMO (20), 3. BOXEO (13), 4. CICLISMO (10), 5. JUDO (5), 6. KARATE DO (5), 7. LEVANTAMIENTO DE PESAS (8), 8. NATACION (8), 9. PATINAJE (8), 10. PARANATACIÓN (5), 11. PARATLETISMO (3), 12. TAEKWONDO (7), 13. TENIS DE MESA (5), 14. BADMINTON (5), Para un total de 110 jueces equivalentes (110 x 6 = 660) servicios de alimentacion. Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así:	ALIMENTACION	660	\$23.030	\$15.199.800

	Desayuno (30 - 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 - 70%) proteínas (15 - 25%) grasas (10 - 20%) Almuerzo (30 - 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 - 65 %) proteínas (10 - 15%) grasa (10 - 30%) Cena (35 - 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 - 70%), proteínas (15 - 25%), grasas (5 - 15%)				
2.4	Servicio de alimentacion: Tres (3) servicios (Desayuno, almuerzo y cena) por 2 días para directores de campeonato de los deportes individuales en la Final Departamental, en la sede de villavicencio en los deportes de : 1. AJEDREZ, 2. ATLETISMO Y PARATLETISMO, 3. BOXEO, 4. CICLISMO, 5. JUDO, 6. KARATE DO, 7. LEVANTAMIENTO DE PESAS, 8. NATACION y PARANATACION, 9. PATINAJE, 10. TAEKWONDO, 11. TENIS DE MESA, 12. BADMINTON, Para un total de 12 directores de campeonato equivalentes (12 x 3 x 2 = 72) servicios de alimentacion. Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 - 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 - 70%) proteínas (15 - 25%) grasas (10 - 20%) Almuerzo (30 - 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 - 65 %) proteínas (10 - 15%) grasa (10 - 30%) Cena (35 - 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 - 70%), proteínas (15 - 25%), grasas (5 - 15%)	ALIMENTACION	72	\$23.030	\$1.658.160
TOTAL HOSPEDAJE DEPORTES INDIVIDUALES					\$109.438.560
PREMIACION - DEPORTES INDIVIDUALES					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	LINEA DE INERSIÓN	CANT.	V/UNIDAD	V/TOTAL
2.5	PREMIACIÓN JUEGOS DE INDIVIDUALES: (1447) Medalleria para los ganadores departamentales en deportes individuales, colores simbolicos oro, plata y bonce medalla centrifugada, aleación metálica, cordel en cinta marcada con el nombre del evento: Final Departamental Juegos Intercolegiados Meta 2026 y logos institucionales IDERMETA - GOBERNACION DEL META.	PREMIACION	1447	\$15.190	\$21.979.930
TOTAL PREMIACION DEPORTES INDIVIDUALES					\$21.979.930
DIRECTORES DE CAMPEONATO - DEPORTES INDIVIDUALES					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	LINEA DE INERSIÓN	CANT.	V/UNIDAD	V/TOTAL

2.6	(1)Director(a) de campeonato por deporte de Ajedrez programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolucion 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Fase Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	DIRECTOR DE CAMPEONATO	1	\$1.470.000	\$1.470.000
2.7	(1)Director(a) de campeonato por deporte Atletismo y Para Deporte Paratletismo programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolucion 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Fase Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	DIRECTOR DE CAMPEONATO	1	\$1.470.000	\$1.470.000
2.8	(1)Director(a) de campeonato por deporte de Boxeo programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolucion 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Fase Departamental para lo	DIRECTOR DE CAMPEONATO	1	\$1.470.000	\$1.470.000

	cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.				
2.9	(1)Director(a) de campeonato por deporte de Ciclismo programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Articulo 18, Numeral I de la Resolucion 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Fase Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	DIRECTOR DE CAMPEONATO	1	\$1.470.000	\$1.470.000
2.10	(1)Director(a) de campeonato por deporte de Judo programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Articulo 18, Numeral I de la Resolucion 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Fase Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	DIRECTOR DE CAMPEONATO	1	\$1.470.000	\$1.470.000
2.11	(1)Director(a) de campeonato por deporte de Karate Do programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Articulo 18, Numeral I de la Resolucion 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o	DIRECTOR DE CAMPEONATO	1	\$1.470.000	\$1.470.000

**SAE**

COLOMBIA SAS

SOLUCIONES Y ASESORIAS EMPRESARIALES DE COLOMBIA SAS**NIT 901793295-6**

	competencias durante la Fase Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.				
2.12	(1)Director(a) de campeonato por deporte de Levantamiento de Pesas programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolucion 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Fase Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	DIRECTOR DE CAMPEONATO	1	\$1.470.000	\$1.470.000
2.13	(1)Director(a) de campeonato por deporte de Natación y Para Deporte de Paranatación programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolucion 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Fase Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	DIRECTOR DE CAMPEONATO	1	\$1.470.000	\$1.470.000
2.14	(1)Director(a) de campeonato por deporte de Patinaje programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolucion 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se	DIRECTOR DE CAMPEONATO	1	\$1.470.000	\$1.470.000

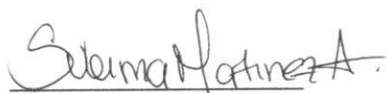
	presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Fase Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.				
2.15	(1)Director(a) de campeonato por deporte de Taekwondo programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolucion 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Fase Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	DIRECTOR DE CAMPEONATO	1	\$1.470.000	\$1.470.000
2.16	(1)Director(a) de campeonato por deporte de Tenis de Mesa programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolucion 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Fase Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	DIRECTOR DE CAMPEONATO	1	\$1.470.000	\$1.470.000
2.17	(1)Director(a) de campeonato por deporte de Badminton en villavicencio en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolucion 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las	DIRECTOR DE CAMPEONATO	1	\$1.470.000	\$1.470.000

	demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Final Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.				
TOTAL DIRECTORES DE CAMPEONATO DEPORTES INDIVIDUALES					\$17.640.000
3. APOYO LOGISTICO GENERAL FINAL DEPARTAMENTAL					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	LINEA DE INERSIÓN	CANT.	V/UNIDAD	V/TOTAL
3.1	(81) Servicios de personal para apoyo logistico para la entrega y distribucion de la hidratacion, instalacion de mallas e implementos deportivos y/o publicidad en los escenarios de competencia en los deportes de conjunto e individuales, apoyo en la distribucion en los restaurantes de las delegaciones que toman los servicios y acompañamiento en la logistica para la hoteleria y transporte. estos servicios estaran distribuidos de la siguiente manera: Tres (3) servicios para cada escenario deportivo de la final departamental en deportes de conjunto e individual en la ciudad de villavicencio durante todo el evento.	LOGITICOS	81	\$392.000	\$31.752.000 ✓
3.3	Servicios de Hidratación (3000 pacas de agua que incluye 20 bolsas de agua de ¼ de litro, a los deportistas participantes de la final departamental en deportes de conjunto e individuales (Sede Villavicencio) durante los (3) días de competencia. la hidratacion se tiene prevista para las delegaciones deportivas, cuerpos de juzgamiento, personal logistico y tecnico.	HIDRATACIÓN	3000	\$11.760	\$35.280.000 ✓
TOTAL APOYO LOGISTICO GENERAL FINAL DEPARTAMENTAL					\$106.722.000
4. FASE REGIONAL NACIONAL Y FINAL NACIONAL					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	LINEA DE INERSIÓN	CANT.	V/UNIDAD	V/TOTAL
4.1	(226) Uniformes de presentación para deportistas, entrenadores y equipo tecnico de la delegación del departamento del Meta en deportes de conjunto: baloncesto, futbol, futbol de salón, futbol sala, voleibol, Baloncesto 3x3 y Balon mano, que representara al departamento del Meta en la fase Regional Nacional y Final Nacional programado por el Ministerio del Deporte, uniforme consta de chaqueta, pantalón y camibuso y medias blancas, con los logos de los juegos intercolegiados, logos corporativos de IDERMETA, Gobernación del Meta estampados, marcada en la parte posterior superior, con el nombre del departamento (META), en tela antifuídos y forro Interno, en los colores del	UNIFORMES	226	\$245.000	\$55.370.000 ✓

	Departamento diseño AUTORIZADO por IDERMETA, con los colores institucionales y modelo diferente al de los años anteriores.				
4.2	(184) Uniformes de competencia camiseta, pantaloneta, en deportes de conjunto: baloncesto, futbol, futbol de salón, futbol sala, voleibol, Baloncesto 3x3 y Balon mano, que representara al departamento del Meta en la fase Regional Nacional y Final Nacional, con logos corporativos y de los juegos Intercolegiados impresos, marcada con la numeracion reglamentaria en el respectivo deporte y en la espalda con el nombre del departamento, en tela fresca, (pantaloneta, camiseta y medias deportiva blanca) con los colores institucionales modelo diferente al de los años anteriores.	UNIFORMES	184	\$210.700	\$38.768.800
4.3	(160) Uniformes de presentación para los deportistas y entrenadores de la delegacion del departamento del Meta que participara en la final nacional de los juegos intercolegiados en deportes individuales, sudadera completa que consta de (chaqueta, pantalón, camibuso y medias blancas), la sudadera en tela anti fluidos con forro interno, talla personalizada (standar) el buzo en tela lacos, con logos de los juegos, colores institucionales y logos institucionales de IDERMETA Y GOBERNACION DEL META.	UNIFORMES	160	\$245.000	\$39.200.000
4.4	(150) Uniformes de competencia con logos de los juegos y logos institucionales de IDERMETA Y GOBERNACION DEL META, para la Delegación del Departamento del Meta participante en la Final Nacional de los Juegos Intercolegiados 2026, la cantidad proyectada corresponde a los cupos otorgados por MINDEPORTES en el 2026 al departamento del Meta, los uniformes deben cumplir con los requisitos y requerimientos del deporte para las competencias de caracter oficial. por definir la final nacional.	UNIFORMES	150	\$210.700	\$31.605.000
TOTAL FASE REGIONAL NACIONAL					\$164.943.800
TOTAL					\$1.381.697.100

Quedamos atento a cualquier inquietud que surja al respecto.

Cordialmente,



SULEIMA MARTINEZ AGUDELO
CC. 40.216.110

Representante legal **SOLUCIONES Y ASESORIAS EMPRESARIALES DE COLOMBIA SAS**



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/08/2026 - 18:29:01
Recibo No. S002492559, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zRzReM87bW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOLUCIONES Y ASESORIAS EMPRESARIALES DE COLOMBIA SAS
Nit : 901793295-6
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 450837
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 03 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 33 NRO. 40-55
Barrio : CENTRO VILLAVICENCIO META
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : solucionesyasesoriasdecolombia@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3026600682
Teléfono comercial 2 : 3107989870
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 14 ESTE NRO. 13-49
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : solucionesyasesoriasdecolombia@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 10 de enero de 2024 de la Acto Constitutivo de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2024, con el No. 101905 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SOLUCIONES Y ASESORIAS EMPRESARIALES DE COLOMBIA SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Formulario del 10 de enero de 2024 de el Representante Legal de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2024, con el No. 101906 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/08/2026 - 18:29:01
Recibo No. S002492559, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zRzReM87bW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado del 20 de julio de 2025 de el Representante Legal de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2025, con el No. 113275 del Libro IX, se decretó CANCELACION DE SITUACION DE CONTROL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil. El objeto principal de la sociedad será prestación de los servicios profesionales de asesoría, consultoría, interventoría, diseño, gerencia de proyectos en cualquier campo o especialidad, principalmente en áreas relacionadas con la planeación estratégica y organizacional de las empresas, consultoría y asesoría en proyectos y sistemas de gestión de innovación empresarial, social, de producto, procesos y educación, servicios basados en investigación desarrollo e innovación, servicios jurídicos, constitución de Sociedades Comerciales, Elaboración de contratos, Asesoría en Materia Laboral, comercial y societario, Elaboración de Reglamento Interno de trabajo y trámite para su aprobación, liquidación de prestaciones sociales, liquidación de nómina, restructuración empresarial, Registro de Marcas, servicios financieros outsourcing contable, asesoría tributaria, Declaración de renta persona natural, Declaración IVA, ICA y Retenciones, Presentación Información Exógena, distribución de mercancías o productos y a la presentación de servicios complementarios.) Constituir, financiar, promover y concurrir con otras personas naturales o jurídicas a la constitución de empresas o negocios que tengan por objeto la producción de objetos, mercancías, artículos o elementos o la prestación de servicios relacionados de que tratan los apartes precedentes, y vincularse a dichas empresas en calidad de asociada, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios .e) Adquirir bienes raíces con destino al establecimiento de almacenes, centros comerciales u otros sitios adecuados para la distribución de mercancías y la venta de bienes o servicios; edificar locales comerciales para uso de sus propios establecimientos de comercio sin perjuicio de que, con criterio de aprovechamiento racional de la tierra, pueda enajenar pisos, locales o departamentos, darlos en arrendamiento o explotarlos en otra forma conveniente. Así mismo, invertir en inmuebles, promover y ejecutar proyectos inmobiliarios de cualquier tipo y de finca raíz e invertir en ellos, bien sea en forma directa o indirecta, pudiendo constituir sociedades, consorcios o uniones temporales, bien sea en terrenos propios o ajenos, participar en programas o planes de parcelación, urbanización o división de inmuebles, de vivienda, de centros comerciales, industriales o de oficina, y vender, arrendar o explotar bajo otra modalidad de los respectivos lotes, parcelas, casas, departamentos, oficinas o locales. f) Aplicar recursos con fines de inversión para la adquisición de acciones, bonos, papeles comerciales y otros valores de libre circulación en el mercado, a juicio de la Junta Directiva, con el propósito de efectuar inversiones estables o como utilización lucrativa y transitoria, de sobrantes de efectivo o excesos de liquidez. g) La distribución mayorista de combustibles líquidos derivados del petróleo. h) La distribución minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo a través de estaciones de servicio automotrices. la elaboración y ejecución de toda clase de proyectos de construcción v edificación, así mismo, diseño, ejecución y comercialización de proyectos inmobiliarios; además tomar parte en sociedades que tengan objetivos afines o semejantes. incorporarse a los negocios de esas u otras sociedades o fusionarse con ellas. 2. El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. B. la prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil, 4, la realización de trabajos, estudios, consultorías, e interventoría y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura: 5. la adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación, 5. el desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales. 6. la promoción, constitución y asociación de empresas o sociedades que tengan por objeto la construcción de inmuebles o los negocios sobre propiedad raíz. 7. las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estando facultada la sociedad para reservar para sí, o para los accionistas las áreas que a bien tengan para arrendamiento o explotación comercial. 8: la ejecución de toda clase de negocios,

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/08/2026 - 18:29:01
Recibo No. S002492559, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zRzReM87bW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ademas de la compraventa, relacionados con la comercialización de la propiedad raíz tales como: financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc. 9. la construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, teléfonos, acueducto y alcantarillado y en general todo lo relacionado con servicios públicos: 10. los montajes electromecánicos de centrales de generación de energía, hidráulica, térmica, a gas, etc, 11, los montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo. 12, los montajes electromecánicos para plantas o instalaciones - industriales, comerciales o de Infraestructura. 13. la construcción de obras e infraestructura para el sector del petróleo Incluyendo la construcción de oleoductos, poliductos, gasoductos, plataformas para pozos, estación de bombeo, etc, 14 la construcción de estructuras para edificaciones, puentes e infraestructura en general en concreto o metálicas, 15. la enajenación de materiales de construcción nuevos y de sobrantes de obra. 16. la participación en sociedades civiles o comerciales, cuentas en participación y otras asociaciones, aun cuando su objeto social no tenga relación con el que aparece descrito en esta cláusula. 17, la adquisición a título Oneroso de equipos, maquinaria e instalaciones, asesorías e instalaciones, asesorías e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras edificios, con el proposito de usarlos en las obras que ejecute, pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción. 18: la sociedad podrá prestar servicios públicos domiciliarios, de tecnologías de la Información y las comunicaciones -tic- y actividades complementarias o inherentes a los mismos, así como ser socio de empresas de servicios públicos privadas o mbcas y/o participar en cualquier tipo de asociación como uniones temporales o consorcios en general asociarse con terceros para la creación o no de personas jurídicas nuevas o para participar en las ya existentes que tengan por objeto la prestación de los servicios o actividades enunciadas, incluida la participación en promesas de sociedades futuras. 19. la compra, construcción, administración y operación de activos inmobiliarios, tales como hoteles, mini depósitos, centros comerciales, centros de distribución, tiendas de conveniencia, oficina y almacenes, así como la realización de cualquier otro acto jurídico relacionado con dichos activos inmobiliarios. 20. la enajenación a cualquier título de valores muebles, tales como acciones, cuotas, títulos, participaciones, papeles comerciales y en general activos a través de los cuales la sociedad realice inversiones que tiendan a precautelar e Incremento de su patrimonio social. 21, la adquisición, producción, transformación, distribución y, en general, el comercio de materiales, accesorios, herramientas e implementos de naturaleza diversa empleados en la industria de la construcción. para el desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá: adquirir, gravar, enajenar, limitar y dar en garantía toda clase de bienes raíces, muebles, equipos e implementos para la ejecución de obras y construcciones para respaldar obligaciones propias o de terceros y celebrar contratos en virtud de los cuales la sociedad tome a su cargo, directamente o por conducto de contratistas, la planeación o ejecución de estudios de factibilidad, de mercadeo y de actividades accesorias e la construcción de obras de urbanización, parcelación en áreas urbanas suburbanas o rurales; la administración o venta de lotes, parcelas y edificaciones; la asociación con terceros para el desarrollo y ejecución de programas de urbanización, parcelación o construcción: establecer talleres para la reparación, sostenimiento o construcción de equipos; producir materiales destinados a obras o construcciones, o explotar canteras, playas y demás depósitos naturales o yacimientos de materiales para construcción con destino a sus obras o a la venta de los mismo, contratar la ejecución de obras o trabajos bajo las diferentes modalidades comerciales o administrativas de contratación, asociarse con terceros para la ejecución de obras o para la realización de proyectos específicos, bien sea bajo la modalidad de consorcios, uniones temporales o cualquier otro tipo de asociación o participación, subcontratar obras o parte de ellas; hacer inversiones de fomento y desarrollo para el aprovechamiento de incentivos de carácter fiscal autorizados por la ley o transitoriamente como utilización fructífera de fondos o recursos no necesarios de inmediato para el desarrollo de los negocios sociales, celebrar operaciones de crédito por activa o por pasiva con toda clase de personas u otorgar garantías, emitir bonos, tomar dinero en mutuo o dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles; celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos para el desarrollo de la empresa, comprar para revender, licitar, constituir sociedades filiales o promoverlas, formar u organizar sociedades o vincularse a otras sociedades o empresas o en servicios, absorberlas y fusionarse con ellas, en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos u operaciones que sean. necesarias o convenientes para el logro de los fines que persigue la sociedad que puedan favorecer o desarrollar sus negocios que en forma directa se relacionen con el objeto social, así como todos aquellos que estén orientados a cumplir las obligaciones o a ejercer los derechos que legal o convencionalmente se deriven de la existencia y actividad de la sociedad.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/08/2026 - 18:29:01
Recibo No. S002492559, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zRzReM87bW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD: La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal. FACULTADES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES. El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. 1. Representar a la Sociedad en sus relaciones internas y externas y administrar su patrimonio. Al respecto, el Gerente General podrá celebrar o ejecutar todos los actos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad, salvo aquellos para los cuales requiera autorización de la Asamblea General de Accionistas según lo dispuesto en estos estatutos. 2. Dirigir la Sociedad y cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas. 3. Delegar con responsabilidad en funcionarios, una o varias de las atribuciones que le son propias, de conformidad con las normas vigentes. 4. Suministrar información veraz, completa y oportuna a las comisiones de regulación, a las Superintendencias competentes y demás autoridades y a las personas a quienes éstas hayan confiado la responsabilidad de obtenerla. 5. Aprobar, crear, fusionar y suprimir la estructura administrativa de la Sociedad y la creación, fusión y supresión de las dependencias y planta de cargos que se consideren necesarios para el normal desarrollo de la entidad, señalando sus funciones básicas, así como decidir sobre la vinculación y desvinculación del personal de la Sociedad y fijarles su remuneración. 6. Determinar las políticas generales en materia de asignaciones y escalas salariales. 7. Fijar las políticas y normas para el gerenciamiento del recurso humano. 8. Velar por la adecuada gestión de los riesgos de la Sociedad. 9. Preparar el presupuesto para aprobación de la Asamblea General de Accionistas, ejecutarlo una vez aprobado y hacerle seguimiento. 10. Diseñar, ejecutar y hacer seguimiento a los planes estratégicos y presupuesto anual; presentarlos a consideración de la Asamblea General de Accionistas y someter a consideración de la Asamblea General de Accionistas sus modificaciones. 11. Poner a disposición de los accionistas, por lo menos con quince (15) días hábiles de anticipación a la reunión ordinaria de la Asamblea, los estados financieros y el informe de gestión en los términos señalados en la ley, así como el proyecto de distribución de utilidades, si las hubiese. 12. Recomendar a la Asamblea General de Accionistas el monto de las reservas que conviene constituir y el de los dividendos que hayan de repartirse en cada vigencia fiscal. 13. Constituir mandatarios que representen a la Sociedad en asuntos administrativos, judiciales y extrajudiciales. 14. rendir cuenta justificada de su gestión en los casos señalados por la Ley. 15. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias. 16. Aprobar y velar por el cumplimiento del reglamento de contratación señalando los criterios, procedimientos y facultades a los cuales debe sujetarse la Sociedad en materia contractual. 17. Además de las que le señalen la ley y los presentes estatutos, el Gerente General de la Sociedad ejercerá todas aquellas atribuciones que se relacionen con su organización y funcionamiento que no se hallen expresamente atribuidas a otro órgano.

NOMBRAMIENTOS



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/08/2026 - 18:29:01
Recibo No. S002492559, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zRzReM87bW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01-2025 del 21 de julio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2025 con el No. 113276 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SULEIMA MARTINEZ AGUDELO	C.C. No. 40.216.110

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5511
Actividad secundaria Código CIIU: I5621
Otras actividades Código CIIU: C1410 R9319

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5511.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/08/2026 - 18:29:02
Recibo No. S002492559, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zRzReM87bW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141271325174



(415)7707212489984(8020) 0000141271325174

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 7 9 3 2 9 5

6

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

2 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

SOLUCIONES Y ASESORIAS EMPRESARIALES DE COLOMBIA SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

39. Departamento

40. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Meta

5 0

Villavicencio

0 0 1

Sección principal

CR 33 40 55 BRR CENTRO

42. Correo electrónico SOLUCIONESYASESORIASDECOLOMBIA@GMAIL.COM

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 2 6 6 0 0 6 8 2

45. Teléfono 2

3 1 0 7 9 8 9 8 7 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

5 5 1 1

2 0 2 5 0 2 2 5

5 6 2 1

2 0 2 5 0 2 2 5

1 4 1 0

9 3 1 9

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55 - Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2026-08-24 / 05:55:43PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MARTINEZ AGUDELO SULEIMA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141271325174



(415)7707212489984(8020) 0000141271325174

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 7 9 3 2 9 5 6

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	9 9	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	1		83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 4 0 1 1 0	2 0 2 4 0 1 1 0	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			
75. Entidad de registro	0 3	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 1 1 6	2 0 2 4 0 1 1 6	
77. No. Matrícula mercantil	4 5 0 8 3 7	4 5 0 8 3 7	
78. Departamento	5 0	5 0	85. Extranjero 0 %
79. Ciudad/Municipio	4 0	4 0	86. Extranjero público 0 . 0 %
			87. Extranjero privado 0 . 0 %
Vigencia			
80. Desde	2 0 2 4 0 1 1 6		
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 1 1 6		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141271325174



(415)7707212489984(8020) 000014127132517 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 7 9 3 2 9 5 | 6

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

2 2

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 2 5 | 0 7 2 2

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

Cédula de Ciudadaní 1 3

4 0 2 1 6 1 1 0

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

MARTINEZ

AGUDELO

SULEIMA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141271325174



(415)7707212489984(8020) 0000141271325174

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento

Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica

Actividades de consultoría de gestión

7 0 2 0

162. Nombre del establecimiento

SOLUCIONES Y ASESORIAS EMPRESARIALES DE COLOMBIA SAS SEDE YOPAL

163. Departamento

Casanare

8 5

164. Ciudad/Municipio

Yopal

0 0 1

165. Dirección

CR 30 31 A 29 BRR EL REMANSO

166. Número de matrícula mercantil

1 8 7 0 7 0

167. Fecha de la matrícula mercantil

2 0 2 5 0 7 0 9

168. Teléfono

3 0 2 6 6 0 0 6 8 2

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **40.216.110**

MARTINEZ AGUDELO

APELLIDOS **SULEIMA**

NOMBRES

Suleima Martinez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-MAY-1982**

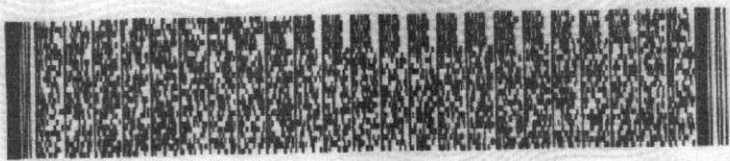
PUERTO LOPEZ
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.53 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

13-JUN-2000 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-5200100-00887406-F-0040216110-20170304 0054105576A 2 6724301363



311 - 452 - 8212



Villavicencio, agosto de 2026

ibintegralsolutions@gmail.com

Señores
IDERMETA

Carrera 12 # 40 - 36 CS 75



Ref. Cotización de Bienes y Servicios.

Por medio de la presente, nos permitimos presentar propuesta comercial de servicios logísticos esto no sin antes aclarar que los elementos y/o insumos cotizados se presupuestan en atención a las especificaciones técnicas por Ustedes requeridas.

1. FASE FINAL DEPARTAMENTAL DEPORTES DE CONJUNTO					
HOSPEDAJE - DEPORTES DE CONJUNTO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	LINEA DE INERSIÓN	CANT	V/ UNIDAD	V/TOTAL
1.1	Servicio de hospedaje en acomodación múltiple, con baño, televisión, Wi-Fi y ventilación, para las delegaciones participantes de los deportes de conjunto en la Fase Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, con sede en Villavicencio, distribuidas así: 1. Baloncesto prejuvenil y juvenil (192), 2. Futbol prejuvenil y juvenil (396), 3. Futbol salón prejuvenil y juvenil (312), 4. Futbol sala prejuvenil y juvenil (300), 5. Voleibol prejuvenil y juvenil (312), 6. Baloncesto 3x3 prejuvenil y juvenil (185), 7. Balonmano prejuvenil y juvenil(26); Para un total de 1.723 participantes durante tres (3) noches, equivalentes a 5.169 servicios de hospedaje. El Ministerio del Deporte cubrirá 1.524 servicios y el IDERMETA asumirá los 3.645 servicios restantes.	HOSPEDAJE	3.645	\$94.500	\$344.452.500
TOTAL HOSPEDAJE DEPORTES DE CONJUNTO					\$344.452.500
ALIMENTACION - DEPORTES DE CONJUNTO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	LINEA DE INERSIÓN	CANT	V/ UNIDAD	V/TOTAL



ibintegralsolutions@gmail.com



Carrera 12 # 40 - 36 CS 75



1.2	Servicio de alimentacion: Tres (3) servicios (Desayuno, almuerzo y cena) por 3 días. Para el personal de los comites constituidos para los juegos : (Dirección de Campeonato Deportes de Conjunto (7) , Comisión de logistica (16), Comisión de Hidratación (7), Comisión de hospedaje y alimentación (7), Comisión de Protocolo (7), Comisión de Estadística, Resultados y Gestión en Plataforma (2), con logos institucionales de Gobernación, Idermeta y el de los Juegos Intercolgiados) para un de total 46 personas equivalentes a (46x3x3=414) servicios de alimentacion. Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%) Nota 2: La conformación de la delegación se encuentra relacionada en la propuesta técnica anexa a la presente solicitud.	ALIMENTACION	414	\$24.675	\$10.215.450
1.3	Servicio de alimentacion: Tres (3) servicios (Desayuno, almuerzo y cena) por 4 días. para Delegaciones de Deportes de Conjunto: 1. Baloncesto prejuvenil y juvenil (192), 2. Futbol prejuvenil y juvenil (396), 3. Futbol salón prejuvenil y juvenil (312), 4. Futbol sala prejuvenil y juvenil (300), 5. Voleibol prejuvenil y juvenil (312), 6. Baloncesto 3x3 prejuvenil y juvenil (185), 7. Balonmano prejuvenil y juvenil(26).; Para un total de 1723 personas durante la particion en la Fase Final Departamental en la sede de Villavicencio equivalentes (1723 x 3 X 4 = 20.676) servicios de alimentacion. Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas	ALIMENTACION	20.676	\$24.675	\$510.180.300



ibintegralsolutions@gmail.com



Carrera 12 # 40 - 36 CS 75

	(10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)				
1.4	Servicio de alimentacion: Tres (3) servicios (Desayuno, almuerzo y cena) por 3 días. para el personal de Juzgamiento, para los deportes de conjunto: 1. Baloncesto prejuvenil y juvenil - tres ternas de jueces (9). 2. Futbol prejuvenil y juvenil - tres ternas de jueces (9). 3. Futbol salón prejuvenil y juvenil - tres ternas de jueces (9). 4. Futbol sala prejuvenil y juvenil - tres ternas de jueces (9). 5. Voleibol prejuvenil y juvenil - tres ternas de jueces (9). 6. Baloncesto 3x3 prejuvenil y juvenil - tres ternas de jueces (9). 7. Balonmano prejuvenil y juvenil - una terna de jueces (3), Para un total de 57 jueces equivalentes (57 x 3 X 3 = 513) servicios de alimentacion. Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	ALIMENTACION	513	\$24.675	\$12.658.275
TOTAL ALIMENTACION DEPORTES DE CONJUNTO					\$533.054.025
PREMIACIÓN - DEPORTES DE CONJUNTO					
ÍTE M	DESCRIPCIÓN	LINEA DE INERSIÓN	CANT.	V/UNIDA D	V/TOTAL



311 - 452 - 8212



ibintegralsolutions@gmail.com



Carrera 12 # 40 - 36 CS 75



1.5	PREMIACIÓN DEPORTES DE CONJUNTO Premiación en medallas aleación metálica centrifugadas con logos institucionales IDERMETA Y Gobernación del Meta y de los juegos Intercolegiados, cordel en cinta marcado con el Nombre del Programa: Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, centrifugadas en alto relieve y colores simbólicos de: oro, plata y bronce, para premiar los deportes de conjunto. 1. Baloncesto (144) 2. Fútbol prejuvenil y juvenil (216) 3. Fútbol salón prejuvenil y juvenil (144), 4. Fútbol sala prejuvenil y juvenil (144), 5. Voleibol prejuvenil y juvenil (144), 6. Baloncesto 3x3 prejuvenil y juvenil (60), 7. Balonmano prejuvenil y juvenil (36).	PREMIACION	888	\$16.275	\$14.452.200
TOTAL PREMIACION DEPORTES DE CONJUNTO					\$14.452.200
DIRECTORES DE CAMPEONATO - DEPORTES DE CONJUNTO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	LINEA DE INERSIÓN	CANT	V/ UNIDAD	V/TOTAL
1.6	(1) Director(a) de campeonato en deporte de conjunto de baloncesto en Villavicencio en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolución 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizarán el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Final Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizará a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	DIRECTOR DE CAMPEONATO	1	\$1.575.000	\$1.575.000



1.7	(1)Director(a) de campeonato en deporte de conjunto de Futbol en Villavicencio en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolucion 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Final Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	DIRECTOR DE CAMPEONATO	1	\$1.575.000	\$1.575.000
1.8	(1)Director(a) de campeonato en deporte de conjunto de futbol salón en Villavicencio en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolucion 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Final Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	DIRECTOR DE CAMPEONATO	1	\$1.575.000	\$1.575.000
1.9	(1)Director(a) de campeonato en deporte de conjunto de Futbol Sala en villavicencio en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolucion 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual	DIRECTOR DE CAMPEONATO	1	\$1.575.000	\$1.575.000



	estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Final Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.			ntegralsolutions@gmail.com	
				Carrera 12 # 40 - 36 CS 75	
1.10	(1)Director(a) de campeonato en deporte de conjunto de Voleibol en villavicencio en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolucion 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Final Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	DIRECTOR DE CAMPEONATO	1	\$1.575.000	\$1.575.000
1.11	(1)Director(a) de campeonato en deporte de conjunto de Baloncesto 3x3 en villavicencio en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolucion 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Final Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	DIRECTOR DE CAMPEONATO	1	\$1.575.000	\$1.575.000



311 - 452 - 8212



ntegralsolutions@gmail.com



Carrera 12 # 40 - 36 CS 75

1.12	(1)Director(a) de campeonato en deporte de conjunto de Balonmano en villavicencio en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolucion 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Final Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	DIRECTOR DE CAMPEONATO	1	\$1.575.000	\$1.575.000
TOTAL DIRECTORES DE CAMPEONATO DEPORTES DE CONJUNTO					\$11.025.000
2. FASE FINAL DEPARTAMENTAL DEPORTES INDIVIDUALES					
HOSPEDAJE - DEPORTES INDIVIDUALES					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	LINEA DE INERSIÓN	CANT	V/ UNIDAD	V/TOTAL
2.1	Servicio de hospedaje en acomodación múltiple, con baño, televisión, Wi-Fi y ventilación, para los deportistas, entrenadores/docentes de las delegaciones deportivas municipales en deportes individuales en la Fase Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, distribuidas así: 1. Ajedrez (57), 2. Atletismo (221), 3. Boxeo (64), 4. Ciclismo (9), 5. Judo (5), 6. Karate Do (7), 7. Levantamiento De Pesas (44), 8. Natación (72), 9. Patinaje (54), 10. Paranatación (10), 11. Paratletismo (22), 12. Taekwondo (65), 13. Tenis De Mesa (29), 14. Bádminton (11);	HOSPEDAJE	1340	\$94.500	\$126.630.000



311 - 452 - 8212



ibintegralsolutions@gmail.com



Para un total de 670 personas durante dos (2) noches, equivalentes (670 personas 2 noches = 1340) a 1.340 servicios de hospedaje.

TOTAL HOSPEDAJE DEPORTES INDIVIDUALES**\$126.630.000****ALIMENTACION - DEPORTES INDIVIDUALES**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	LINEA DE INERSIÓN	CANT	V/ UNIDAD	V/TOTAL
2.2	Servicio de alimentacion: Tres (3) servicios (Desayuno, almuerzo y cena) por 2 días. para las delegaciones deportivas municipales en deportes individuales participantes en la final departamental en la sede den villavicencio, de los siguientes deportes individuales: 1. Ajedrez (57), 2. Atletismo (221), 3. Boxeo (64), 4. Ciclismo (9), 5. Judo (5), 6. Karate Do (7), 7. Levantamiento De Pesas (44), 8. Natación (72), 9. Patinaje (54), 10. Paranatación (10), 11. Paratletismo (22), 12. Taekwondo (65) 13. Tenis De Mesa (29) 14. Bádminton (11), Para un total de 670 personas durante la participacion en la Fase Final Departamental en la sede de Villavicencio equivalentes (670 x 3x 2 = 4.020) servicios de alimentacion. Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	ALIMENTACION	4020	\$24.675	\$99.193.500



2.3	Servicio de alimentacion: Tres (3) servicios (Desayuno, almuerzo y cena) por 2 días para el personal de juzgamiento en deportes individuales en la Final Departamental, en la sede de villavicencio en los deportes de : 1. AJEDREZ (8), 2. ATLETISMO (20), 3. BOXEO (13), 4. CICLISMO (10), 5. JUDO (5), 6. KARATE DO (5), 7. LEVANTAMIENTO DE PESAS (8), 8.NATACION (8), 9. PATINAJE (8), 10. PARANATACIÓN (5), 11. PARATLETISMO (3), 12 TAEKWONDO (7), 13. TENIS DE MESA (5), 14. BADMINTON (5), Para un total de 110 jueces equivalentes (110 x 6 = 660) servicios de alimentacion. Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	ALIMENTACION	660	\$24.675	\$16.285.500
2.4	Servicio de alimentacion: Tres (3) servicios (Desayuno, almuerzo y cena) por 2 días para directores de campeonato de los deportes individuales en la Final Departamental, en la sede de villavicencio en los deportes de : 1. AJEDREZ, 2. ATLETISMO Y PARATLETISMO, 3. BOXEO, 4. CICLISMO, 5. JUDO, 6. KARATE DO, 7. LEVANTAMIENTO DE PESAS, 8.NATACION y PARANATACION, 9. PATINAJE, 10 TAEKWONDO, 11. TENIS DE MESA, 12. BADMINTON, Para un total de 12 directores de campeonato equivalentes (12 x 3 x 2 = 72) servicios de alimentacion. Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa	ALIMENTACION	72	\$24.675	\$1.776.600

ibintegralsolutions@gmail.com

Carrera 12 # 40 - 36 CS 75



(10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)					
TOTAL HOSPEDAJE DEPORTES INDIVIDUALES					\$117.255.600
PREMIACION - DEPORTES INDIVIDUALES					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	LINEA DE INERSIÓN	CANT	V/ UNIDAD	V/TOTAL
2.5	PREMIACIÓN JUEGOS DE INDIVIDUALES: (1447) Medalleria para los ganadores departamentales en deportes individuales, colores simbolicos oro, plata y bronce medalla centrifugada, aleación metálica, cordel en cinta marcada con el nombre del evento: Final Departamental Juegos Intercolegiados Meta 2026 y logos institucionales IDERMETA – GOBERNACION DEL META.	PREMIACION	1447	\$16.275	\$23.549.925
TOTAL PREMIACION DEPORTES INDIVIDUALES					\$23.549.925
DIRECTORES DE CAMPEONATO - DEPORTES INDIVIDUALES					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	LINEA DE INERSIÓN	CANT	V/ UNIDAD	V/TOTAL
2.6	(1)Director(a) de campeonato por deporte de Ajedrez programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Articulo 18, Numeral I de la Resolucion 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Fase Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	DIRECTOR DE CAMPEONATO	1	\$1.575.000	\$1.575.000



2.7	(1)Director(a) de campeonato por deporte Atletismo y Para Deporte Paratletismo programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolucion 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Fase Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	DIRECTOR DE CAMPEONATO	1	\$1.575.000	\$1.575.000
2.8	(1)Director(a) de campeonato por deporte de Boxeo programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolucion 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Fase Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	DIRECTOR DE CAMPEONATO	1	\$1.575.000	\$1.575.000
2.9	(1)Director(a) de campeonato por deporte de Ciclismo programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolucion 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual	DIRECTOR DE CAMPEONATO	1	\$1.575.000	\$1.575.000



	estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Fase Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.			ntegralsolutions@gmail.com	
				Carrera 12 # 40 - 36 CS 75	
2.10	(1)Director(a) de campeonato por deporte de Judo programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolucion 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Fase Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	DIRECTOR DE CAMPEONATO	1	\$1.575.000	\$1.575.000
2.11	(1)Director(a) de campeonato por deporte de Karate Do programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolucion 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Fase Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	DIRECTOR DE CAMPEONATO	1	\$1.575.000	\$1.575.000



2.12	(1)Director(a) de campeonato por deporte de Levantamiento de Pesas programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolucion 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Fase Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	DIRECTOR DE CAMPEONATO	1	\$1.575.000	\$1.575.000
2.13	(1)Director(a) de campeonato por deporte de Natación y Para Deporte de Paranaatión programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolucion 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Fase Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	DIRECTOR DE CAMPEONATO	1	\$1.575.000	\$1.575.000
2.14	(1)Director(a) de campeonato por deporte de Patinaje programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolucion 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual	DIRECTOR DE CAMPEONATO	1	\$1.575.000	\$1.575.000



	estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Fase Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.			ntegralsolutions@gmail.com	
				Carrera 12 # 40 - 36 CS 75	
2.15	(1)Director(a) de campeonato por deporte de Taekwondo programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Articulo 18, Numeral I de la Resolucion 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Fase Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	DIRECTOR DE CAMPEONATO	1	\$1.575.000	\$1.575.000
2.16	(1)Director(a) de campeonato por deporte de Tenis de Mesa programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Articulo 18, Numeral I de la Resolucion 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Fase Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	DIRECTOR DE CAMPEONATO	1	\$1.575.000	\$1.575.000



2.17	(1)Director(a) de campeonato por deporte de Badminton en villavicencio en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolucion 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Final Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	DIRECTOR DE CAMPEONATO	1	\$1.575.000	\$1.575.000
TOTAL DIRECTORES DE CAMPEONATO DEPORTES INDIVIDUALES					\$18.900.000
3. APOYO LOGISTICO GENERAL FINAL DEPARTAMENTAL					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	LINEA DE INERSIÓN	CANT	V/ UNIDAD	V/TOTAL
3.1	(81) Servicios de personal para apoyo logístico para la entrega y distribucion de la hidratacion, instalacion de mallas e implementos deportivos y/o publicidad en los escenarios de competencia en los deportes de conjunto e individuales, apoyo en la distribucion en los restaurantes de las delegaciones que toman los servicios y acompañamiento en la logistica para la hoteleria y transporte. estos servicios estaran distribuidos de la siguiente manera: Tres (3) servicios para cada escenario deportivo de la final departamental en deportes de conjunto e individual en la ciudad de villavicencio durante todo el evento.	LOGITICOS	81	\$420.000	\$34.020.000
3.3	Servicios de Hidratación (3000 pacas de agua que incluye 20 bolsas de agua de ¼ de litro, a los deportistas participantes de la final departamental en deportes de conjunto e individuales (Sede Villavicencio) durante los (3) días de competencia. la hidratacion se tiene prevista para las delegaciones deportivas, cuerpos de juzgamiento, personal logistico y tecnico.	HIDRATACIÓN	3000	\$12.600	\$37.800.000
TOTAL APOYO LOGISTICO GENERAL FINAL DEPARTAMENTAL					\$114.345.000



4. FASE REGIONAL NACIONAL Y FINAL NACIONAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	LINEA DE INERSIÓN	CANT	V/ UNIDAD	V/TOTAL
4.1	(226) Uniformes de presentación para deportistas, entrenadores y equipo tecnico de la delegación del departamento del Meta en deportes de conjunto: baloncesto, futbol, futbol de salón, futbol sala, voleibol, Baloncesto 3x3 y Balon mano, que representara al departamento del Meta en la fase Regional Nacional y Final Nacional programado por el Ministerio del Deporte, uniforme consta de chaqueta, pantalón y camibuso y medias blancas, con los logos de los juegos intercolegiados, logos corporativos de IDERMETA, Gobernación del Meta estampados, marcada en la parte posterior superior, con el nombre del departamento (META), en tela antilfluidos y forro Interno, en los colores del Departamento diseño AUTORIZADO por IDERMETA, con los colores institucionales y modelo diferente al de los años anteriores.	UNIFORMES	226	\$262.500	\$59.325.000
4.2	(184)Uniformes de competencia camiseta, pantaloneta, en deportes de conjunto: baloncesto, futbol, futbol de salón, futbol sala, voleibol, Baloncesto 3x3 y Balon mano, que representara al departamento del Meta en la fase Regional Nacional y Final Nacional, con logos corporativos y de los juegos Intercolegiados impresos, marcada con la numeracion reglamentaria en el respectivo deporte y en la espalda con el nombre del departamento, en tela fresca , (pantaloneta, camiseta y medias deportiva blanca) con los colores institucionales modelo diferente al de los años anteriores.	UNIFORMES	184	\$225.750	\$41.538.000
4.3	(160) Uniformes de presentación para los deportistas y entrenadores de la delegacion del departamento del Meta que participara en la final nacional de los juegos intercolegiados en deportes individuales, sudadera completa que consta de (chaqueta, pantalón, camibuso y medias blancas), la sudadera en tela anti fluidos con forro interno, talla personalizada (standar) el buzo en tela lacos , con logos de los juegos, colores institucionales y logos institucionales de IDERMETA Y GOBERNACION DEL META.	UNIFORMES	160	\$262.500	\$42.000.000



4.4	(150) Uniformes de competencia con logos de los juegos y logos institucionales de IDERMETA Y GOBERNACION DEL META, para la Delegación del Departamento del Meta participante en la Final Nacional de los Juegos Intercolegiados 2026, la cantidad proyectada corresponde a los cupos otorgados por MINDEPORTES en el 2026 al departamento del Meta, los uniformes deben cumplir con los requisitos y requerimientos del deporte para las competencias de caracter oficial. por definir la final nacional.	UNIFORMES	150	\$225.750	\$33.862.500
TOTAL FASE REGIONAL NACIONAL					\$176.725.500
TOTAL					\$1.480.389.750

Atentamente,


XAVIER BARRIGA
 C.C. 272.537



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/08/2026 - 15:28:41
Recibo No. S002491465, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sDPJeHf8ZA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : IB INTEGRAL SOLUTIONS SAS
Nit : 901822370-6
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 456780
Fecha de matrícula: 09 de abril de 2024
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 12 40 36 CA 75 BR CAMINO REAL 4
Barrio :
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : ibintegralsolutions@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3114528212
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 12 40 36 CA 75 BR CAMINO REAL 4
Barrio : CAMINO REAL
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : ibintegralsolutions@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. NO del 27 de marzo de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de abril de 2024, con el No. 103677 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada IB INTEGRAL SOLUTIONS SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Certificación de capital del 13 de agosto de 2024 de la Contador Público de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2024, con el No. 106814 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/08/2026 - 15:28:41

Recibo No. S002491465, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sDPJeHf8ZA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social productos, de investigación y creación que desde la interdisciplinariedad contribuyan al libre flujo de información cultural, artística, -Al crecimiento académico y, al desarrollo humano y social formulación, diseño y ejecución de planes, programas, proyectos, que contribuyan con el fomento y la difusión de la cultura, la música y el folclor en todas las expresiones, dentro y fuera del país. La sociedad podrá importar y exportar todo producto de acuerdo a la ley también podrá impartir capacitación artística en diversas disciplinas donde se contemple el desarrollo musical y artístico del ser humano, igualmente, podrá fabricar, comercializar y reparar instrumentos musicales, dirigir arreglos musicales, fotografía, filmaciones y ediciones e investigación, evaluación de proyectos artísticos, con el fin de mejorar las condiciones de vida y bienestar de la comunidad y en general todo lo relacionado con el arte, la cultura y el deporte. Diseño, instalaciones y adecuación de estudios de producción y grabación, estudios de radio, o televisión, acondicionamiento acústico, suministros de equipos y materiales para audio, radio y televisión, como a su vez la realización de diagnósticos y evaluación de espacios para insonorización. La sociedad podrá entre otras programar, organizar, promover, y vender planes turísticos, y paquetes turísticos, venta de viajes, transporte y servicios de alojamiento al por mayor y al por menor al público en general y a clientes comerciales. La organización de paquetes de servicios de viajes para su venta a través de agencias de viajes o por los propios operadores turísticos. Esos viajes organizados pueden incluir uno o varios de los elementos siguientes. Transporte (aero, terrestre o marítimo). Alojamiento. Comidas, vistas a museos, lugares históricos o culturales y asistencia a espectáculos teatrales, musicales o deportivos. La prestación de otros servicios de reservas relacionados con los viajes. Reserva de transporte, hoteles, restaurantes, alquiler de automóviles, entretenimiento y deporte, etcétera. Los planes turísticos nacionales e internacionales que vendan podrán ser operados por la misma agencia o por operadores establecidos dentro y fuera del país. Reservar y contratar servicios de alojamiento, transporte de diversa índole, alimentación, recreación y demás servicios turísticos que se requiera. Elaboración, venta expedición de reservas y tickets en los diferentes medios de transporte solicitados y servicios prestados por la agencia. La prestación de servicios de intercambio en régimen de tiempo compartido o multipropiedad. Las actividades de venta de tickets para obras de teatro, competiciones deportivas y otras actividades de diversión, entretenimiento y bienestar. La prestación de servicios de asistencia a los visitantes. Suministro a los clientes de información sobre viajes. Organización y promoción de actividades de bienestar institucional, seminarios nacionales internacionales con finalidades educativas, empresariales, recreativas, culturales y deportivas. Actividades de guías de turismo. Actividades de promoción turística. Los servicios especiales transporte de pasajeros por carretera que incluyen: Servicios e viajes contratados, excursiones, transporte de trabajadores (actividades de asalariados) y transporte escolar el alquiler o arrendamiento de vehículos de pasajeros con conductor: Servicios de asesoría en documentación nientie a diferentes destinos nacionales e internacionales. Igualmente, dentro del objeto podrá desarrollar las siguientes actividades: 1) Suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales 2) adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir. O dar en arrendamiento o a cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles. 3) Invertir ante terceros o ante los socios mismos como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso cuando haya lugar. 4) Celebrar con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras, toda clase de operaciones que negocien estas y aquellas. 5) Firmar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar, negociar, títulos valores en general y cualquier otra clase créditos, tomar o conceder dinero a título mutuo, realizar contratos de cambio en todas sus formas y toda clase de operaciones de crédito. 6) Formar parte de otras sociedades que se propagan actividades semejantes, complementarias o que sean de conveniencia para los accionistas. 7) Celebrar cuentas de participación sea como participe activo o como participe inactivo. 8) Transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse en otra y otras. 9) Transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitro o de amigables compositores en las cuestiones que tenga interés frente a terceros a los accionistas mismos o a sus



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/08/2026 - 15:28:41
Recibo No. S002491465, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sDPJeHf8ZA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administradores y trabajadores y celebrar el contrato compromisorio. 10) Adquirir patente, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial, adquirir u otorgar concesiones para su explotación; y en general, celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos y operaciones, sobre bienes muebles o inmuebles, de carácter civil o comercial, que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el presente artículo y aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales derivadas de existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 60.000.000,00
No. Acciones	60.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 60.000.000,00
No. Acciones	60.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación Legal de la Sociedad: La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. La representación legal puede ser ejercida por personas naturales o jurídicas accionista o no, la Asamblea General de Accionistas, designara a los representantes legales por el período que libremente determine o en forma indefinida, si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo. Funciones y facultades de los representantes legal: La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente por el Representante Legal, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la Sociedad. El suplente del Representante Legal tendrá las mismas funciones y facultades del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste. Entre otras las siguientes serán funciones del Representante Legal: a. Ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la Sociedad. b. Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales y actos sociales de la Sociedad. c. Administrar los negocios de la Sociedad, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos. d. Velar por los intereses de la Sociedad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos necesarios. e. Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Sociedad. f. Ordenar los gastos y los pagos, dentro de sus limitaciones. g. Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Sociedad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea General de Accionistas, resoluciones o demás documentos. h. Presentar a la Asamblea General de Accionistas informe de gestión sobre la marcha de la Sociedad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. i. Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos y los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas. j. Someter a consideración y aprobación de la Asamblea General de Accionistas, los planes, programas y proyectos de la Sociedad. k) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/08/2026 - 15:28:41
Recibo No. S002491465, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sDPJeHf8ZA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Sociedad, con excepción de Aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los Accionistas., En las relaciones frente a terceros, la Sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. NO del 27 de marzo de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de abril de 2024 con el No. 103677 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS XAVIER BARRIGA VARGAS	C.E. No. 272.537
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	YESSICA LIZETH BOBADILLA TOVAR	C.C. No. 1.121.887.709

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) C.C. del 13 de agosto de 2024 de la Contador Publico

INSCRIPCIÓN

106814 del 29 de agosto de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: R9007

Actividad secundaria Código CIIU: G4742

Otras actividades Código CIIU: I5621 C3313

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/08/2026 - 15:28:41
Recibo No. S002491465, **Valor** 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sDPJeHf8ZA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$20.000.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9007.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141235205966



(415)7707212489984(8020) 000014123520596 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 8 2 2 3 7 0

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

IB INTEGRAL SOLUTIONS SAS

36. Nombre comercial

IB

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Meta

5 0

40. Ciudad/Municipio

Villavicencio

0 0 1

41. Dirección principal

CR 12 40 36 CA 75 BRR CAMINO REAL 4

42. Correo electrónico

ibintegralsolutions@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 4 5 2 8 2 1 2

45. Teléfono 2

3 1 0 8 5 8 0 1 5 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

52. Número
establecimientos

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

9 0 0 7

2 0 2 4 0 4 0 9

4 7 4 2

2 0 2 4 0 4 0 9

5 6 2 1

7 3 1 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

5 7 1 0 1 4 3 3 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales

10- Obligado aduanero

14- Informante de exógena

33- Impuesto nacional al consumo

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2	3							
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141235205966



(415)7707212489984(8020) 0000141235205966

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 8 2 2 3 7 0 6

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 0 3 2 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 4 0 9	
77. No. Matrícula mercantil	4 5 6 7 8 0	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	4 0	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 0 4 0 9	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 4 1 6		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141235205966



(415)7707212489984(8020) 000014123520596 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 8 2 2 3 7 0 | 6

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

Representación

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 4 0 9		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Extranjeri 2 2	2 7 2 5 3 7		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BARRIGA	VARGAS	LUIS	XAVIER
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 4 0 9		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 1 8 8 7 7 0 9		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BOBADILLA	TOVAR	YESSICA	LIZETH
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141235205966



(415)7707212489984(8020) 000014123520596 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 8 2 2 3 7 0 6

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

2 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 3 3 3 0 3 7	7	1 4 2 4 7 9 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	SILVA	ACHURY	JENNY	
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento		2 0 2 4 1 1 0 1		

